



**Evangélicos, Redes y Políticas Públicas en
Hermosillo 1997-2005**

**Tesis para obtener el grado de
Maestro en Ciencias Sociales
presenta**

Jehú Jonathan Ramírez Camberos

Directora de Tesis. Gabriela García Figueroa

Hermosillo, Sonora

Febrero de 2006

Dedicatoria:

A Lorena mi esposa y Jonathan mi hijo

Por el tiempo robado y por soportarme

Gracias



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Agradecimientos

Aún no recorro todo el camino que me he propuesto andar en mi vida profesional y académica, mas hoy, es un instante adecuado para agradecer y reconocer la importancia que ha tenido en mi la educación pública. Hoy debo agradecer a CONACYT por el apoyo económico recibido para llevar a un feliz término mis estudios de maestría, sólo espero que el producto que hoy se ofrece sea útil y agregue un poco más al cumplimiento de los objetivos de tan importante institución.

Además, es para mi motivo de orgullo haber transitado por las aulas de EL COLEGIO DE SONORA, quiero por tanto agradecer la oportunidad que me fue brindada de cursar mis estudios de posgrado en lo que siempre considerare mi casa, y esto no sólo por un sentimiento de pertenencia, sino además porque encontré en este lugar a un agradable grupo de investigadores-maestros que me distinguieron con su amistad. A Juan Poom, quien me dio la oportunidad de incorporarme a su proyecto de investigación y quien me empujó e inspiró a ingresar al programa de maestría. Gracias Gabi García por tu tiempo, enorme paciencia y capacidad académica para dirigir y llevar a feliz término el presente trabajo de tesis. Nicolás Pineda, Helen Balslev, Mario Velásquez, muchas gracias por compartirme sus conocimientos y recomendarme lecturas, al resto del personal docente del Colegio que me es imposible mencionar pero que llevo en mi mente, no son menos importantes. de la misma forma que al personal del colegio quien en todo momento me dio la mano, Chayito Estrella e Israel de biblioteca, Mariana, Leti, David, Mayoya, Leonardo, Lupita, Raquel por todo el apoyo que me dieron durante esta etapa.

Lugar especial ocupan también mis compañeros de generación, quizás no es tan importante la mención aquí, como la importancia que tuvieron durante el proceso de formación. Agradezco especialmente a Edmundo, Mario, Omar, Tere, Ceci y Leyla y las siempre nice girl América y Margarita en verdad, muchas gracias por su grata amistad, prácticamente hermandad.

Por último, debo agradecer a mi círculo más cercano, mi familia. Mi preciosa abuela, soy producto tuyo, por tus luchas contra la ignorancia, por seguir siendo mi ejemplo en cuanto a preparación, por seguir leyendo a tu edad y sobre todo porque soportaste junto con mi Madre la persecución religiosa de que fueron objeto, por contármelo con todo y lágrimas en los ojos. A mis padres, porque no me dieron todo, sino simplemente lo mejor. Hermanos míos, gracias por trasmitirme sus conocimientos de sus distintas profesiones, porque amplían mi perspectiva, por apoyarme, sufrir y alegrarse conmigo. Lorena y Jonathan, gracias por soportarme, es decir, ser mi estabilidad y aguantar mis humores. Y gracias a ti Dios, por hacerme a tu imagen y semejanza, por impartirme el deseo por la verdad y la preocupación por los demás, me das sentido.

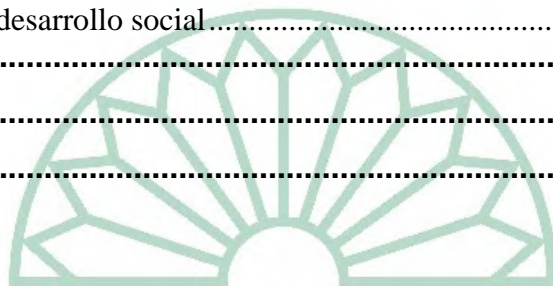
EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Jonathan Ramírez

Índice

Introducción.....	3
Capítulo I. Acercamiento al enfoque de redes de políticas para el análisis de la relación Estado y organizaciones evangélicas.	14
1.1 El enfoque de redes de políticas	16
1.1.1 Antecedentes del estudio de las redes de políticas.	18
1.1.2 Principales corrientes para el estudio de las redes de políticas	22
1.1.3 El concepto de redes de políticas y sus elementos.	29
1.1.4 Tipología de redes	32
1.1.5 Críticas al enfoque de redes de políticas	36
1.2 Hacia la construcción de un modelo de análisis.	40
1.2.1 La construcción de redes de políticas.	42
1.2.2 Sistema de creencias y tema de interés.....	43
1.2.3 Área de interés e influencia.	46
1.2.4 El entorno institucional.....	49
El sistema jurídico	49
1.3 Metodología.....	52
Capítulo II. Definición del término “evangélicos”, sus organizaciones y la relación iglesia-Estado: Breves antecedentes.	56
2.1. Definición del término “evangélicos”.	56
2.2. Nueva España: La monarquía y el real patronato, la confusión entre el reino de los cielos y el reino de la tierra.	58
2.3. Las relaciones entre la iglesia católica y el Estado en el México independiente y la llegada de las organizaciones protestantes.	62
2.4. La relaciones entre protestantes y el Estado posrevolucionario	69
Capítulo III. Evangélicos: Características y panorama actual.	76
3.1 Caracterización y clasificación de las iglesias evangélicas: un panorama actual de los evangélicos en México.....	77
3.2 Organizaciones evangélicas en Sonora.....	85
3.3 Organizaciones evangélicas en Hermosillo.....	86
Capítulo IV. El marco legal de las relaciones entre el municipio y las iglesias.	93
4.1 El marco General de las relaciones Iglesias–Estado.	94
4.2 Facultades de los Estados en materia de Asociaciones Religiosas.....	106
4.3 Facultades de los ayuntamientos en materia de Asociaciones Religiosas.....	108
4.4 La política pública en materia de iglesias en los gobiernos locales.	111

Capítulo V. Evangélicos y el Gobierno Municipal de Hermosillo.....	113
5.1 Desarrollo de las relaciones entre las organizaciones evangélicas y el gobierno municipal en Hermosillo.	113
5.2 Redes de evangélicos en el gobierno municipal el gobierno municipal.....	122
5.3 Configuración y análisis de los sistemas de creencias	131
5.3.1 Sistema de creencias del gobierno municipal.....	132
5.3.2 Conformación del sistema de creencias de los funcionarios municipales...	134
5.3.3 Conformación del sistema de creencias de los líderes evangélicos.....	137
5.4 Espacios de interés y la participación de los evangélicos	144
5.4.1 Donación de predios.	146
5.4.2 Política de orden público	152
5.4.3 Política de apoyos fiscales.....	157
5.4.4 Política de desarrollo social.....	159
Conclusiones.....	164
Bibliografía.....	176
Anexos.	181



**EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA**

Introducción

La relación entre las iglesias y el Estado es un tema que ha ocupado desde siempre bastantes hojas en los libros. Su debate no se encuentra exento de pasiones y de posiciones ideológicas, y no es para menos, debido a que en esta relación se mezclan dos ámbitos de influencia social que mal comprendidos han generado consecuencias históricas y sociales muy costosas.

Aunque tradicionalmente se habla de la relación entre la Iglesia Católica y el Estado, buena parte de la literatura que se refiere a los evangélicos se ha escrito pensando en términos de la definición de una política de carácter nacional, donde la discusión ha estado muy definida por la existencia y permanencia de ellos como una opción religiosa. Así se observan algunos autores como Jean Pierre Bastian, La Madrid Sauza, Roberto Blancarte o Carlos Garma, por mencionar sólo algunos, cuya principal producción bibliográfica se refiere a la relación de carácter general entre las iglesias y el Estado, donde se discuten grandes e importantes temas como la libertad religiosa, la tolerancia y el proceso histórico que ha conducido al estado actual de la relación.

El tema sobre la relación entre las organizaciones evangélicas y el poder político ha logrado captar la atención de un buen número de estudiosos en América Latina debido al crecimiento numérico de la población evangélica. Nuestro país no es la excepción. Según datos proporcionados por INEGI, en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, la población evangélica representa

actualmente un 5.2% del total del país. En Sonora la población evangélica se ha duplicado desde 1980 a la fecha, pasando de 40,746 a 94,467 habitantes, lo que en términos porcentuales significa el 4.8% de la población actual.

Junto con este aumento poblacional, también se manifiesta el crecimiento numérico de las diversas organizaciones religiosas que se encargan de atender a la población que profesa la fe evangélica. Así tenemos que en la actualidad el número de asociaciones religiosas en Sonora, incluyendo a las católicas, es de más de cincuenta, mismas que poseen alrededor de 1,239 inmuebles. En Hermosillo se calcula que las iglesias evangélicas poseen más de 130 inmuebles distribuidos en la ciudad. Para el gobierno municipal, estos datos representan, en términos prácticos, la necesidad de garantizar el ambiente adecuado para que las distintas creencias religiosas convivan en la ciudad y, además, que realicen sus actividades de manera adecuada, e incluso se desarrollen.

Podemos señalar que una primera obligación para el gobierno municipal, consiste en hacer efectivos cada uno de los derechos que la Constitución Política de la República establece tanto para las personas en su libertad religiosa, así como para los ministros de culto y las asociaciones religiosas. También se encuentra obligado a regirse por el principio de separación entre la Iglesia y el Estado, ejerciendo el poder político como una autoridad laica y sin preferencias religiosas de ningún tipo. Pero por otro lado, las mismas organizaciones religiosas plantean asuntos al gobierno municipal que se sustentan en sus propios intereses y necesidades.

El trato que el gobierno municipal establece con las iglesias se complica no solamente por la diversidad de credos existentes en la ciudad, sino porque los evangélicos, entendidos como el sector de las iglesias cristianas que se constituyen como una opción de culto diferente a la católica y se reconocen a sí mismos como parte de una comunidad con creencias religiosas similares basadas en la Biblia como único libro sagrado, tienen también su propia visión de las cosas terrenales, incluyendo el poder político y su relación con él.

De esta manera, el problema de cómo el gobierno municipal ejerce el poder en una ciudad, elaborando políticas públicas en diversas materias, no queda exento de diversas problemáticas y cuestionamientos que surgen a partir de considerar su actividad como un ejercicio democrático en la que deben ser tomadas en cuenta todas las organizaciones religiosas. Por esta razón, resulta importante reconocer cómo las organizaciones religiosas, en este caso las evangélicas, tratan de relacionarse con el gobierno municipal para plantear sus demandas y procurar una solución. Por otro lado, también resulta importante identificar cómo la autoridad municipal responde dándole su propio matiz a los principios fundamentales que rigen la relación entre las iglesias y el Estado.

Esto nos permite plantearnos las siguientes preguntas: ¿Existe una relación entre las iglesias evangélicas y el gobierno municipal con un contenido propio? De ser afirmativa la respuesta ¿Cómo opera esa relación? ¿Cuáles son sus componentes principales? ¿Cuáles son los temas principales de política local que despiertan el interés de los evangélicos? ¿En qué parte del proceso

de las políticas públicas se manifiesta actividad de los evangélicos? ¿Existen condiciones para que las organizaciones evangélicas puedan dar solución a sus demandas planteadas? ¿Qué características tendría esa relación entre los evangélicos y el gobierno municipal?

El problema central de la participación de los evangélicos en el diseño e implementación de determinadas políticas públicas como podrían ser las de donaciones de inmuebles, beneficios fiscales y permisos para la realización de cultos públicos extraordinarios, así como su participación en las políticas sociales del ayuntamiento, tiene un elemento contextual muy importante que viene acentuar el interés de estudiar la relación entre el gobierno municipal y las iglesias evangélicas. Este elemento se llama Iglesia Católica.

El catolicismo en México tiene un enorme arraigo social y una gran importancia política, de tal forma que, sin temor a caer en exageraciones podría decirse que, la iglesia católica tiene un poder definitorio en la conformación de los lineamientos que rigen la relación entre las iglesias y el Estado. Visto de esta manera, las iglesias evangélicas han transitado por un camino construido principalmente para controlar la actividad política de la jerarquía católica. Sin embargo, considerar esto como un hecho inevitable, pudiera hacernos perder de vista a otros actores, como los evangélicos que, aunque minoritarios, presentan una dinámica propia en su relación con el Estado.

Incluso, la acción de la iglesia católica en el ámbito político y social, pudiera conducirnos a realizar únicamente estudios de tipo comparativo, que

centrarían el análisis en la inequidad del ejercicio de gobierno municipal, lo que es un hecho, ya que existen elementos suficientes para considerar la existencia de inequidad. Un ejemplo de esto puede observarse en el número de donaciones hechas por el ayuntamiento a la iglesia católica, que del año de 1997 al 2003 acumulan un total de 31 inmuebles, mientras que durante el mismo periodo, las organizaciones religiosas evangélicas sólo han recibido un total de siete inmuebles en donación¹.

De esta manera, parece más relevante plantear una problemática desde la perspectiva de la propia relación de las iglesias evangélicas con el gobierno municipal, intentando identificar elementos como: su capacidad de gestión a través de sus redes conformadas hacia el interior del gobierno, la compatibilidad de sus intereses, sus respectivas opiniones sobre las diferentes problemáticas, en fin, considerando las características propias de la relación establecida entre las organizaciones evangélicas y el gobierno municipal de Hermosillo.

En otras palabras, se busca encontrar los espacios políticos en los cuales las organizaciones evangélicas de Hermosillo han participado a través de redes de políticas públicas durante los últimos gobiernos municipales panistas; es decir, de 1997 a 2005. Asimismo, se pretende conocer cuáles son los fines y las prioridades que respaldan dicha participación. Este periodo de tiempo es relevante porque fue durante esos años que se pusieron en práctica las modificaciones constitucionales de 1992, mismas que les otorgaron

¹ Fuente: Actas de cabildo del ayuntamiento de Hermosillo de los periodos de 1997-2000 y 2000-2003.

personalidad jurídica a las iglesias y que dieron como consecuencia éstas quedaran facultadas para realizar diversas acciones, como intervenir en educación e instituciones de beneficencia, así como poseer y administrar bienes propios, entre otras facultades. Y porque, coincidentemente con la alternancia partidista panista en el gobierno municipal de Hermosillo², se consolidó, en cuanto a permanencia, la organización que agrupa a los ministros de las distintas iglesias evangélicas de la ciudad³, lo que llevaría a pensar en que también se consolidó su capacidad de relación y gestión con las autoridades municipales.

La perspectiva teórica empleada es un enfoque que integra elementos de las *redes de asuntos* y del marco de la coalición defensora, el cual consiste en reconstruir y explicar las relaciones que se dan entre los diferentes participantes de un tema de política pública y explicar el resultado de tal participación. Las redes de asuntos permiten identificar la participación de actores en un área de política pública que, en apariencia, no son determinantes, bajo el supuesto de que aunque sea mínima su participación, algún efecto produce sobre el resultado final. La relación existente entre los actores se explica a partir de un sistema de creencias que le da sentido a los intereses y acciones de quienes intervienen en la red y que puede ser compartido o no por ellos.

Las hipótesis centrales que guían el presente estudio son que:

² Anteriormente, Casimiro Navarro Valenzuela había llegado a la presidencia municipal de Hermosillo en 1982, pero fue sólo por un periodo y en aquella época no se habían hecho las modificaciones constitucionales aquí referidas.

³ Aunque no existen datos ciertos sobre la fecha exacta del nacimiento de la Alianza Ministerial de Hermosillo debido a su informalidad jurídica, se considera que esta organización surgió aproximadamente a mediados de la década de los ochenta.

- Las organizaciones evangélicas utilizan redes para generar o influir sobre ciertas decisiones del gobierno municipal.
- Las respuestas a las demandas de estas organizaciones dependerán de que sus redes sean funcionales, es decir, que no presenten discordancias fuertes en el sistema de creencias y no sean primordialmente relaciones de influencia indirecta.

Bajo esa óptica el interés principal de este trabajo consiste en dar cuenta de la existencia de redes que las iglesias evangélicas pueden utilizar para reclamar una mejor distribución de los bienes públicos, además de intentar distinguir cuál es el funcionamiento y resultados que ofrecen las redes para solventar los intereses de los grupos evangélicos.

Como objetivos más específicos se busca encontrar los espacios políticos en los cuales las organizaciones evangélicas participan, así como los objetivos y prioridades de esa acción.

El instrumental metodológico empleado para contestar las anteriores preguntas son principalmente las entrevistas. Durante la presente investigación se realizaron diez entrevistas, cuatro de ellas a líderes religiosos que estuvieron al frente de una organización pluralmente constituida en términos de creencias religiosas. Se hicieron también seis entrevistas a funcionarios públicos municipales seleccionados por los criterios de haber sido

mencionados por los líderes religiosos o haber formado parte del ámbito y periodo político de interés. Además, se realizó revisión documental de leyes, reglamentos y planes municipales, de tal forma que se pudiera llegar a la determinación de las relaciones y la construcción de los diversos sistemas de creencias.

El documento está estructurado en cinco capítulos: en el primero se hace una breve discusión acerca del enfoque de redes y se justifica su selección como un instrumento válido para comprender las relaciones entre el gobierno municipal y los evangélicos. A continuación se propone un modelo de redes a emplear en el presente estudio, el cual consiste en la integración de dos enfoques teóricos como son la propuesta de redes de asuntos (o temáticas) elaborada por Hugh Hecló y el Marco de la Coalición Defensora de Sabatier y Jenkins. A partir de este modelo, las redes son reconstruidas en función de las relaciones, más o menos continuadas, entre los interesados en un asunto o tema político.

Esa participación en una política pública se encuentra sustentada por el interés en ese espacio político, y por lo tanto su participación asume distintas formas, desde el que sólo escucha para mantenerse informado, hasta el que participa en la construcción, implementación o evaluación de una política. De esta manera, el resultado de la participación en un área o tema puede estar determinado por la forma en que se establece la relación entre un líder religioso y un funcionario municipal y por el hecho de que compartan intereses comunes en ese ámbito político.

Un segundo capítulo aborda de manera sintética la problemática de la relación iglesias-Estado, de tal forma que se busca comprender las razones de la situación actual, pero haciendo énfasis en el desarrollo de las iglesias evangélicas y su vinculación con los diferentes gobiernos. El tercer Apartado muestra la definición de lo que se entiende por evangélicos y su diferenciación de otras vertientes del cristianismo, como son las iglesias neo protestantes; es decir, organizaciones como los Testigos de Jehová, los Mormones, los Adventistas del Séptimo Día o la Iglesia Luz del Mundo, mismas que han quedado fuera del presente estudio por no coincidir en la formación de organizaciones comunes y por tener diferencias doctrinales importantes con el resto de las organizaciones cristianas no católicas. También se analiza la composición social en términos de creencias religiosas y su distribución a nivel local.

En la sección cuarta se hace una descripción del marco jurídico vigente, intentando identificar en qué consiste la participación del ayuntamiento, así como sus posibilidades de acción. De esta manera se caracteriza al ayuntamiento como un actor que, en cuanto se refiere a la aplicación del marco jurídico federal, sólo participa como un ejecutor de esas disposiciones y se le reserva solamente un espacio en la prevención de conflictos. Sin embargo, su participación no se agota allí, debido a que es capaz de establecer relaciones de acuerdo con las condiciones propias de su nivel de gobierno; de esta manera, puede otorgar beneficios fiscales, donar terrenos o darlos en comodato y realizar actividades de carácter social en donde puede involucrar a

actores de la sociedad civil como son las iglesias. De esta forma es posible que el gobierno municipal aplique los principios que enmarcan la relación con las iglesias y realice acciones tendientes a resolver problemas específicos de las congregaciones religiosas.

Por último, se recoge la experiencia de las organizaciones religiosas en su trato con el Ayuntamiento a través de la composición de sus redes, su intervención en diversos asuntos que son de su propio interés y la manera como las concepciones distintas sobre el actuar político permiten definir cierto resultado en la relación entre ambas entidades. A partir de ahí podemos tener una perspectiva de cómo se relacionan las iglesias evangélicas con el gobierno municipal y cuáles son los intereses y los conflictos o circunstancias que impiden una mejor relación entre ambas organizaciones.

En el capítulo de conclusiones se expresan los resultados de la presente investigación así como las consideraciones de lo que podrían ser próximas líneas o preguntas a investigar.

Finalmente, debemos señalar, que dado el corto periodo temporal seleccionado, así como la dificultad que existe en la recolección del dato basado en entrevistas, que implica una minuciosa búsqueda de actores que actualmente no laboran dentro de la administración municipal o que, como el caso de los ministros de culto, son constantemente trasladados a otras ciudades, no debe esperarse una visión completa y acabada del cambio en la relación evangélicos-municipio, o sobre el resultado de las políticas.

Por tanto, tanto tampoco deben esperarse grandes conclusiones generales, cosa que nunca pretendió el presente estudio, sino sólo una perspectiva general de la situación de las organizaciones evangélicas frente al gobierno municipal, que de algún modo despierte el interés de los lectores o futuros investigadores sobre este tema.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Capítulo I. Acercamiento al enfoque de redes de políticas para el análisis de la relación Estado y organizaciones evangélicas.

Parece ser un lugar común el plantear la relación iglesias–Estado desde una perspectiva legal–institucional, donde ambos, Estado e iglesias, actúan en un continuo que va desde la unidad de ambas entidades, hasta una completa separación (González, 1994). Esta perspectiva ha sido importante para comprender en términos de formalidad jurídica el reflejo histórico de la realidad, sin embargo, puede no ser una fiel aliada para explicar la distribución y el ejercicio real del poder. Quizás por eso, durante el último cuarto del siglo pasado la relación existente entre el Estado y las iglesias, a pesar de estar marcada por el desencuentro en torno a aspectos como el de la personalidad jurídica de las mismas, el tema electoral o el de la ciudadanía de sus ministros, entre otros, puede ser caracterizada como una relación simulada⁴.

La otra parte de la relación iglesias–Estado, la que no se encuentra plasmada de manera absoluta en un texto legal, es la que desde nuestro punto de vista se construye en la cotidianidad, en el quehacer diario de quienes actúan como parte integrante de un grupo religioso, establecen contacto con otros actores ubicados dentro del sistema político y obtienen respuesta a sus demandas planteadas.

⁴ Durante el anterior régimen legal de las iglesias, no se les reconocía personalidad jurídica, ni se reconocía los derechos de ciudadanía de los ministros de culto. Tampoco se les permitía tener propiedades. Aún sin embargo, las iglesias adquirían bienes que eran cedidos a la nación y usufructuados por ellas, debiendo estas realizar diversos trámites ante las instancias gubernamentales. Además es bien sabido que en Hermosillo, al menos en el caso de los evangélicos, los ministros de culto sin ser ciudadanos, votaban en las elecciones y poseían bienes inmuebles.

Esto nos ubica ante dos formas de comprender la relación entre las iglesias y el Estado que no necesariamente son excluyentes: la primera, construida por el Estado a través de la implementación de un marco jurídico y una política pública donde establece las normas a las cuales las iglesias están sometidas, pero que termina por definir el propio actuar del Estado frente a las iglesias; y por otra parte, la relación que se construye desde abajo, que surge de la misma sociedad, desde las iglesias, la cual se puede expresar en el establecimiento de redes que llegan hacia el interior del aparato estatal y actúan en él y sobre él.

Como se señaló anteriormente, el propósito del presente trabajo es dar cuenta de la existencia de esas redes que las organizaciones de la sociedad civil, en este caso las iglesias evangélicas, utilizan para reclamar una mejor distribución de los bienes públicos, además de intentar dar cuenta del funcionamiento y resultados que ofrecen las redes para solventar los intereses de los grupos evangélicos. De esta manera, no constituye el objetivo del presente trabajo el identificar a las redes que definen o determinan a una política, sino más bien, caracterizar la relación que los evangélicos mantienen con el gobierno y tratar de explicar, en todo caso, el resultado de su participación en el proceso de las políticas públicas.

En el presente capítulo se aborda, en primer término, el enfoque de redes, el cual se emplea en el análisis del presente objeto de estudio. Se pretende dejar en claro las razones del surgimiento, los usos del enfoque y las diferentes corrientes de estudios del mismo. También se hace una breve revisión sobre

los conceptos explicativos que se utilizan en este enfoque, tipos de redes y principales críticas o limitaciones. Posteriormente, en un segundo momento, se busca integrar algunas de las ideas principales de las diferentes corrientes de redes, principalmente las ideas del marco de la coalición defensora y las redes de asuntos con el propósito de establecer una plataforma teórica que permita un acercamiento a la comprensión del actual objeto de estudio.

1.1 El enfoque de redes de políticas

El enfoque de redes de políticas ha sido utilizado en un gran número de investigaciones en la actualidad. Estudios que son aplicados a materias como la política del agua, política agrícola o política fiscal y que tienen como unidad de análisis las relaciones entre actores gubernamentales o entre éstos y organizaciones civiles. Algunos de ellos utilizan más el dato cuantitativo, otros en cambio, sustentan sus resultados en datos de tipo cualitativo, indicando que, finalmente, los estudios con enfoques de redes de políticas permiten la posibilidad de utilizar ambos tipos de metodologías.

Quienes empezaron a desarrollar los primeros estudios sobre redes venían de una tradición de estudios basados en el elitismo y el institucionalismo. Estos estudios estaban circunscritos dentro de las fuertes corrientes de la sociología ínter organizacional de los años setenta. La consolidación del enfoque de redes de políticas se da como respuesta a los estudios conocidos como jerárquicos. Petrizzo señala que, “Desde entonces, movido fundamentalmente por cambios en el entorno político y social, el aparato conceptual de la ciencia política ha experimentado ajustes e

innovaciones, y en este sentido uno de los más significativos ha sido el cambio de paradigma desde el control jerárquico hasta la coordinación horizontal de los procesos públicos” (Petrizzo, http://revista-redes.rediris.es/webredes/ivmesahis/Portoroz_Petrizzo_Paez_Paper.pdf)

Esos cambios en el entorno político y social a que se refiere Petrizzo, son señalados por Heclo cuando se menciona la necesidad de romper con metáforas explicativas anteriores, como los triángulos de hierro⁵, que no permitían reconocer dos realidades: el aumento de la actividad estatal, que se hace más compleja y genera la necesidad de especializar a la burocracia y, por otro lado, el aumento del interés de los diversos grupos de la sociedad por participar en la elaboración de las políticas públicas (Heclo, 1978: 258).

Klijn también coincide con esta posición al señalar la existencia de un desarrollo que va de los estudios de racionalidad hacia el estudio de la política pública como proceso, donde los estudios de racionalidad no consideraban el contexto en la toma de decisiones.

De esta manera, el enfoque de redes permite observar como el Estado empieza a definir sus políticas considerando no solamente su propio razonamiento y sus propios recursos, sino también reconociendo lo que sucede en el contexto, es decir, la acción de la sociedad a través de grupos

⁵ Los triángulos de hierro son una metáfora para entender las relaciones existentes entre actores en la definición de políticas cuya característica central es la de considerar lo hermético y limitado número de actores en la hechura de políticas y de las decisiones que asume el gobierno.

organizados con intereses propios y que buscan incidir en la elaboración de las decisiones de carácter público.

Por tal razón, el enfoque de redes es importante para el desarrollo del presente estudio sobre organizaciones evangélicas ya que nos permite identificar la forma mediante la cual establecen vínculos con el gobierno municipal de Hermosillo y las consecuencias de esa relación sobre la política pública.

1.1.1 Antecedentes del estudio de las redes de políticas.

La búsqueda sobre los antecedentes teóricos del enfoque de redes de políticas (*policy network*)⁶ nos ubica en dos grandes discusiones de carácter teórico generadas a partir de dos enfoques prevalecientes en la segunda mitad del siglo XX.

Una de ellas provenía de la economía y su propuesta de actor racional, el cual nutrió la discusión en el ámbito organizacional a través de los planteamientos del modelo burocrático de Weber y de los trabajos de Henri Fayol y Frederick Taylor bajo la perspectiva que algunos autores han denominado teoría de la organización racional, también conocida como teoría clásica de las organizaciones, de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

⁶ La traducción que se ha querido utilizar para el término *policy network* es el de redes de políticas, haciendo la aclaración de que con el nos referimos a la manera mediante la cual los diferentes actores en política pretenden influir en cualquier etapa del proceso de las políticas públicas.

La otra tiene su origen en el campo de la política, en la discusión entre pluralistas y elitistas como escenario para la creación de decisiones públicas.

Para Erik-Hans Klijn, estas discusiones se encuentran en dos tipos de literatura que dan origen al enfoque de redes de políticas, las relacionadas con la teoría inter organizacional y la literatura de los conceptos de subsistemas y comunidades políticas. De esta forma argumenta la existencia de un desarrollo teórico que va desde lo que él llama la teoría de la organización racional hacia la teoría inter organizacional y, por otro lado, del pluralismo hacia los subsistemas y comunidades de políticas públicas.

En el desarrollo trazado desde la teoría de la organización racional hacia la teoría inter organizacional, podemos caracterizar a la primera de ellas por la importancia que da a la estructuración de responsabilidades, jerarquías, rutinas o procesos, claridad y formalidad en las normas, claridad en las comunicaciones, la división del trabajo y, por último, la centralidad o unicidad del mando. En ese sentido se concibe la racionalidad como el logro de la eficiencia en el funcionamiento de las organizaciones, es decir, la adecuación de los medios a los fines, que debía dar como resultado la maximización de los recursos disponibles. Una de las características de la teoría de la organización racional que señala Klijn, es que este enfoque centra su atención exclusivamente en la organización, como ente aislado del entorno.

A partir de los desarrollos teóricos del enfoque de sistemas y la teoría de la contingencia aplicados a las organizaciones, se generan estudios en donde

se revela la importancia del contexto o ambiente y, por lo tanto, de las relaciones de interdependencia entre la organización y su entorno. Bajo esta perspectiva, las organizaciones adquieren dinamismo y las relaciones con su entorno obtienen singular importancia debido a que, ya sea que se considere a la organización como sistema abierto (teoría de sistemas), o bien, como dependiente de condiciones de incertidumbre y altamente cambiantes (teoría de la contingencia), la forma de organización y la toma de decisiones se vuelven sensibles a los estímulos del ambiente, pues de esta forma se garantiza la subsistencia de la organización.

La teoría ínter organizacional centra su análisis en la relación existente entre una organización y las diferentes organizaciones que conforman su ambiente. Esas relaciones son de interdependencia de recursos; es decir, cada organización posee recursos estratégicos que las demás requieren para el logro de sus objetivos o fines, por lo cual establecen redes de cooperación o bien se lucha por los recursos buscando tener dominio, o simplemente evitar la utilización de los mismos buscando recursos alternativos. Es decir, las organizaciones forman un entramado de relaciones más o menos estables a través de las cuales organizan ciertas estrategias de acción para la disputa de determinados recursos. De esta forma, las redes se convierten en elementos fundamentales para la acción de las organizaciones.

El otro conjunto de literatura que Klijn observa es el que va del pluralismo a la literatura de los subsistemas y comunidades de política; es también una de

las más recurridas porque da sustento al enfoque de redes que se centra en el estudio de la relación entre sociedad y gobierno.

Los supuestos principales de la escuela pluralista establecen que el poder se distribuye de manera equitativa en la sociedad y que los diferentes grupos existentes en ella compiten en igualdad de circunstancias por la asignación de los beneficios de la acción pública. El sistema político es para ellos un sistema en el cual es posible que cualquier grupo integrante de la sociedad entre y salga del “mercado” o “arena política”.

En cambio, en la literatura elitista los supuestos son contrarios, es decir, el poder se distribuye de manera inequitativa⁷ entre los distintos actores y sólo una pequeña parte, los que tienen ciertas “cualidades” o “recursos”, tiene realmente la capacidad de influir en la toma de decisiones públicas, lo que genera las élites políticas.

Como señala Jordan, el resultado de la discusión entre elitistas y pluralistas fue el surgimiento de un tipo de investigación que se centraba en la relación entre actores gubernamentales y actores no gubernamentales que buscaban incidir en la política. (Jordan, Citado por Klijn, 1998: 20). La literatura generada de ese tipo de investigación explicó a través de algunos conceptos, la relación existente entre ambas partes, actores gubernamentales y no gubernamentales. Así se tiene a los triángulos de hierro, las comunidades de

⁷ Ejemplo de este tipo de literatura se encuentra en los escritos de Gaetano Mosca, Robert Michels y Pareto.

políticas, las redes políticas, redes de asuntos y coaliciones defensoras, entre otros.

Ambos tipos de literatura son importantes para el desarrollo del enfoque de redes porque permiten romper con dos elementos anteriormente importantes: la jerarquía y el mercado, para ubicarse en lo que parecen dos continuos: uno que va de lo vertical a lo horizontal; es decir, de formas de organización racionales y jerárquicas, a formas de cooperación entre entes con autonomía, y otro continuo que va de la visión pluralista, donde muchos participan de la distribución del poder, hacia un sistema más cerrado donde sólo unos cuantos logran incidir en las decisiones públicas.

1.1.2 Principales corrientes para el estudio de las redes de políticas

Las escuelas que se derivan del enfoque de redes no sólo se encuentran situadas en el espacio geográfico que frecuentemente les da nombre, fundamentalmente están relacionadas con su objeto de estudio y la forma de abordarlo. Una distinción interesante es la señalada por Tanja Börzel, quien distingue entre escuela de redes de política como forma de *gobernación* y la escuela de redes de política como una forma de *intermediación de intereses*. (Börzel, s/f)

a) Como forma de **gobernación**.

La vertiente de las redes de políticas como una **forma de gobernación** es conocida también como la “escuela europea” y más específicamente se relaciona con la escuela alemana de “Max-Plank”, donde sus principales exponentes son Renate Mayntz, Fritz Scharpf, Patrick Kenis, Volker Schneider

y Edgar Grande, además de Tanja Börzel quien analiza bajo la perspectiva de redes de políticas como forma de gobernación el caso de la unión europea. (Börzel, s/f).

Advierte Börzel que dentro de esta vertiente se pueden identificar dos usos del concepto redes de política. El primero como un concepto analítico para “connotar las relaciones estructurales, interdependencias y dinámicas entre actores en política y hechura de políticas” (Schneider, citado por Börzel s/f). Bajo esta óptica de redes como un concepto analítico de gobernación, se provee una perspectiva hacia objetivos comunes entre las diferentes organizaciones. En este sentido, las redes de políticas son “una estructura de interpretación, en la que diferentes actores están ubicados y unidos en interacción en un sector de la política en el cual se analizan los resultados de esta interacción” (Börzel s/f). A través de ellas es posible explicar en parte el comportamiento de los actores.

El otro uso del concepto redes de políticas como forma de gobernación considera que las estructuras ínter organizacionales o redes como un todo son relaciones “relativamente estables y continuadas que movilizan y agrupan los recursos dispersos, de forma que la acción colectiva (o paralela) puede orquestarse hacia la solución de una política común” (Kenis y Scheneider citado por Börzel s/f). Un elemento importante se presenta en el supuesto de que todos los actores involucrados en una política (actores privados y públicos), son interdependientes y eso los guía hacia el establecimiento de un consenso a la sombra de un interés cooperativo. A esta coordinación que se

establece entre los diferentes componentes de la red se le denomina auto coordinación horizontal (Börzel, s/f)

La manera en que la auto-coordinación horizontal puede operar en ambientes de una marcada divergencia de intereses que tiende a producir una baja probabilidad de consenso es que la referida coordinación opere también bajo el resguardo de un esquema de una coordinación jerárquica.

Como se puede observar, la escuela de gobernación se sustenta en buena parte sobre los supuestos de la literatura de la teoría interorganizacional como son: la relación entre organizaciones⁸, la interdependencia de recursos y el supuesto de consenso, entre los más importantes.

b) Como forma de intermediación de intereses.

Por su parte, **la escuela de intermediación de intereses** se desarrolló primordialmente en Inglaterra y Estados Unidos. Esta vertiente se origina principalmente de la discusión entre pluralistas y elitistas, de ahí que se empleen conceptos que intentan explicar la relación entre actores de la sociedad y agencias gubernamentales tales como *triángulos de hierro* (Hecló), *issue network* (Hecló), *comunidades de políticas* (Marsh y Rhodes), *coaliciones defensoras* (Sabatier y Jenkins).

⁸ Aunque Börzel señala que algunos autores de esta corriente analizan no sólo relaciones inter organizacionales, sino además individuales.

Mark Evans distingue cuatro corrientes para el caso Inglés: El de interacción grupal, interacción personal, análisis formal de redes y los enfoques integradores. La diferencia principal radica en el empleo de distintas metodologías en la recolección y el tratamiento del dato, donde en el análisis formal de redes emplea principalmente una metodología cuantitativa, mientras que en interacción personal y grupal emplea metodología cualitativa. Por otro lado destaca un enfoque integrador, donde se busca la combinación de diferentes niveles de estudio y de metodologías.

1. **El enfoque de interacción grupal** explica la relación que se genera entre grupos y los funcionarios gubernamentales dentro de sectores y subsectores de las políticas públicas. Los autores principales fueron Richardson y Jordan con la publicación *Governing under pressure* en 1979. Ambos realizaron una investigación para indagar sobre la existencia de redes o comunidades (término que según Evans, emplearon de forma indistinta). Lo que ellos encontraron en sus estudios fueron **comunidades de políticas** en diversas áreas del gobierno (Evans, 1998:233).

2. **El enfoque de interacción personal** coloca la acción de los individuos como su eje, es decir las redes se instituyen por la interacción personal. La inquietud medular es prestar atención a cómo las redes son utilizadas para transmitir valores como mecanismos de inclusión o exclusión (Evans, 1998:233). Los autores principales identificados con esta vertiente son: Hecló y Wildavsky, con la publicación de *Private government of public money* en 1974, en donde ellos especialmente buscan destacar los efectos del ambiente del parlamento

sobre los diversos actores en la política del tesoro. Ellos hacen hincapié en la creación de un “ethos parlamentario” que es capaz de amortiguar los cambios generados en el ambiente y de originar una propia dinámica interna.

Éste estudio es catalogado como uno de los pioneros en Inglaterra, que permitió el desarrollo de posteriores investigaciones aún a pesar de las críticas motivadas por la ausencia de explicación sobre el efecto de la red en las políticas públicas (Evans, 1998:236).

3. **El análisis formal de redes** según Evans, se segmenta en dos: el enfoque estructuralista débil y el fuerte. Al interior del **estructuralismo débil** se localiza la obra de R.A.W. Rhodes, con su obra *Policy Networks in British Government*, en 1992, donde analiza principalmente las redes intergubernamentales. Retoma algunos supuestos de la literatura de la teoría inter organizacional planteando cinco propuestas:

- “1) Cualquier organización *depende* de otra organización en términos de *recursos*.
- 2) Para lograr sus *metas*, las organizaciones tienen que intercambiar recursos,
- 3) aunque la toma de decisiones dentro de la organización es limitada por otras organizaciones, la coalición dominante conserva cierta discrecionalidad. El *sistema reconocido* de la coalición dominante influye en qué relaciones se ven como problemáticas y qué recursos se buscarán;
- 4) La coalición dominante emplea estrategias dentro de las *reglas del juego* conocidas para regular el proceso de *intercambio*; y
- 5) Las variaciones en el grado de *discrecionalidad* son producto de las metas y del poder potencial relativo de las organizaciones que interactúan. Este poder potencial relativo es producto de los recursos de cada organización, de las reglas

del juego y del proceso de intercambio entre las organizaciones” (Marsh y Rhodes, citado por Evans, 1998: 242).

Como se observa en estos supuestos del modelo de Rhodes, el eje rector del análisis es la dependencia de los recursos y la dominación por parte de quien posee los recursos que son estratégicos. En este sentido, la explicación del resultado de las políticas deviene de la concentración de recursos y el juego que de ellos hacen los miembros de la red, pero se olvida un poco de la capacidad estructural del entramado de relaciones; es decir, de la importancia de los roles y de la posición de los actores involucrados, así como de las propiedades de la relación. La tipología que Rhodes plantea va de comunidades de políticas públicas a redes temáticas o de asuntos.

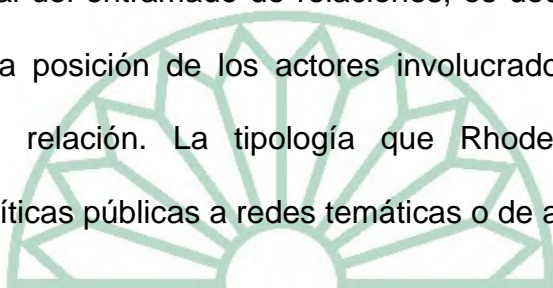


Tabla 1. Modelo Rhodes	
Tipo de red	Características de la red
Comunidad de políticas públicas	Estabilidad, membresía fuertemente restringida, interdependencia vertical, articulación horizontal limitada
Red profesional	Estabilidad, membresía fuertemente restringida, interdependencia vertical, articulación horizontal limitada, los servicios son de interés de la profesión
Red intergubernamental	Membresía limitada, interdependencia vertical limitada, articulación horizontal extensa
Red del productor	Membresía fluctuante, interdependencia vertical limitada, sirve a los intereses del productor
Red temática	Inestable, gran número de miembros, interdependencia vertical limitada

El **estructuralismo fuerte**, está representado principalmente por Laumann y Knoke. Ellos elaboran un estudio donde analizan a las redes como estructuras. La atención se centra en conceptos como la posición y los vínculos entre los diversos actores. Knoke señala que “El principal foco analítico está

en las conexiones relacionales como tales, los vínculos entre las posiciones y no en los atributos de los individuos titulares (incumbent) que las ocupan” (Knoke, citado por Evans, 1998:251). En este sentido, la red es determinante de las acciones de los actores como del resultado de las políticas públicas.

4. Por último, el **enfoque integrador** es el más reciente, en él se ubica el autor Mark Evans. La idea principal es tener un enfoque de redes que sea más comprensivo de los aspectos macro, medio y micro. En este sentido, se hacen esfuerzos por consolidar un enfoque de alcance medio que permita resolver problemas como el de agencia. Señala Evans que, por ejemplo, Robert Watt “intenta sintetizar la red del actor, la red de políticas públicas y las interpretaciones de la coalición defensora, en la elaboración de las políticas públicas” (Evans, 1998:252). Esto significa incluir distintos niveles de análisis en el estudio de las redes.

Otra vertiente que es señalada como una tendencia actual es la del enfoque dialéctico, propuesto por Marsh y Smith (Evans, 1998:253). La preocupación central es captar la movilidad o cambio en las redes y la continuidad en las políticas públicas. Para esto realizan una combinación de los cuatro enfoques anteriormente descritos. Señala Evans que para estos autores existe una relación dialéctica entre actores y las diversas redes. Sin embargo, una de las críticas que les hace el autor es que no definen el sentido del concepto dialéctica, es decir, si es comprendido como el “arte de definir ideas” de platón, la tesis, antítesis y síntesis de Fichte, o la contradicción de los opuestos de Marx.

De acuerdo con el propósito del presente trabajo consistente en dar cuenta de las redes que las iglesias evangélicas utilizan para reclamar una mejor distribución de los bienes públicos e intentar observar el funcionamiento y los resultados que ofrecen para solventar sus intereses, se asume a las redes como una forma de intermediación de intereses. Utilizando, para el análisis de este caso, un enfoque integrador de las propuestas de redes de asuntos, desarrollado por Hugh Hecló; y del marco de la coalición defensora desarrollado por Jenkins y Sabatier.

1.1.3 El concepto de redes de políticas y sus elementos.


Diversos autores han aportado su definición acerca de lo que son las redes de políticas. Así, por su parte, Klijn define a las redes de políticas como “patrones más o menos estables de relaciones sociales entre actores interdependientes, que toman forma en torno a problemas y/o programas políticos” (Klijn, 1998:5). Köning y Bräuninger puntualizan en que las redes suponen un patrón estable de relaciones entre actores sobre el tiempo donde comparten un punto de vista sobre un particular evento político (Köning y Bräuninger, 1998: 447).

Peter John señala que la idea de redes sugiere la manera en la cual individuos poderosos y organizaciones privadas que gobiernan un dominio político, como salud o educación pública, conectan con otro. Burócratas, políticos, expertos y representativos grupos de interés usualmente discuten problemas públicos y analizan posibles soluciones. Tienen intereses comunes que los guían a cooperar y compartir ideas. Sobre el tiempo, esas interacciones

e intercambios forman redes de interrelaciones y conjuntos de explicaciones (Peter, 1999).

Por otra parte, Börzel enuncia una definición mínima de redes de políticas como “un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vincula a una variedad de actores que comparten intereses comunes en referencia a una política, y que intercambian recursos para proseguir esos intereses compartidos, admitiendo que la cooperación es la mejor manera de alcanzar sus metas comunes” (Börzel s/f).

Las diferentes escuelas y conceptos de redes enunciados, coinciden en la existencia de los siguientes elementos:

- 
1. Un área de interés en una política específica, que algunos denominan subsistema de políticas, sector o subsector, dominio o campo, pero en definitiva definen la existencia de un espacio donde los actores manifiestan su interés y buscan influir en una política determinada.
 2. Otro elemento más son las relaciones; es decir, los vínculos establecidos entre los diferentes actores. Al conjunto de estas relaciones se le denomina red. De este entramado de relaciones se desprenden algunas características generales.

3. Temporalidad: Las relaciones se repiten durante un tiempo más o menos prolongado dándole estabilidad a dicha relación.
4. Nivel de análisis: En este caso, el nivel de análisis se refiere a si el estudio comprende relaciones individuales o de tipo colectivo. Los enfoques de redes de tipo integracionista buscan además resolver el problema de acción estructura, para lo cual utilizan métodos multiniveles que involucran análisis de tipo individual y colectivo.
5. La interdependencia de recursos, es uno de los supuestos básicos derivados de la literatura inter organizacional y es retomado fuertemente por quienes entienden a las redes como una forma de gobernación. Sin embargo, también es usado por la escuela de intermediación de intereses como una forma de concentrar recursos y movilizarlos para el logro de los objetivos de los grupos o coaliciones. Este elemento se refiere a que cada actor en política posee recursos estratégicos, pero también requiere de otros recursos que le son útiles para el logro de sus fines, de esta manera entran en interacción con otros actores, estableciéndose un relación de interdependencia.
6. Ausencia de jerarquía, otro de los elementos comúnmente aceptado, implica que en la redes no existe una relación de jerarquía sino de coordinación. Aunque no todas las definiciones la incorporan como

un elemento, la idea de red está muy ligada en su surgimiento más a formas de organización coordinada que a jerárquicas.

7. La existencia de un sistema de creencias no es enunciada comúnmente como un elemento de las redes, sin embargo, sí se habla de intereses comunes, intereses compartidos o puntos de vista en común, que bajo una elaboración más sofisticada nos conducen a hablar de un sistema de creencias similar.

De esta manera se puede definir a las redes como un conjunto de relaciones en un área de interés político que tienen cierto grado de estabilidad a partir de compartir un sistema de creencias y donde dichas relaciones se caracterizan por su continuidad temporal, la dependencia de recursos y la ausencia de jerarquías.

1.1.4 Tipología de redes

Las tipologías de redes de políticas que han sido más comunes, son las que se establecen dependiendo de lo cerrado o abierto del acceso al centro donde se toman las decisiones, así tenemos que se habla de Subsistemas y subgobiernos, comunidades de políticas y redes temáticas.

Subsistemas y subgobiernos. Klijn señala que el concepto de subsistema fue introducido por Freeman en 1965, cuyo sentido era “El patrón de interacciones, o actores involucrados en la toma de decisiones en un área especial de política pública” (Freeman, citado por Klijn. 1998:22).

La idea de subgobierno, empleada por Ripley y Franklin, describe esencialmente lo mismo que la idea de subsistema, es decir, un “grupo de individuos que efectivamente toman la mayor parte de las decisiones rutinarias en una considerable área de política” (Ripley y Franklin citado por Kijn. 1998:23).

En ambos casos se llama la atención sobre dos aspectos relevantes, un área específica de política pública y un patrón de interacciones, y una participación efectiva o rutinaria, lo que da un sentido de estrechez de actores involucrados en la toma de decisiones de un ámbito de política.

Aunque pudieran tener una similitud muy importante con los *triángulos de hierro* estos conceptos de subsistema y subgobierno no son excluyentes de la participación de otros actores, más bien parece, se centran en la búsqueda de los actores principales en las determinaciones políticas.

El término **Redes temáticas** fue utilizado por primera vez por Hugh Hecló en 1978, en el artículo que llevaba por nombre “*las redes de asuntos y el poder ejecutivo*”. A diferencia de los términos anteriores, Hecló conduce la reflexión hacia escenarios de mayor flexibilidad en cuanto a la participación en políticas públicas, considerando no sólo a los actores con un mayor peso en la toma de decisiones, sino haciendo énfasis en la capacidad de los actores menos importantes. Hecló señala; “Buscar sólo los triángulos cerrados de control significa perder de vista las grandes redes abiertas de personas que inciden cada vez más determinadamente en el gobierno”.

Comunidades de políticas. Según Rhodes, una comunidad de políticas tiene un número limitado de participantes, con un limitado centro de tomas de decisiones, comparten un mismo interés en el resultado de las políticas. Se basan en los principales intereses funcionales del gobierno y tienen un alto grado de interdependencia vertical.

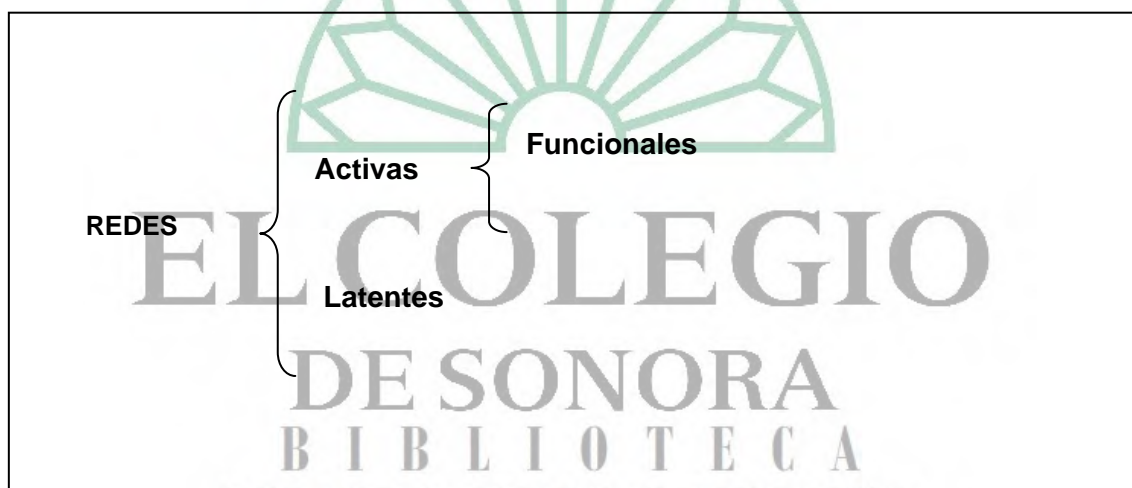
Rhodes también propone la existencia de tres tipos de redes más, entre el continuo que va de comunidad de políticas y redes de asuntos o temáticas, éstas son: la red profesional, la red intergubernamental y la red del productor. Cada una varía en función de lo abierto o cerrado de ellas, así como su interdependencia.

Las tipologías de redes pueden ser diversas y están en función de uno o varios ejes rectores. Principalmente se reconocen en términos de lo abierto o cerrado, de su verticalidad u horizontalidad. También se incluyen tipologías que involucran a la clase de actores; es decir, si son intergubernamentales, interorganizacionales o interpersonales. Sin embargo, resulta ser muy complicado, sino es que inútil, tratar de elaborar tipologías que en última instancia dejan fuera elementos importantes para entender el impacto de los grupos en las políticas públicas. Muchos de estos ejes de clasificación de redes lo que hacen es tratar de involucrar diversas características o contextos en los cuales se desempeñan las redes.

Para efectos del objeto de estudio actual, el cual consiste en observar si los grupos evangélicos a través de sus redes ejercen alguna influencia o no en

el proceso de las políticas públicas, aquí se propone mejor, en lugar de una tipología que busque definir en sí misma las características, formas de operación y contextos de una red, elaborar una clasificación a partir del funcionamiento de las redes en las áreas de políticas públicas, considerando como variables las diversas características propias del contexto y de los actores, la manera en que se distribuye el poder, así como las propiedades estructurales de la relación. Este tipo de clasificación estaría, por lo menos así parece, más acorde a los propósitos de este trabajo.

Tabla 2. Clasificación de las redes



Las redes activas funcionales son aquellas que normalmente logran impactar en el resultado de las políticas públicas. Las redes activas con problemas de funcionalidad son aquellas que por diversas causas, como la poca capacidad de defender con argumentos sus intereses, por compartir tópicos diferentes en un sistema de creencias o tener prioridades distintas, o por que poseen pocos recursos, no son tan influyentes como las primeras, aunque intentan afectar el resultado de las políticas.

Las redes latentes son aquellas donde las relaciones existen, pero sin embargo no ha habido un tema de interés que sea capaz de ponerlas en actividad.

1.1.5 Críticas al enfoque de redes de políticas

Los cuestionamientos hechos al enfoque de redes son varios. Entre los más importantes destacan el no abordar de una manera más directa el efecto que tienen las redes sobre el resultado de la política pública. Es decir, implica seguir considerando a las redes como una metáfora que sirve para referirse a la relación entre actores gubernamentales y actores no gubernamentales, sin ir más allá.

Creo que este señalamiento es válido y ha sido una de las limitantes del estudio de redes; incluso, Marsh y Rodhes, quienes forman parte de los principales exponentes de este enfoque, señalan que “las redes son sólo un componente que explica el cambio en las políticas públicas; no hay consenso para definir, o criterio para medir, el grado de cambio en las redes de políticas públicas.” (Marsh y Rodhes, citado por Evans, 1998: 245).

También Dowding señala en su crítica que las redes son una metáfora cuyos resultados son una descripción o una clasificación sofisticada de las relaciones en un área política, que no ostenta ningún poder explicativo sobre el resultado de las políticas públicas ni del cambio en ellas (Dowding, citado por Evans, 1998: 249).

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la discusión entre elitistas y pluralistas, la cual consideraba lo cerrado o abierto de la toma de decisiones en el gobierno, el enfoque de redes también asumió algunas cuestiones a investigar como propias. De esta forma, los estudios de Hecló y Wildawski buscaron identificar comunidades de políticas públicas y analizaron su funcionamiento, sus valores e ideas, aunque dejaron el efecto de su actuación como una mera inferencia.

Este cuestionamiento, sin lugar a dudas, ha generado la discusión más importante sobre el enfoque de redes, porque como lo señalan Mills y Saward, esto significa que el enfoque de redes de políticas, “no alcanza a proponer una teoría explicativa que agregue una dimensión nueva para entender los resultados de las políticas públicas y el cambio en ellas.” (Mills y Saward, citado por Evans, 1998: 249). Dicho de otro modo, el estatus de teoría del enfoque de redes se encuentra actualmente en discusión⁹ y como bien señala Börzel, tiene que demostrarse que las redes de política no sólo existen, sino además que son importantes para el proceso de creación de políticas públicas y para los resultados políticos así como que éstos contribuyen a la eficacia de las políticas y de la legitimidad democrática. (Börzel, s/f).

Derivado de esta discusión, también se señala que el enfoque de redes no es capaz de explicar cómo el contenido de las políticas cambia al cambiar la

⁹ Son varios los autores que hacen referencia a la discusión que se da en torno al estatus teórico del enfoque de redes, así por ejemplo Börzel se cuestiona si es una teoría, un modelo o un método, mismo cuestionamiento que se hace Petrizzo entre otros.

red, ni cómo éstas se desarrollan a través del tiempo. Esta reflexión conduce a la explicación del surgimiento de las redes, del cambio en las mismas y los factores que influyen para tal acontecimiento.

Esta crítica es realizada principalmente a la vertiente de redes formales, debido a que centran sus estudios en identificar los vínculos existentes entre sociedad y gobierno en el ámbito político, realizando ciertas mediciones como son la centralidad del actor y la densidad de las relaciones, entre otros, para derivar explicaciones acerca de la influencia de determinados grupos. En otros casos lo que buscan identificar son comunidades cerradas en donde se originan las políticas públicas. Sin embargo, considero que un análisis de redes debería contemplar además, un análisis de los contenidos que circulan por esas relaciones como son los intereses y creencias de los actores involucrados, mismos que pueden ayudar a explicar con mayor certeza el cambio en las políticas públicas.

Lo anterior nos lleva a estudiar las redes considerando diversos aspectos, como son: el impacto de las redes en las políticas públicas, el contexto institucional en el cual la red se encuentra inserta, mismo que tiene una explicación de carácter histórico y cultural que nos puede arrojar más datos sobre el por qué de la existencia de una red y de el cambio en la misma. Pero también nos conduce a analizar la configuración de lo que anteriormente se señaló como el *sistema de creencias*, que aporta al análisis de redes la comprensión de la forma de pensar y la explicación de las acciones de quienes integran la red.

Es decir, las críticas y limitaciones del enfoque de redes en sus diferentes escuelas, sólo pueden ser resueltas ampliando el campo de análisis de la red, atendiendo no sólo a sus características o propiedades, sino a todos aquellos elementos que puedan ayudar a explicar cómo éstas impactan el resultado de la acción de gobierno; es decir, las políticas públicas, y como éstas se desarrollan en un espacio institucional y bajo cosmovisiones específicas. De esta manera, puede concluirse que, se hace necesario integrar diversas vertientes del análisis de redes, y llegar a modelos más comprensivos. De ahí que, como se verá enseguida, en la presente investigación se plantea un enfoque integrador de diversos elementos de la coalición defensora y de las redes de asuntos principalmente, a fin de rescatar o devolver al enfoque de redes su capacidad explicativa de los resultados o cambios en la política pública.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

1.2 Hacia la construcción de un modelo de análisis.

Al ser el objetivo del presente trabajo estudiar la relación iglesias evangélicas y gobierno municipal bajo la perspectiva de redes, éste se ubica dentro de la escuela de intermediación de intereses, en tanto que no busca analizar la totalidad de la política elaborada por el gobierno en esta materia, sino observar la manera en que dicha política se construye a partir de los propios planteamientos de las iglesias evangélicas.

En este apartado se pretende desarrollar un modelo de análisis de redes basado principalmente en la propuesta de redes de asuntos de Hecló, considerando algunos aspectos del marco de la coalición defensora de Sabatier, con el propósito de explicar mejor la relación existente entre las organizaciones evangélicas y el gobierno municipal. Como se señaló antes se pretende dar respuesta, principalmente, a los siguientes cuestionamientos:

¿Existe una relación entre las iglesias evangélicas y el gobierno municipal con un contenido distinto al establecido por el marco jurídico nacional vigente? De ser afirmativa la respuesta ¿Cómo opera? ¿Cuáles son sus componentes principales? ¿Cuáles son los temas principales de política local? ¿Tienen las redes realmente la capacidad para dar solución a las demandas planteadas por el sector de las organizaciones evangélicas? ¿Se alcanza a través de las redes a configurar una nueva forma de relación iglesia-Estado? ¿Qué tipo de política sería? ¿En qué parte del proceso de las políticas públicas se centra la actividad de los evangélicos?

Se ha querido plantear un marco de análisis que dé una visión más comprensiva de la elaboración y cambio en las políticas públicas por medio de las redes y, que por lo tanto, de respuesta a los cuestionamientos y limitaciones observados para el enfoque de redes, aunque sobrepase los límites de la presente investigación.

A diferencia de modelos como el de los triángulos de hierro y comunidades de política que sólo contemplan a los actores principales en el proceso de elaboración de las políticas públicas, la propuesta de redes de asuntos de Hugh Hecló permite acercarse al estudio de grupos que no son participantes constantes o determinantes en el desarrollo de una política pública, debido a que o no tienen un interés permanente en los asuntos públicos o bien no son lo suficientemente poderosos para formar parte de quienes tienen el dominio en la elaboración de determinadas decisiones públicas. Además, aunque las redes de asuntos normalmente consideran especialistas o personas que poseen cierto nivel de información, también se contempla una variedad de rangos en cuanto al saber técnico, de tal forma que al partir del enfoque de redes de asuntos que Hecló propone podemos realizar un análisis del efecto de las relaciones existentes entre grupos más pequeños o con menos poder en apariencia. Así, el enfoque de redes de asuntos se presenta como la mejor alternativa para abordar el estudio de las redes en las que participan grupos evangélicos.

1.2.1 La construcción de redes de políticas.

Las situaciones por las cuales se constituyen relaciones que permiten ir configurando una red de políticas son resultado de diversos factores. Algunos de ellos se pueden considerar como fortuitos, naturales o sociales, otros como parte del desarrollo del quehacer político. El lugar de nacimiento, el sexo, la religión, el parentesco, la preferencia sexual, el trabajo y muchos otros, son factores que proporcionan una base de compatibilidad o semejanza entre las personas, que permiten advertir un sentido de pertenencia a un determinado grupo. Esto no significa que exista una relación por sí misma, ya que pueden concurrir diferencias que la menoscaban, más bien, le da sustento al plantear coincidencias y facilita el establecimiento y subsistencia de una relación.

Se puede decir que las redes se consolidan a través de que las personas comparten un sistema de creencias similar. Esa base de creencias compartidas en determinados momentos los hace actuar como grupos con intereses políticos frente al Estado. Como afirma Bárbara Cruikshank, grupos sociales que no participan en política tienen la posibilidad de modificar su comportamiento de súbdito a ciudadano en función de un interés (Cruikshank, 1999). Por ejemplo, generalmente la pertenencia a un grupo religioso se da más en función de la tradición, el adoctrinamiento o la experimentación de sensaciones que en una decisión racional de pertenecer o cambiar de religión; sin embargo, estos grupos, eventualmente pueden actuar frente al Estado planteando intereses como la participación en la educación, la salud reproductiva, etc. De igual forma pueden operar en otros casos razones

ideológicas, geográficas, o de cualquier tipo, que son construidas o reconocidas socialmente.

1.2.2 Sistema de creencias y tema de interés.

Independientemente de la situación que le dé origen a una relación, para que ésta se active y se mantenga por un tiempo prolongado requiere que exista interés. El marco de la coalición defensora proporciona elementos para comprender la manera en que surge, se sostiene en el tiempo y cambia una relación.

Paul Sabatier y Jenkins refieren la existencia de un sistema de creencias con tres niveles jerárquicos. Al sistema de creencias se le define como una configuración de ideas y actitudes fuertemente unidas e interdependientes. Los tres componentes de ese sistema de creencias son:

1. El *deep core*, es el nivel fundamental de creencias, el más difícil de modificar, opera en todo el subsistema político y constriñe a los otros dos niveles que son el *policy core* y *secondary belief*. El *deep core* incluye tópicos como la posición ideológica, actitudes frente a la libertad individual contra equidad social, o cuestiones como políticas de tipo cooperativo o las conocidas como *top down*. (Sabatier,1993:30)

2. El *policy core* lo constituyen las percepciones normativas y causales que están restringidas a una temporalidad y a un subsistema.
3. Por último, encontramos el nivel de *secondary belief*, las cuales son mas cortas en alcance, atienden a la seriedad y causa de los problemas locales específicos, perciben impactos políticos para tratar propuestas con sólo un subconjunto de la totalidad del subsistema, requieren de menor información para inducir el cambio en las políticas.

Bajo esta perspectiva, las personas establecen relaciones a partir de ciertos temas de interés que tienen como fundamento su sistema de creencias. Visto de este modo, el interés en determinadas áreas de políticas públicas les permite, primero, establecer alianzas con otros grupos o coaliciones cuyo sistema de creencias es compatible con el propio y, por lo tanto, actúan en defensa de intereses comunes; segundo, permite a los diferentes grupos o coaliciones entrar a formar parte de alguna forma en el proceso de las políticas públicas.

La propuesta de Hecla sobre redes de asuntos permite observar el comportamiento de actores no muy poderosos, ya que intenta remediar lo que los análisis basados en triángulos de hierro dejan fuera: actores supuestamente no importantes. El tema de interés se convierte en el eje fundamental para la actuación de los diferentes grupos, independientemente de su poder.

En una red de asuntos, señala Heclo, “los participantes entran y salen constantemente de las redes.” (Heclo, 1978:263). En este tipo de red se destaca la participación incluso silenciosa en el proceso de las políticas públicas, con el propósito de informarse acerca de tema de interés específico. Los miembros de la red se refuerzan mutuamente la percepción de los intereses que persiguen y se genera cierto nivel de especialización por el intercambio de información. La participación puede cambiar de intensidad con el tiempo y en las diferentes áreas de política.

Para Rhodes la red de asuntos es considerada dentro un continuo que va de comunidades de políticas a redes de asuntos como el nivel más amplio en términos de la participación de los diversos actores, en donde la red de asuntos no supone inexistencia de otro tipo de redes, como lo es la comunidad de políticas, entendida como una serie de relaciones más estables y compactadas; más bien hace énfasis en la característica de un tipo de red construida a partir del interés en temas específicos de políticas públicas. Rhodes mismo, en sus conclusiones, señala que es posible que coexistan varios tipos de redes en un mismo ámbito de política pública¹⁰. También diferencia dos niveles en la red, uno central y otro periférico, por eso se entiende a la red de asuntos como una red donde existen grupos que pueden actuar de manera intermitente.

¹⁰ Señala Mark Evans que una de las conclusiones a las cuales llegaron Marsh y Rodhes es que las redes de políticas públicas no son exclusivas, que por ejemplo, una red de productores y una red de asuntos pueden coexistir dentro del mismo terreno de políticas públicas (Evans. 1998:248).

La integración de estos elementos de la coalición defensora y de las redes de asuntos permiten, desde nuestra óptica, abordar el estudio de la red en el nivel personal y el inter organizacional, debido a que se establece como soporte un sistema de creencias que es compartido por los miembros de la coalición y que, en ese sentido, los intereses manifestados en las actuaciones individuales corresponden con las expectativas del sistema de creencias de la organización y/o la coalición. De esta manera los individuos actúan individualmente, pero en función de un sistema de creencias reconocido por el grupo y de un tema específico de política.

Es pertinente señalar que aunque el establecimiento de relaciones, y por ende la formación de redes, se llevan a cabo considerando principalmente un sistema de creencias, la interdependencia de recursos o el intercambio de éstos también opera. Dicho de otro modo, el sistema de creencias establece una especie de soporte que permite sumar recursos estratégicos de los diferentes actores participantes en un tema político.

1.2.3 Área de interés e influencia.

En el espacio de interés de una determinada política pública existen actores con intereses rivales y con poder diferenciado. Además, esos grupos tendrán también un diferente grado de interés en los asuntos, “muchos participantes querrían tener un poder completo sobre los problemas en discusión, pero hay otros que parecen desear únicamente la seguridad que da el estar bien informados” (Hecklo, 1978: 265).

Esto nos habla de un ambiente muy dinámico en términos del poder que poseen determinados grupos y de sus grados de interés. La cuestión principal que Heclo plantea es que la existencia de grupos tan diversos en un área de política influye, aunque sea limitadamente, en la hechura de políticas si estos intereses son expresados dentro de ese espacio de interés. La consecuencia de esta diversa participación es que “los tradicionales puntos de referencia política hayan sido cubiertos con fuerzas nuevas que complican cálculos, disminuyen las posibilidades de predicción e imponen restricciones considerables a los líderes del gobierno” (Heclo, 1978: 267). Heclo se refiere a que actores poderosos cuya acción comúnmente se considera como determinante en la creación de políticas públicas, ahora no lo son.

En un área de interés político el conocimiento sobre el tema de interés y la capacidad de persuasión se vuelven elementos fundamentales para ejercer influencia. Giandomenico Majone señala “que la argumentación es el proceso fundamental que siguen los ciudadanos y los gobernantes para llegar a juicios morales y a la elección de políticas. La discusión pública moviliza el conocimiento, la experiencia y el interés de muchas personas que centran su atención en un número limitado de problemas” (Majone, 1997).

Sin embargo, eso no implica el logro de un consenso. En ese espacio puede haber una escasa o amplia competencia por el resultado de la política pública en cuestión. De cualquier modo el interés debe expresarse a través de argumentos que den sustento a una política pública. Aunque Heclo no lo dice de esta forma, se puede pensar que la influencia de los grupos para incidir en

el proceso de las políticas públicas se da en función de que sus intereses estén sustentados en información o conocimiento y sean sostenidos mediante una buena argumentación.

Los grupos poseen ciertos recursos que son estratégicos, la cantidad de los mismos es variable y puede ser mínima para algunos grupos, sin embargo es viable pensar que aun cuando exista una importante posesión de recursos estratégicos que les otorgue a los actores ciertas ventajas, se hace necesaria la persuasión, sobre todo en sistemas democráticos. Majone señala: “Todo político entiende que se requiere de argumentos no sólo para aclarar su posición con respecto a un problema, sino también para atraer más simpatizantes” (Majone, 1997: 36), lo cual significa intentar influir en otro individuo a través de compartirle su sistema de creencias expresados en sus argumentos. Dicho de otro modo, se puede señalar que tanto la capacidad de persuasión como el poder que posean los diferentes actores, son elementos fundamentales para influenciar el proceso de las políticas públicas.

Robert Putnam señala que existen por lo menos cuatro formas de establecer una influencia, estas son: Influencia directa, influencia indirecta, influencia directa e indirecta e influencia espuria. Un actor tiene influencia directa cuando participa en la decisión final. Es indirecta cuando es por medio de otro actor que no forma parte del grupo y que participa directamente en la decisión. El tercer caso es cuando un actor tiene ambos tipos de influencia, directa e indirecta. Por último, la influencia espuria, se da cuando un actor tiene

influencia directa e influye en un actor que no tiene poder sobre el resultado (Putnam, 1976:68).

Si el poder es entendido como la capacidad para hacer que B realice una acción que A desea, o bien, para influir en las decisiones colectivas (Putnam, 1995: 66-68), el poder dentro de una red debe entenderse como la capacidad para influenciar decisiones por medio de la persuasión de los temas de interés. La red estaría bajo una situación no ideal si para influenciar una decisión se utiliza la coerción, en este caso existiría una relación de dominio, no de coordinación, en donde a una persona o grupo le es impuesta una acción o idea. Podemos señalar que existe una relación, pero ella no usa como soporte un sistema de creencias, ni existe interés compartido, ni mucho menos la persuasión mediante argumentos.

EL COLEGIO

1.2.4 El entorno institucional.

El sistema jurídico

La labor de la legislación consiste en establecer las bases sobre las cuales el gobierno actúa, se organiza y conduce las demandas surgidas de la sociedad. El estado de derecho, en este sentido, no sólo define las funciones y atribuciones del Estado, de sus organismos y de quienes lo encarnan, sino también, implica una parte axiomática que establece finalidades con base en la ideología que le da sustento. De esta forma, un ideal democrático implantado en una ley crea condiciones sociales y políticas distintas a las establecidas en un sistema totalitario o en un modelo teocrático. Una política pública entonces debe tener una correlación con las finalidades del orden legal establecido,

puesto que la acción de los actores esta sujeta a un marco normativo que les impone una finalidad, misma que deberá estar contenida en las políticas públicas.

Por otra parte, el mismo orden legal establece los mecanismos para que miembros de la sociedad hagan actuar a las diversas autoridades. Así, el marco jurídico no sólo es creador y diseñador del Estado, sino también fuente de las políticas públicas y conductor de las demandas que se generan en la sociedad. Esta posibilidad de encausar las exigencias de la población no se convierte en una determinante de ellas, sino simplemente que establece el vehículo a través del cual se puede modificar el marco jurídico y las políticas públicas que de el se desprenden.

La posición de los actores y sus funciones.

Aunque las redes nos permiten observar cómo funciona el poder político en la informalidad, los arreglos institucionales establecen ciertos límites a la acción de los actores que intervienen en dichas redes. La existencia de un sistema presidencialista, de un Estado federal, de un sistema de partidos, de la estructura de un ayuntamiento y del puesto y función de un actor específico, son importantes en el desarrollo de las redes de políticas. Para el análisis del presente caso sólo nos limitaremos a contextualizar sobre la importancia del puesto y de las funciones de un actor gubernamental.

La clasificación que se propone es hacer una separación entre actores con capacidad de decisión sobre determinado tema y en determinada fase del proceso de políticas, actores con capacidad de influencia técnica o tecnócratas

y, por último, actores con poca capacidad de influencia o que actúan en los niveles inferiores del escalafón administrativo o empleados de ventanilla.

El proceso de las políticas públicas

William Dunn señala que el proceso de las políticas públicas consta de por lo menos cinco etapas: la elección de la agenda, la formulación de políticas, la elección de la política, la implementación y por último la evaluación (Dunn, 1994: 18).

Uno de los problemas más recurrentes en la realización de estudios con el enfoque de redes de políticas es que se considera únicamente una primera parte del proceso de políticas, es decir, el lograr que el problema planteado por las agrupaciones se conviertan en parte de la agenda política del gobernante en turno, se discuta en los órganos de decisión y eventualmente se logre su impacto en el diseño de la política. Sin embargo, el proceso de las políticas públicas no concluye en esas etapas.

Los problemas de las políticas públicas continúan hasta su etapa de implementación u operación e incluso de evaluación. Por lo tanto, grupos que no logran incidir en la etapa de diseño de alguna política pública, sí lo pueden hacer a través de sus redes en la operación o implementación y consecuentemente en los resultados de la política. De esta manera, lo que se pretende es la ubicación de las redes en alguna parte del proceso de las políticas públicas y determinar su efectividad.

1.3 Metodología.

La propuesta de redes de asuntos que se plantea en este trabajo pretende no sólo identificar los espacios y las actividades en que las organizaciones evangélicas se involucran en su relación con el gobierno, sino además, descubrir las razones que existen para ello. De esta forma, se propone una red con una dimensión de carácter estructural con el fin de observar las distintas relaciones de carácter personal, las características y el potencial que la red posee en términos de su conformación y, por otra parte, una dimensión basada en los sistemas de creencias que operan en los diferentes asuntos de interés.

La red se empieza a reconstruir a partir de la selección de líderes de las organizaciones evangélicas. Tal selección se hace a conveniencia, determinándola bajo el criterio de que éstos hayan sido líderes de la Alianza Ministerial durante el periodo de trabajo de los gobiernos surgidos del PAN. La elección de la Alianza Ministerial como un criterio para seleccionar a los líderes que conformarán la red se justifica porque esta organización agrupa a ministros de los diferentes cultos evangélicos de la ciudad, ha sido la de mayor duración temporal y, sobre todo, es la que ha propiciado un mayor acercamiento con el gobierno municipal. Los ministros de culto seleccionados son informantes que permitirán construir el resto de la red.

La técnica para la obtención de la información es la entrevista de tipo semiestructurada a profundidad, debido a que ésta permite identificar los

vínculos existentes entre los diferentes actores, pero además, entender los argumentos que se enuncian y que explican el por qué de esa relación.

Para el análisis de la dimensión estructural de la red, se empleará el programa UCINET 6, a través del cual puede obtenerse en términos gráficos y matemáticos, la conformación de la red en cuanto se refiere a los actores fundamentales a través de las distintas mediciones de centralidad como son la intermediación y la cercanía.

En el análisis de la dimensión del sistema de creencias, éste se pretende explicar a través de su misma conformación compuesta por los elementos anteriormente mencionados y que se configuran de la siguiente manera:

El *deep core*, comprendido por el eje *gobierno municipal - iglesia - política*. A partir de ahí se construye un sistema de creencias cuya explicación está dada por cuestiones de carácter filosófico, como son las finalidades últimas de los distintos elementos, cuestiones ideológicas y prioridades. La selección de este eje está determinada por la razón de que son las mismas organizaciones estudiadas las que se vinculan a través de actos que tienen que ver con la distribución de bienes públicos. A esta actividad en la cual concurren las dos entidades estudiadas le llamamos política.

El *policy core* comprende aspectos de más corto alcance, abarca preferentemente un subsistema político, en este caso, la relación iglesia-Estado. Incorpora elementos causales o que intentan explicar la conformidad

con un subsistema específico en términos del deber ser. En este caso se cuestiona sobre la posibilidad de la participación política de la iglesia, los límites que debe tener, así como sus razones.

Por último, el *secondary belief*, queda abierto para los diferentes asuntos específicos que compongan la relación entre las iglesias evangélicas y el gobierno municipal y que deben ser explicados en función de sus percepciones y problemáticas concretas.

Además, como apoyo a la elaboración de los diversos sistemas de creencias, la información se respalda con la revisión documental de los planes de gobierno, leyes y reglamentos locales, manuales de organización, así como revistas y periódicos que permitan tener una mayor certeza sobre la información vertida.

A continuación se presenta una matriz de análisis que guiará la presente investigación.

EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

CATEGORÍA	HIPÓTESIS	DIMENSION	VARIABLE	INDICADOR
<p>Red Conjunto de relaciones en un área de interés político que tienen cierto grado de estabilidad a partir de compartir un sistema de creencias, donde dichas relaciones se caracterizan por su continuidad temporal, su densidad, la centralidad de algunos actores, la dependencia de recursos y la ausencia de jerarquías</p>	<p>Las organizaciones evangélicas utilizan redes para generar o influir decisiones en el gobierno municipal.</p> <p>Las respuestas a las demandas dependerán de que sus redes sean funcionales, es decir no presenten discordancias fuertes en el sistema de creencias, no sean primordialmente relaciones de influencia indirecta.</p>	<p>Actor</p>	<p>Autonomía</p>	<p>Finanzas propias</p> <p>Origen de la organización</p> <p>Elección de su propio gobierno</p> <p>Número de organizaciones</p> <p>Número de miembros</p> <p>Reglamentación interna</p> <p>Formalización jurídica</p> <p>Antigüedad</p> <p>Cuenta con objetivos</p> <p>Cuenta con metas</p> <p>Asuntos públicos municipales de interés para la organización.</p> <p>Demandas o propuestas planteadas al gobierno municipal</p> <p>Núm. de contactos en la admón. municipal</p> <p>Núm. contactos en puestos de elección</p> <p>Nivel jerárquico de los contactos dentro del municipio</p>
			<p>Institucionalidad</p> <p>Capacidad Pro positiva</p> <p>Posicionamiento</p> <p>Centralidad</p> <p>Densidad</p> <p>Temporalidad</p> <p>Deep core</p>	<p>Grado</p> <p>Cercanía</p> <p>Intermediación</p> <p>Número de las relaciones</p> <p>Duración de la relación</p> <p>Opinión sobre la razón de ser del Estado, la política, La iglesia</p> <p>Jerarquización de valores y prioridades</p> <p>Opinión acerca de la relación Iglesia-Estado.</p> <p>Participación política de la iglesia (católica, evangélica)</p> <p>Opinión sobre políticas</p> <p>Opinión colaboración ente Evangélicos y municipio</p> <p>Solución de la problemática de origen</p> <p>Opinión sobre la acción de gobierno</p>
		<p>Estructural</p>	<p>Policy core</p> <p>Secondary belief</p> <p>Percepción</p>	
		<p>Sistema de creencias</p> <p>Conformidad</p>		

Capítulo II. Definición del término “evangélicos”, sus organizaciones y la relación iglesia-Estado: Breves antecedentes.

2.1. Definición del término “evangélicos”.

Cualquiera que sea el término con el que se pretenda identificar a las iglesias cristianas de origen protestante, generará interrogantes y carecerá de la aceptación total de quienes estudian o están involucrados en este campo. Reconociendo esta advertencia, se propone la expresión “evangélicas” para referirnos en concreto al sector de las iglesias cristianas conocidas como protestantes históricas, pentecostales y neo pentecostales, que más adelante se definirán.

Aunque el término evangélico¹¹ puede ser adoptado por cualquier iglesia de fe cristiana, ya que tiene su origen en la admisión de la doctrina fundamental contenida en los cuatro evangelios bíblicos, este vocablo es, al parecer, el preferido de las congregaciones pertenecientes a la clasificación de protestantes históricos y pentecostales para autodenominarse, debido a que la noción “protestantes” suele dar cobertura sólo a una parte de las congregaciones de manera directa, es decir, las que tuvieron su origen en alguno de los movimientos de reforma a principios del siglo XVI. Por su parte los pentecostales suelen aceptar la locución “protestantes” de manera indirecta o distante, puesto que su origen se localiza a finales del siglo XIX y principios

¹¹ El sentido de la palabra evangélico es el de quien es portador de “buenas noticias”, en este caso de salvación de la condenación a través de la aceptación de Jesús como hijo de Dios y de su estilo de vida.

del XX con los “avivamientos”¹² ocurridos en los grupos de protestantes históricos en Estados Unidos y no en la época de la reforma.

Así pues, mientras el término “protestante” hace referencia a un momento histórico, “pentecostal” lo hace a una doctrina específica. Por tal razón, aunque la palabra “evangélico” puede ser aplicada a iglesias como la Luz del Mundo o la Adventista, la frecuente utilización para referirse a los protestantes históricos, pentecostales y neo pentecostales como evangélicos, y la identidad que ellos mantienen entre si, lo hace un término más aceptable para englobar a estas corrientes.

De esta forma, a la vez que existen lazos históricos entre el protestantismo histórico y los diversos pentecostalismos, existen también diferencias teológicas que de ningún modo son impedimento para estrechar relaciones de fraternidad, mismas que se reflejan en la creación de agrupaciones interdenominacionales de tipo pastoral y también político. No es el caso para las congregaciones como los Testigos de Jehová, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones), la Iglesia Luz del Mundo y los Adventistas del Séptimo Día. En los dos primeros casos, las diferencias doctrinales son lo suficientemente importantes para no ser considerados dentro de la fraternidad evangélica. Para Jean P. Bastian tampoco son protestantes porque no consideran a la Biblia como su único texto normativo. En el caso de las dos últimas, pese a compartir algunas doctrinas fundamentales, son

¹² La palabra avivamiento es una traducción de “*revivals*”, término utilizado para comprender los acontecimientos mediante los cuales las iglesias protestantes tradicionales adquieren un nuevo fervor al recibir la experiencia espiritual de la glosolalia, es decir, de hablar en otras lenguas, y que da origen al pentecostalismo.

consideradas, incluso de manera expresa, como congregaciones que no forman parte de la comunidad evangélica¹³, esto se observa también en la ausencia de estos dos grupos en las alianzas ministeriales u organizaciones interdenominacionales.

Para los efectos de nuestro estudio ni los Adventistas del Séptimo Día, ni la Iglesia Luz del Mundo son considerados como evangélicos, debido a que utilizan otra literatura, aparte de la Biblia, como básica y tienen cada uno su propia identidad, por lo que existe entre éstos y los evangélicos una exclusión mutua.

2.2. Nueva España: La monarquía y el real patronato, la confusión entre el reino de los cielos y el reino de la tierra.

Las relaciones entre las iglesias y el Estado han pasado por diferentes modalidades y situaciones problemáticas. Éstas vienen desde las épocas de la conquista, razón por la cual sería insuficiente explicar una política sobre esta materia si no se conocen los antecedentes y su arraigo. Como se verá más adelante, la forma mediante la cual los evangélicos se insertan en el territorio mexicano está fuertemente vinculada con la problemática de la relación entre la iglesia católica y el Estado independiente mexicano, las ideas políticas liberales que proliferaron en México así como las relaciones mercantiles establecidas con Europa y Estados Unidos principalmente durante el siglo XIX.

¹³ En la Constitución de las Asambleas de Dios las iglesias de la Luz del Mundo, Adventista, Mormones, Testigos de Jehová, Ciencia Cristiana y Espiritismo son consideradas como credos que se “oponen a la sana doctrina” (Constitución de las Asambleas de Dios, 1993:20).

De esta manera, el desarrollo del protestantismo en México y su capacidad para participar en algunas decisiones políticas se ha sustentado, por un lado, en las afinidades de los respectivos sistemas de creencias de los grupos evangélicos y de quienes han detentado el control del Estado y, por otro lado, en los asuntos de interés que tanto actores gubernamentales como protestantes han compartido.

El dominio político y cultural de la iglesia Católica Romana en la Europa del siglo XV, es el marco para entender la práctica común del papado, en aquella época, consistente en que los territorios recién descubiertos por naciones cristianas pudieran ser cedidos, por el jerarca católico, a los reyes cristianos que habían realizado tal descubrimiento.¹⁴ Esta práctica respalda el hecho de que una vez descubiertos los territorios de las indias, éstos fueran cedidos mediante la bula papal *intercaetera*¹⁵ del 5 de mayo de 1493 a los reyes católicos de España.

Este documento pontificio sustentaba que los monarcas españoles se hicieran cargo del gobierno de las indias,¹⁶ de la conquista de los territorios, pero además, y con un énfasis muy especial, de la evangelización de los nativos. Esta responsabilidad de evangelización que recayó en la monarquía española fue acompañada de otras facultades más que el papado fue cediendo

¹⁴ Esto se sustentaba en la creencia de la Iglesia Católica de ser poseedora de un derecho de propiedad sobre los territorios encontrados por naciones católicas, aun cuando ella no hubiera tomado parte en la conquista de esos territorios descubiertos.

¹⁵ La bula *intercaetera* señala: "Haciendo uso de la plenitud de la potestad apostólica y con la autoridad de Dios omnipotente que detentamos en la tierra..... os donamos concedemos y asignamos perpetuamente, a vosotros y a vuestros herederos y sucesores en los reinos de Castilla y León, todas y cada una de las islas y tierras predichas y desconocidas que hasta el momento han sido halladas por vuestros enviados y las que se encontrasen en el futuro y que en la actualidad no se encuentren bajo el dominio de ningún otro señor cristiano" (<http://webs.advance.com.ar/pfernando/DocslgILA/AlejVI-InterCoetera.htm>)

¹⁶ Mismo que se ejercía a través de un consejo que para el caso de América fue conocido como El Consejo de Indias.

en favor de los reyes católicos. Se puede afirmar que estas facultades otorgadas por la bula *intercaetera* se consolidaron y aclararon en la bula *Universalis Ecclesiae* de 1508, donde se expresan algunas de las actividades que el monarca podía desempeñar en asuntos relacionados con la iglesia. A partir de estos documentos emitidos por el Vaticano se puede apuntar el origen del Real Patronato,¹⁷ que significó no sólo la unión de las órdenes de gobierno religioso y político en el rey de España, con la finalidad de evangelizar los nuevos territorios, sino además la supeditación de la iglesia a la monarquía en asuntos de suma importancia para el clero, en la época borbónica.

Dentro de las facultades que fueron cedidas a los reyes de Castilla y que constituían el Real Patronato, estaba el derecho a la presentación de candidatos para cargos eclesiásticos, la creación de diócesis y su demarcación, la recolección de diezmos y el envío de misioneros (González Schmal, 1997:6). Posteriormente se añadieron otras facultades como el derecho de suprimir órdenes monásticas, el control sobre la construcción de nuevos edificios eclesiásticos, la facultad de autorizar o impedir concilios, el control del movimiento migratorio de los clérigos, el control de la correspondencia e incluso de disposición de los inmuebles de la iglesia (Margadant, citado en González Schmal, 1997:8 y 9).

Esta serie de atribuciones que poseía la corona española hacían manifiesto lo que José Luis Lamadrid llama la confusión entre los negocios del

¹⁷ Puede entenderse el Real Patronato como la institución político-religiosa que permitía a los reyes de Castilla tener control de los negocios políticos de los territorios recién descubiertos y además, gracias a las concesiones papales, tener la encomienda de evangelizar los nuevos territorios así como el control del gobierno propio e interno de la Iglesia Católica, lo que implicaba una supeditación de ésta a la Monarquía.

Estado y los puramente eclesiásticos durante la época de la colonia, donde “la institución del real patronato convertía al rey en cabeza del Estado y de la Iglesia, por igual, con autoridad para determinar, rechazar o aceptar los actos de autoridades eclesiásticas” (Lamadrid, 1994:12).

Los problemas que pudieron haber existido por la manera en que ambas entidades se relacionaban para el control y la forma de administrar a la iglesia, se vieron atenuadas por la existencia de objetivos comunes. Señala Lamadrid que “la religión legitimaba la corona y ésta, era en definitiva, una autoridad religiosa” (Lamadrid, 1994:13).

Todavía en esa época, la inclusión del protestantismo en las tierras descubiertas no era muy numerosa, sobre todo por la existencia de estrictos controles migratorios y de la inquisición que condenaba todo aquello que tuviera algún olor a herejía, principalmente luterana, que fue contemporánea a la conquista. Afirma Bastian que justo en el momento en que los apóstoles de la nueva España desembarcaban en San Juan de Ulua, Martín Lutero acababa de comparecer en la Dieta de Worms frente al emperador Carlos Quinto con su respuesta “no puedo ni quiero retractarme” (Bastian, 1983: 19).

En este sentido, la creación del Real Patronato como una institución que reunía en los reyes católicos la autoridad política con la autoridad religiosa tenía una lógica: la de reivindicar en los nuevos territorios la catolicidad que se había perdido en Europa. Sin embargo, el trabajo que se le presentaba al real patronato y a la inquisición se veía difícil por la necesidad de mantener algún

tipo de relación comercial con los países protestantes, debido a la siempre persistente llegada de corsarios con ideas anticatólicas o protestantes a las costas de la nueva España y por la reciente posibilidad que generaba en estas tierras la imprenta y la circulación de ideas luteranas o liberales a través de panfletos y de libros (Bastian, 1983:22).

2.3. Las relaciones entre la iglesia católica y el Estado en el México independiente y la llegada de las organizaciones protestantes.

Proclamada la independencia de México se inicia un periodo de construcción del Estado mexicano, en cuya discusión los motivos religiosos ocuparon un papel central. Debía recomponerse la relación existente entre el Estado y la Iglesia. El Estado mexicano estaba acostumbrado a ejercer dominio sobre la Iglesia Católica con base en las ideas regalistas¹⁸ que tuvieron su origen en la dinastía de los Borbones, razón por la cual, la discusión se centró en qué poder debía prevalecer sobre el otro.

Como afirma Ma. Del Refugio González, “Los Estados, no sólo el mexicano sino todos los estados nacionales de la época, reclamaban para sí la unidad del poder y con esto lo que querían decir era que no podían existir facultades “autoritativas” independientes que ejercieran competencias soberanas sobre las que ningún órgano estatal pudiera disponer” (González, 1994:124).

¹⁸ El regalismo se entiende como una forma de ejercer el Real Patronato que surgió en la dinastía borbónica y mediante la cual se supeditaba la iglesia al poder político.

Por otro lado, la Iglesia Católica había asumido algunas funciones que tenían carácter público, como son los registros de nacimiento y muerte, matrimonios, etc. Además, como señala Lamadrid, pretendía “erigir las disposiciones eclesiásticas en canon de validez de las normas jurídicas del Estado mexicano,” por esta razón, se negaba a negociar el ejercicio del patronato con el incipiente gobierno nacional (Lamadrid, 1994:14).

El contexto que rodeaba estas diferentes formas de ver la relación entre ambas entidades estaba comprendido por las visiones de las dos disímiles facciones existentes: los conservadores, con su idea de crear un estado monárquico, y los liberales, que proponían una república. En ambos casos, no se renunciaba a la voluntad de ejercer el patronato, pero las fuerzas independentistas que proclamaban una república establecieron una posición que procuraba la separación entre los asuntos propiamente civiles y los eclesiásticos.

Por su parte, la Iglesia no aceptaba la idea de reconocer el patronato como lo había hecho en la colonia, es decir, como un brazo más del Estado para intervenir en los asuntos exclusivos de la Iglesia. Argumentaban que esa cesión era a la corona española y no a la monarquía. Por este hecho, ni el Vaticano aceptaba la posición del gobierno independiente de ejercer el patronato, ni la corona española renunciaba a la titularidad del ejercicio del real patronato (Lamadrid, 1994: 51, 52).

Esta situación fue la que prevaleció durante la primera mitad del siglo XIX. Los esfuerzos liberales para construir una república sólo alcanzaban a proponer una reforma de tipo político que no era lo suficientemente profunda para garantizar la libertad de creencias y de culto. De esta forma, la constitución liberal de 1824 seguía proclamando la religión católica como la oficial, pero renunciando de manera confusa al ejercicio del patronato¹⁹.

La idea de los liberales de disponer de los bienes del clero para generar un mayor flujo de capital y el deseo de la Iglesia Católica como aliada de los conservadores por regresar a sus fueros, fueron el motor de constantes cambios en las leyes básicas del país, así como en la forma de gobierno. Sin embargo, la corriente liberal se impondría con mayor dureza con las leyes de reforma.

Durante el periodo interino del presidente Juan Álvarez, se expidió la ley sobre administración de justicia que eliminaba el fuero de los clérigos. Posteriormente, en el gobierno de Ignacio Comonfort se expidieron las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos y la ley de obvenciones parroquiales, y se derogaron los decretos de coacción para el cumplimiento de los votos monásticos, así como también se dejó sin efecto el restablecimiento de la orden de los jesuitas.

¹⁹ Señala Lamadrid que la constitución política de 1824 contenía principios liberales pero a su vez protegía los privilegios de las corporaciones religiosas. Ejemplo de esto es que establece la libertad de pensamiento pero a la vez establece la intolerancia religiosa al señalar la exclusividad del culto católico; niega el acceso a los clérigos al senado, pero les permite continuar con fuero, entre otras situaciones.

La Constitución de 1857 integró algunos de los logros liberales de las leyes expedidas con anterioridad, como son la inexistencia de tribunales especiales, la inexistencia de fueros y la obligatoriedad civil del voto religioso²⁰. Por otro lado, también se incluyó el derecho a la manifestación de ideas y la libertad de escribir y publicar. Ya bajo el gobierno de Juárez se expidieron las leyes de Reforma que fueron básicamente tres: la de nacionalización de los bienes eclesiásticos, la ley sobre libertad de cultos y la ley de matrimonio civil, con lo cual se dio paso definitivo a la separación entre la Iglesia y el Estado.

Obviamente las reacciones de la Iglesia Católica no se hicieron esperar, sin embargo, la pauta constitucional de la relación entre ambas entidades ya estaba marcada. Fue precisamente bajo este ambiente jurídico y político que se desarrolló la entrada de las sociedades protestantes, sin embargo, como se verá más adelante, el catolicismo siguió siendo socialmente muy poderoso y logró, durante el porfiriato, establecer buenas relaciones con el gobierno.

Los evangélicos o sociedades protestantes lograron instalarse en el territorio mexicano por medio de varios procesos entrelazados de tipo ideológico, político y económico. De esa manera establecieron vínculos con los líderes políticos y lograron una relativa protección a su labor evangelizadora.

Como parte del proceso de tipo ideológico se puede argumentar que la llegada y el desarrollo del protestantismo en México se vieron favorecidos en un primer momento por el anticatolicismo de los liberales que detentaban el

²⁰ Por obligatoriedad civil del voto se entiende la posibilidad de recurrir a tribunales del estado (civiles) para hacer cumplir los votos de carácter religioso.

poder y la certeza jurídica que dieron la constitución de 1857 y las posteriores leyes de reforma. El anticatolicismo se vio reflejado en diversas situaciones. Una de ellas fue el intento de reformar la iglesia católica desde dentro, encabezada por el padre Manuel Aguas y otros ex-sacerdotes y agrupaciones laicas quienes, al no contar con el suficiente apoyo ni del gobierno liberal de Juárez, ni de Lerdo de Tejada para adquirir templos que pertenecían a la iglesia católica, optaron por entablar relaciones con las agencias misioneras norteamericanas pertenecientes principalmente a las iglesias presbiteriana y metodista (Bastian, 1989: 54). De este modo surgieron las primeras congregaciones protestantes en México.

Junto con este proceso de tipo ideológico se dio otro de carácter económico propiciado por el desarrollo Industrial con capital extranjero y que, acompañado del desarrollo del ferrocarril, permitió el establecimiento de congregaciones en los lugares por donde el ferrocarril transitaba (Bastian, 1983:98). Congregaciones que eran abiertas principalmente para trabajadores extranjeros, pero que terminaron aglutinando a obreros mexicanos que profesaban un anticatolicismo exacerbado por las alianzas del clero con los grandes capitales.

También existió un crecimiento del protestantismo en las zonas rurales con grupos de indígenas interesados en la nueva religión en donde, como señala Bastian, las haciendas fueron un medio muy hostil al protestantismo. Congregarse para un culto protestante era prohibido por los hacendados, ni siquiera era posible asistir a congregaciones fuera de la hacienda. El

pertenecer a un culto protestante significaba la expulsión de la hacienda con la pérdida de sus tierras. De aquí que existiera en el protestantismo rural un semillero bastante importante contra los grandes latifundios y haciendas, y fueran partidarios de la pequeña propiedad individual.

Otro ambiente propicio para el desarrollo del culto protestante fue en algunas guarniciones militares, muchos de ellos simpatizantes y combatientes juaristas. También hubo conversiones de exsacerdotes católicos y de artesanos que fueron un factor importante para establecer redes con clubes de pensadores liberales. Sin embargo, también afirma Bastian que:

“Las sociedades misioneras no ingresaron a México gracias únicamente a su poder económico o a la motivación ideológica de sus empleados; y tampoco la efervescencia “asociacionista” por la que pasaba el movimiento liberal de reforma religiosa explica por sí sola la propagación de este tipo de sociedades entre las minorías encargadas. El factor decisivo fue el apoyo político otorgado por los gobiernos liberales, sobre todo de Sebastián Lerdo de Tejada” (Bastian; 1989:73).

Gobiernos liberales que van desde Juárez, Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, dieron cierta protección y apoyaron el desarrollo del protestantismo mexicano, buscando en un primer término fragmentar el monopolio religioso que ostentaba la Iglesia Católica, pero a su vez convencidos de las afinidades ideológicas liberales y políticas, en el sentido de tener en la Iglesia Católica un enemigo común²¹.

²¹ Bastian cita a David A. Wells cuando señala: “señor, le doy con mucho gusto la protección deseada, pues corresponde a mi deber de hacer respetar las leyes; y aunque no manifiesto interés alguno para con

Los vínculos llegaron a ser personales al formar parte de sociedades mutualistas. La relación existente también se manifestó en el trato que tanto presidentes como gobernadores daban principalmente a los misioneros norteamericanos²². Sin embargo, los grupos protestantes no eran del todo homogéneos. Así por ejemplo, la iglesia Metodista experimentaba una división entre quienes apoyaban al Presidente Porfirio Díaz, sobre todo en su etapa final de gobierno, y quienes eran pastores y maestros rurales, que estaban más vinculados a los trabajadores del campo y obreros y a los que, en consecuencia, apoyaban.

Con la llegada de Díaz al poder, la relación con la iglesia católica cambió. No por derogación o modificación de las leyes de la reforma, sino por llevar a cabo una aplicación flexible de la legislación y porque Díaz estableció una buena relación personal con el clero, lo que se conoció como una política de conciliación.

Por otra parte, Jean P. Bastian señala que las sociedades protestantes, surgidas en diversas regiones en las que fortalecían al liberalismo rural y portadoras de una pedagogía liberal radical, se desarrollaron conforme a una reacción doble. En primer lugar, su rechazo a la política de conciliación con la Iglesia puesta en práctica por Porfirio Díaz desde el inicio de su gobierno. En

sus opiniones o formas religiosas, estamos, todos interesados en estimular la organización de un cuerpo de clérigos lo suficientemente fuerte para empatar con la vieja iglesia. (David A. Wells, A study of Mexico, New York, O. Appleton and Co., 1887, p.218 citado por Bastian, 1981: 1953)

²² Señala Bastian que El gobernador de Coahuila, Evaristo Madero, mantenía relaciones de amistad con el misionero Powell, y con su influencia consiguió propiedades pagando su valor para escuelas, templos en Saltillo, General Cespedal y Parras. Fue también amigo de los posteriores gobernadores de esa entidad, Julio M. Cervantes, J.M. Garza y Miguel Cárdenas. También de Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León, y Juan Bustamante, gobernador de San Luis Potosí, además de ser amigo de Díaz. (Alejandro Treviño, historia de los trabajadores Bautistas en México, El paso. Texas, Casa Bautista de Publicaciones, p. 187. citado por Bastian, 1981: 1952).

segundo lugar, su denuncia por la violación de los principios constitucionales en materia de sufragio y elecciones.

2.4. La relaciones entre protestantes y el Estado posrevolucionario

Generado este ambiente entre los protestantes contra el régimen de Díaz, es importante identificar cómo distintos miembros de congregaciones evangélicas y pastores se integraron a los diferentes movimientos armados en la revolución. Situación que dio la pauta para su posterior arribo como burócratas en algunos gobiernos emanados de la misma, como son el de Madero y el de Carranza.

Jean P. Bastian documenta con bastante detalle la participación de los grupos protestantes en la revolución. El proceso mediante el cual se insertan en la antesala de los movimientos armados se origina en la formación de intelectuales populares gracias al proyecto educativo que sostenían en los templos. Éstos eran pastores, maestros de las escuelas protestantes o miembros de las propias iglesias que de alguna manera tenían cierta influencia en su entorno y que a su vez participaban en sociedades mutualistas o clubes liberales.

A partir de las redes generadas en estos espacios de discusión de ideas liberales y en los ámbitos rurales, los grupos protestantes desarrollaron afinidad ideológica con los grupos liberales y participaron en algunos movimientos previos a la revolución, como lo destaca Bastian. Así vemos a protestantes involucrados en el Partido Liberal Mexicano de los Flores Magón, y a otros que

ejercieron algún liderazgo como Esteban Baca Calderón, líder de la huelga de Cananea en 1906, quien perteneció a la Iglesia Congregacional, e incluso fue maestro de escuela dominical²³.

En 1907, José Rumbia, pastor metodista, fue uno de los líderes de la huelga de Río Blanco, y los Orozco, en Chihuahua, fueron miembros de la Iglesia Metodista. También hubo evangélicos apoyando a Zapata. Uno de los más destacados fue Otilio Montaña, quien participó en la redacción del Plan de Ayala, llegó a ser ministro de instrucción pública en el gobierno de Francisco Lagos Cházaro y participó en la elaboración de la Ley agraria del 26 de octubre de 1915.

Sin embargo, la mayoría se enlistó en las filas del ejército constitucionalista, apoyando primero a Madero y posteriormente a Carranza. Una principal fuente de reclutamiento de jóvenes fueron los colegios protestantes de Chihuahua, San Luis Potosí, Puebla, Pachuca y Coyoacán, entre otros, que representaban a la pequeña burguesía protestante.

Una vez asesinado el presidente Madero, apoyaron al entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, quien ya antes había dado muestras de apoyo a las iglesias protestantes y que, incluso, tenía como director de instrucción pública al profesor Andrés Osuna, miembro de la Iglesia Metodista.

²³ La escuela dominical es una institución dentro de las iglesias protestantes, mediante la cual se adoctrina a sus miembros en diversos asuntos, principalmente teológicos. Recibe su nombre de la práctica de realizarla los domingos por la mañana.

Durante el gobierno de Carranza se fortalecieron algunas disposiciones anticlericales, dado el apoyo que el clero, a través del Partido Católico, había otorgado al golpe militar de Huerta,²⁴ lo que hizo que las posiciones de algunos grupos revolucionarios se radicalizaran. Una de las medidas asumidas por el gobierno carrancista fue la ley a través de la cual los templos pasaron a ser propiedad de la nación. Las disposiciones constitucionales aprobadas por la asamblea constituyente fueron también vistas con dureza por el clero, y no era para menos, ya que la educación pública y privada había pasado a ser laica y se prohibió la participación de las iglesias y sus ministros en la dirección de centros educativos. En el Artículo 24 se estableció la libertad para profesar y practicar la creencia que más agradara a las personas. Se ratificó también la falta de personalidad de las iglesias, los derechos políticos de los ministros de culto se eliminaron por completo, porque además de no poder votar y ser electos a puestos de elección popular, tenían la prohibición de reunirse con fines políticos y de oponerse a las autoridades o leyes del país. La oposición de la Iglesia Católica no se hizo esperar y no sólo el episcopado protestó públicamente contra las disposiciones constitucionales, también el Vaticano respaldó la posición del clero mexicano²⁵.

Por su parte, los protestantes, al parecer, soportaban las nuevas disposiciones constitucionales, en la idea de asegurar sus espacios de acción evangelizadora y porque de algún modo su participación con el grupo vencedor

²⁴ Señala Lamadrid que la participación del Partido Católico fue ambigua en el golpe militar de Huerta y en el asesinato de Madero y Pino Suárez, pero se desprende su participación por el hecho de que Huerta no apresó a ningún diputado miembro de dicho partido, y a que algunos de sus simpatizantes participaron en el gobierno de Victoriano Huerta.

²⁵ Cita Lamadrid la carta enviada por el Papa Benedicto XV, en donde señala que: "Sabed, que al protestar, obligados por la firme conciencia de vuestro deber, contra las injurias inferidas a la iglesia y en detrimento causado a los intereses católicos, habéis cumplido una obra evidentemente propia de vuestro oficio pastoral y muy digna de vuestro elogio" Lamadrid, 1994: 120, 121).

les hacia mantener vínculos con el gobierno e incluso, mantener algunas posiciones.

En los posteriores gobiernos de Obregón y Calles, la participación de los protestantes continuaría, no solamente en la obtención de posiciones burocráticas, sino por su influencia en las políticas emprendidas por esos gobiernos. Así, durante el gobierno de Obregón, Moisés Sáenz, miembro de la iglesia presbiteriana, ocupó el cargo de Ministro de Instrucción Pública y Aarón Sáenz estuvo encargado del gobierno del Distrito Federal y posteriormente fue gobernador de Nuevo León. Andrés Osuna también llegó a ser gobernador de Tamaulipas. El marco de todo esto era el fuerte encono existente entre la Iglesia Católica y el gobierno, lo que se manifestó incluso en acciones violentas, como fue la guerra cristera.

La relación entre los evangélicos con el poder político se mantuvo, pero ya no mediante una participación tan activa hacia el interior del gobierno, sino más bien, actuando en un sometimiento a las disposiciones gubernamentales y, como dice Bastian, sirviendo como un medio legitimador del poder. Sin embargo, estas relaciones se modificarían durante el periodo de Cárdenas y su política de educación socialista. En ese periodo algunos templos y escuelas protestantes fueron cerrados y la iglesia católica fue más fuertemente perseguida. En Sonora, durante la época del gobernador Rodolfo Elías, se cerraron por lo menos 31 templos católicos y 5 protestantes, además de la expulsión de sacerdotes católicos (Guadarrama, 1991:197-199).

Con la llegada de Portes Gil al poder, el clero negoció ya no la derogación de algunas disposiciones constitucionales que le afectaban, sino el cese del conflicto religioso a partir de la sujeción a la constitución, pero con un gobierno con tolerancia hacia la iglesia. Estos acuerdos marcaron un precedente para los posteriores años en la concreción de lo que se denominó el *modus vivendi*, el cual consistió básicamente en reformas legales muy sutiles, que si bien no modificaban en términos estrictos la política gubernamental anticlerical, por lo menos permitieron bajar de tono el discurso imperante. Los principales puntos de discusión y por lo tanto materia de pequeñas reformas legales fueron la política educativa, lo que trajo la supresión del término socialista del artículo tercero; el tema de la propiedad eclesiástica y lo que Blancarte llama “la lucha por el control de las masas”²⁶ (Blancarte, 1992: 99). A su vez, también el clero modificó su discurso, presentándose como una iglesia patriótica y que buscaba la unidad nacional.

A partir de allí se observa un protestantismo más bien envuelto en una lucha por lograr el reconocimiento social a través de la práctica de su religión pero desposeído del proyecto educativo que les rindiera tan favorables frutos en las comunidades indígenas y zonas rurales, buscando el respeto a la libertad religiosa y de culto pero ya no insertos en un proceso de carácter nacional, sino ahora en los espacios de gobierno locales.

Señala Monsiváis que el protestantismo posterior al que participó en la revolución y en algunos gobiernos que de allí surgieron, después de pasar por

²⁶ Esto partía de una reelaboración de la doctrina social de la Iglesia Católica consistente en rescatar las aportaciones sociales de la Iglesia a la constitución y aceptar las reivindicaciones hechas a los trabajadores.

el trago amargo de la persecución del gobierno prefirió retirarse al “exilio interior, del autoritarismo en las iglesias y del miedo a la política” (Monsiváis, 2002:33). Alfredo Echegollen, en el mismo sentido, señala que las sociedades protestantes pasaron de minorías activas a minorías recluidas, debido a su ausencia de la esfera pública a partir de los años treinta, hasta que el crecimiento de los grupos pentecostales coincide con las reformas de 1992 (Echegollen. 2003:88).

Con las reformas durante el gobierno de Salinas de Gortari, la relación del gobierno con las Iglesias pasa de la etapa del *modus vivendi*, a una de reconocimiento de la personalidad jurídica y de oportunidades para participar en algunos ámbitos como son la educación y medios de comunicación electrónica y, aunque de forma limitada, se autoriza ya la participación de los ministros de culto en los procesos electorales pero únicamente como votantes.

En el caso del protestantismo, que se mantuvo durante mucho tiempo callado, se empieza a retomar la idea de tener una participación más activa en la política a través de los laicos, debido a que los ministros de culto tienen limitada su participación política. Actualmente ha habido un surgimiento de organizaciones que buscan la integración de evangélicos en puestos de elección popular, como es el caso de la Voz del Cambio, organización de carácter político promovida por el diputado federal priísta Porfirio Monteros, quien antes de la elección de 1994 logró establecer un brazo en el Estado de Sonora y que a la postre derivaría en una diputación por el Partido del Trabajo y una regiduría en el ayuntamiento de Hermosillo en 1997. También se ha

llegado a manejar públicamente la idea de fundar algunos partidos políticos²⁷. Carlos Mondragón señala la existencia de dos partidos, la Unión Nacional Opositora (UNO) y Frente de la Reforma Nacional (Mondragón, 2003: 58). De esta forma, se observa que las organizaciones evangélicas están en un proceso de replanteamiento de su sistema de creencias, en términos de como deben fundamentar su relación con el gobierno y cuáles son los canales y formas apropiadas para hacerlo. Señala Alfredo Echegollen citando a Garma que:

“pese al predominio entre muchos evangélicos –mayormente entre los pentecostales— de la imagen de la política como algo ‘mundano’ y reprobable, reflejo de la maldad y la corrupción humanas, al parecer va ganando terreno, en forma aún incipiente y sólo en una minoría de ellos una actitud diferente, que busca recuperar el imaginario juarista y nacionalista como eje orientador de una nueva actitud de responsabilidad política que no descarta la acción partidista ni la participación en las estructuras del gobierno” (Echegollen, 2003:89-90).

Por otro lado, también las organizaciones ministeriales empiezan a tener actividad política con mayor frecuencia, al tener la posibilidad de realizar actos de carácter jurídico y administrativos frente a los distintos niveles de gobierno, lo cual crea una red de asuntos basados en los diversos intereses existentes entre el Estado y las organizaciones religiosas.

²⁷ El 17 de agosto de 1996, en el periódico El imparcial, se publicó una nota donde Gabriel Sánchez Rueda, presidente de la Federación de Iglesias cristianas Evangélicas de México (FICEMEX), señaló que se planeaba crear un partido político que llevaría por nombre Frente de Reforma Política. También Gustavo Susarrey, el 12 de agosto de 1997, en el mismo periódico, reafirmó lo hecho público por Arturo Farela, dirigente de la Confederación Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas (CONFRATERNICE), al señalar que crearían un partido que registrarían para competir en las próximas elecciones; es decir, las de 2000.

Capítulo III. Evangélicos: Características y panorama actual.

La diversidad religiosa en México es amplia. El XII Censo de Población y Vivienda destaca la presencia de una gran variedad de creencias religiosas como la cristiana, el judaísmo, el budismo, el islamismo o el espiritualismo, entre otras. La existencia de un México actual más plural en términos religiosos contrasta enormemente con su pasado en la forma como se relacionaban la Iglesia y el Estado. Esta relación se fundamentaba en la existencia de una sola creencia religiosa, la cristiana, bajo la cobertura de la Iglesia Católica, y se expresaba en actos de gobierno que se dirigían a beneficiar o controlar, según la coyuntura política, a una iglesia muy poderosa en diversos ámbitos de la vida.



Dicha pluralidad religiosa obliga a tratar de identificar y organizar, para fines analíticos, las diferentes creencias y las organizaciones encargadas de producir significados religiosos y de ofrecer las diversas opciones de culto, con el fin de comprender la manera en que se relacionan con el gobierno. Esta labor no es simple, primero porque las diferentes creencias religiosas no son homogéneas, sino muy diversas en su interior. Así por ejemplo, el caso de los evangélicos, que profesan la fe cristiana, está representado por una diversidad de organizaciones religiosas, como los Bautistas, Metodistas, Iglesia de Dios, Asambleas de Dios, Iglesia Apostólica, entre muchas otras. La segunda razón es porque conceptos como cristianos, evangélicos o protestantes, son sumamente ambiguos, ya que prácticamente cualquier organización religiosa puede asumirse como tal. De hecho, INEGI participa de esta confusión al formar tipologías como “otras evangélicas” y “evangélicas no bíblicas”; sin

embargo, para efectos del presente trabajo se retomará la propuesta de organización de las agrupaciones religiosas que elaboró Jean Pierre Bastian, debido a que parece más apegada a la realidad religiosa y, sobretodo, aceptada o compartida por los diferentes grupos religiosos.

3.1 Caracterización y clasificación de las iglesias evangélicas: un panorama actual de los evangélicos en México.

Como se definió en el anterior capítulo, por el término *evangélicos* se entiende al sector de las iglesias cristianas que se distinguen por tener una identidad común que traspasa sus diferencias doctrinales, de tal manera que son capaces de formar agrupaciones que los representan.

Jean Pierre Bastian caracteriza a los movimientos protestantes, aquí llamados evangélicos, bajo tres criterios: Por su origen social, por su tipo ideológico y por su discurso (Bastian, 1983: 11). De esta manera afirma que la primera característica de las organizaciones evangélicas es que reclutan a sus miembros de los sectores populares, suburbanos, rurales y grupos indígenas, donde ha habido poca presencia católica.

Coincidentemente con esta afirmación de Bastian, en el Censo General de Población y Vivienda 2000, se pueden destacar que alrededor de un 23.2% de la población ocupada que forma parte de las iglesias protestantes históricas, percibe menos de un salario mínimo y un 20% no percibe ingreso. Mientras tanto, el 22.8% de la población ocupada de las iglesias pentecostales y neo pentecostales perciben ingresos menores de un salario mínimo y un 16% no

percibe ingreso alguno. En ambos casos se puede establecer que alrededor de un 40% de la población ocupada se encuentra en condiciones alta marginalidad en función del ingreso.

Tabla 3. Población ocupada y su distribución porcentual por principales religiones según ingresos por trabajo, 2000							
Principales religiones	Población ocupada	Distribución según ingresos por trabajo en salario mínimo					
		Sin ingreso	Hasta 1 S.M.	Más de 1 hasta 3 S.M.	De 3 hasta 5 S.M.	Más de 5 S.M.	No especificado
Católica	29,841,987	8	11.8	48.4	14.3	12	5.5
Protestantes históricas	218,576	20.2	23.2	31.8	10.5	10.2	4.1
Pentecostales y Neo pentecostales	475,218	16.6	22.8	42.2	9	5.5	3.9
Iglesia de Dios vivo, columna y apoyo de la verdad, la luz del mundo	25,450	9.8	19	52.6	10	4.2	4.4
Otras evangélicas	912,331	7	11.8	47.5	15.3	13.1	5.4
Adventistas del séptimo día	166,120	21.7	27.8	32.4	8	6	4.1
Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días	83,197	3.8	9.4	45.6	19	17.2	5
Testigos de Jehová	402,180	8.4	17	50.3	12.5	7.1	4.7
Otras religiones	135,351	6	10.5	46.1	13.1	16.1	8
Sin religión	1,345,851	10.3	15.6	45.2	12.5	11.5	4.9
S.M.:	Salario mínimo mensual.						
NOTA:	Debido al redondeo de las cifras, la suma de los decimales puede no coincidir con el 100.0%.						
FUENTE:	INEGI, Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.						

Otros indicadores, como por ejemplo, la población hablante de lengua indígena, se acentúan entre quienes profesan las opciones religiosas de protestantismo histórico y los diversos pentecostalismos. Así se observa que un 30.5% de creyentes del protestantismo histórico hablan alguna lengua indígena, mientras que para el caso los pentecostales y neopentecostales es un 19.4%.

De la misma forma, el indicador de analfabetismo se acentúa más en las opciones de protestantes históricos, pentecostales y adventistas.

Tabla 4. Indicadores sociodemográficos por principales religiones, 2000		
Principales religiones	Porcentaje de población hablante de lengua indígena	Tasa de alfabetismo (Por ciento)
Católica	6.5	90.7
Protestantes históricas	30.5	85.3
Pentecostales y Neopentecostales	19.4	84.3
Iglesia de Dios vivo, columna y apoyo de la verdad, la luz del mundo	12.1	88.4
Otras evangélicas	8	93.1
Adventistas del séptimo día	18.4	84.2
Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días	2.9	97.4
Testigos de Jehová	5.2	94.4
Otras religiones	5.5	93
Sin religión	11.6	87.2

Fuente: INEGI. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Una segunda característica de este sector de las iglesias cristianas, es que son vistas como sectas desde el punto de vista sociológico. Bastian señala que son definidas así por ser “asociaciones voluntarias de miembros cuya pertenencia al grupo se define por su práctica disidente y conversionista que se refleja por la adopción de prácticas y valores que se oponen o niegan los valores religiosos y sociales dominantes” (Bastian, 1983: 10).

Por último, se encuentra el criterio del carácter ideológico del discurso, que según afirma Bastian, esta impregnado por “imágenes y símbolos apocalípticos y milenaristas que aluden al fin del mundo y a la segunda venida de Cristo. Es un discurso orgánico y electivo para con la situación social de dichos grupos” (Bastian, 1983:10). Bajo este discurso las clases marginadas

tienen la posibilidad de encontrar otros significados y valores que les permiten soportar su condición económica y social.

Las iglesias cristianas pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 5. Clasificación de las Iglesias Cristianas

Religión	Tipo de fe	Denominación
Cristianismo	Católica	
	Protestantes históricos	Bautista, Metodista, Iglesia Luterana, Congregacional, Presbiteriana Episcopal, del Nazareno.
	Pentecostales	Asambleas de Dios, Apostólica de la fe en Cristo Jesús, Iglesia de Dios, Santa Pentecostés, Cuadrangular, Casa del Alfarero.
	Neo pentecostales	Amistad Cristiana, Camino Nuevo, Comunidad Cristiana de Fe.
	Neo protestantes	Mormones, Testigos de Jehová, Luz del Mundo, Adventistas
Fuente:		

Señala Bastian que el origen del protestantismo mexicano tiene tres momentos y que da origen a diversas formas de organizaciones. Un primer momento se da en los esfuerzos del movimiento misionero norteamericano del siglo XIX, a este grupo corresponden las denominaciones ubicadas dentro del protestantismo histórico.

Un segundo grupo son las organizaciones misioneras tipo libre empresa, como el Instituto Lingüístico de Verano, pero cuyo movimiento no pretendía la organización de congregaciones sino la prestación de determinados servicios como la realización de traducciones de la Biblia a la lengua indígena para la labor misionera. Sus orígenes se remontan a 1920. En 1950 se generó otro movimiento de estas características con organizaciones como la Cruzada

Estudiantil y Visión Mundial. Este tipo de organizaciones, advierte Bastian, no son grupos con un amplio porcentaje de fieles dentro del protestantismo en México y las críticas hechas normalmente a las organizaciones evangélicas tienen como fundamento el trabajo de estas agrupaciones, debido al apoyo económico que reciben de algunos sectores de Estados Unidos, y a que son normalmente considerados como agentes imperialistas.

El tercer grupo son las iglesias pentecostales. Sus orígenes en México se remontan a los albores del siglo XX, con el regreso de braceros conversos a predicar en sus lugares de origen. Son los grupos que comprenden el sector más numeroso de los evangélicos. A ellos los define su doctrina basada en la experiencia espiritual del Bautismo con el Espíritu Santo, cuya manifestación principal es la glosolalia, es decir, el hablar en lenguas distintas a la nativa en un éxtasis espiritual.

Aunado a este grupo, recientemente se suman los neo pentecostales, cuya distinción es también de tipo doctrinal, debido a que además de la experiencia pentecostal (hablar en lenguas) practican una doctrina más antropocéntrica, es decir, basada en las potencialidades del ser humano. Se distinguen también por lo que se ha denominado la doctrina de la prosperidad, la cual significa que la pobreza es una maldición y que por lo tanto los que pertenecen a ese credo deben aspirar a mejores condiciones materiales de vida. A este grupo pertenecen congregaciones como Amistad Cristiana, Fraternidad Cristiana de Fe (Redimidos), entre otros.

Según el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, actualmente la población evangélica en el país mayor de cinco años alcanza el 5.2%. Destacan las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, con una población que supera los dos dígitos, es decir de 11.2% a 13.9%. Un segundo grupo está formado por los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, que alcanzan o superan la media nacional: es decir, de 5.2% a 8.7%.

El resto de las entidades federativas, entre las cuales se encuentra Sonora, tienen una media de población evangélica inferior a la media nacional, que es de 5.2%.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Tabla 6. Volumen y porcentaje de la población de cinco años y más protestante y evangélica por entidad federativa, 2000		
Entidad federativa	Absolutos	%
Estados Unidos Mexicanos	4,408,159	5.2
Aguascalientes	15,857	1.9
Baja California	158,874	7.9
Baja California Sur	15,083	4
Campeche	79,994	13.2
Coahuila	137,388	6.8
Colima	13,214	2.9
Chiapas	457,736	13.9
Chihuahua	185,665	7.1
Distrito Federal	277,400	3.6
Durango	48,794	3.9
Guanajuato	53,390	1.3
Guerrero	117,511	4.4
Hidalgo	102,748	5.2
Jalisco	110,413	2
México	423,068	3.8
Michoacán	63,726	1.8
Morelos	97,860	7.3
Nayarit	24,313	3
Nuevo León	211,402	6.2
Oaxaca	234,150	7.8
Puebla	188,586	4.3
Querétaro	23,461	1.9
Quintana Roo	84,319	11.2
San Luis Potosí	93,257	4.6
Sinaloa	65,346	2.9
Sonora	94,467	4.8
Tabasco	226,683	13.6
Tamaulipas	210,021	8.7
Tlaxcala	24,200	2.9
Veracruz	422,973	6.9
Yucatán	123,162	8.4
Zacatecas	23,098	1.9
FUENTE:	INEGI. Estados Unidos Mexicanos. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos. Aguascalientes, Ags., 2001.	

Distribución porcentual de la población protestante histórica por región geográfica, 2000



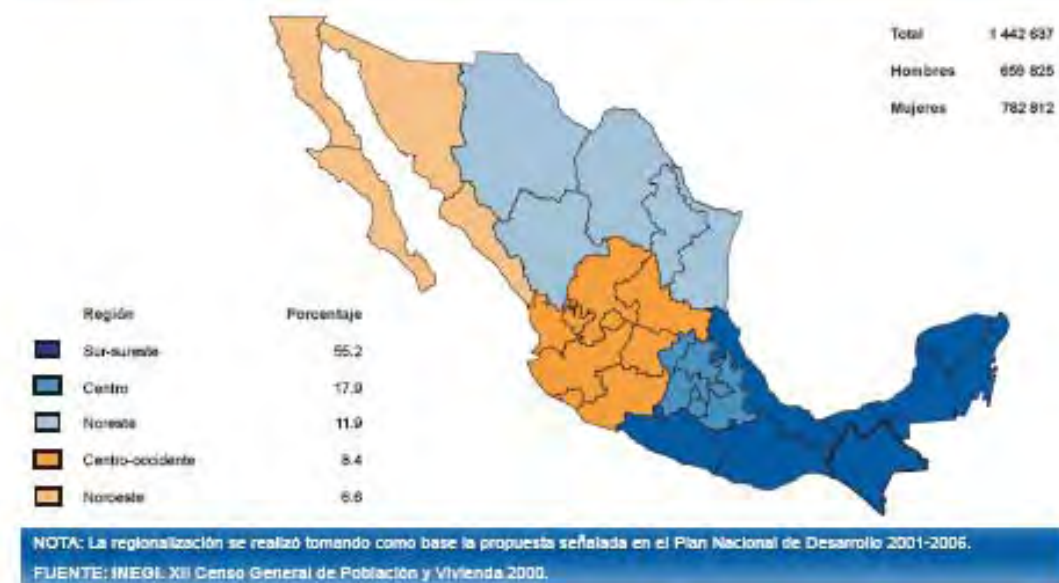
La diversidad religiosa en México pag. 35

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/Div_rel.pdf



EL COLECCIO

Distribución porcentual de la población pentecostal por región geográfica, 2000



La diversidad religiosa en México pag. 43

http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/Div_rel.pdf

3.2 Organizaciones evangélicas en Sonora.

Se puede observar la diversidad religiosa en Sonora de tres formas: por el número de templos, por el número de organizaciones religiosas y por el crecimiento numérico de población que profesan otras opciones religiosas. Según registro del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) existen un total de 910 inmuebles propiedad de la federación destinadas al culto público y distribuidas en alrededor de 50 Asociaciones Religiosas. Éstos inmuebles formaban parte de los bienes que poseían las iglesias antes de 1992. Entre las principales organizaciones religiosas de acuerdo con este indicador se encuentran: la Iglesia Católica, la Iglesia de Dios Evangelio Completo, la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, la Iglesia Adventista del Séptimo Día, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, las Iglesias Bautistas y las Iglesias Metodistas.

Además de los templos anteriormente señalados, se encuentran un total de 329 inmuebles sobre los cuales han sido expedidas, por parte de la Secretaría de Gobernación, las respectivas declaratorias de procedencia y, por lo tanto, son susceptibles de ser adquiridos por las iglesias.

Otro indicador distinto al número de templos y de organizaciones religiosas que muestran la diversidad religiosa existente es el que nos proporciona INEGI en el XII Censo General de Población y Vivienda, en el cual se observa que actualmente la Iglesia Católica conserva un 87.9% de la población en el estado, mientras que las iglesias evangélicas (históricas y pentecostales) tienen un 4.9%. Otras iglesias como los Adventistas, la Iglesia

de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y Testigos de Jehová tienen un 1.8% de las preferencias religiosas de la población sonoreense. También se observan otras religiones como son la judaica, el budismo, islamismo, espiritualismo, entre otras.

Históricamente se puede observar el crecimiento de los grupos evangélicos en Sonora en la siguiente tabla:

Año	Población total	Católicos	%	Protestantes	%	Otros	No católicos
1900	113691	110946	98%	1913	2%	0	ND
1930	313046	306717	98%	145	0%	6184	6329
1940	364172	355645	98%	2901	1%	5626	8527
1950	510607	502657	98%	6693	1%	1257	7950
1960	783378	758234	97%	12616	2%	15528	25144
1970	1098720	1061138	97%	16188	1%	21394	37582
1980	1513273	1403984	93%	40746	3%	68525	109289
1990	1596063	1441245	90%	59054	4%	95764	154818
2000	1956617	1718889	88%	94467	5%	0	ND

Elaborado por: Gustavo Abdiel Ramírez Camberos²⁸. Adición de porcentajes propio.
Fuente: Censos de Población y Vivienda, INEGI.

3.3 Organizaciones evangélicas en Hermosillo.

Por otro lado, en Hermosillo los grupos religiosos también son diversos, cuentan con un total de 293 templos considerando, los adquiridos antes de 1992 y las declaratorias de procedencia, sin embargo, esta lista no contempla asociaciones civiles con finalidad religiosa como son el grupo Amistad cristiana, Camino Nuevo y otros que trabajan bajo la modalidad de asociaciones civiles.

²⁸ Tabla tomada de la tesis de maestría de Ramírez Camberos, Gustavo Abdiel. "Identidades religiosas y discurso oral en jóvenes de Hermosillo: una propuesta metodológica para estudios de caso" UNAM. Mayo del 2005.

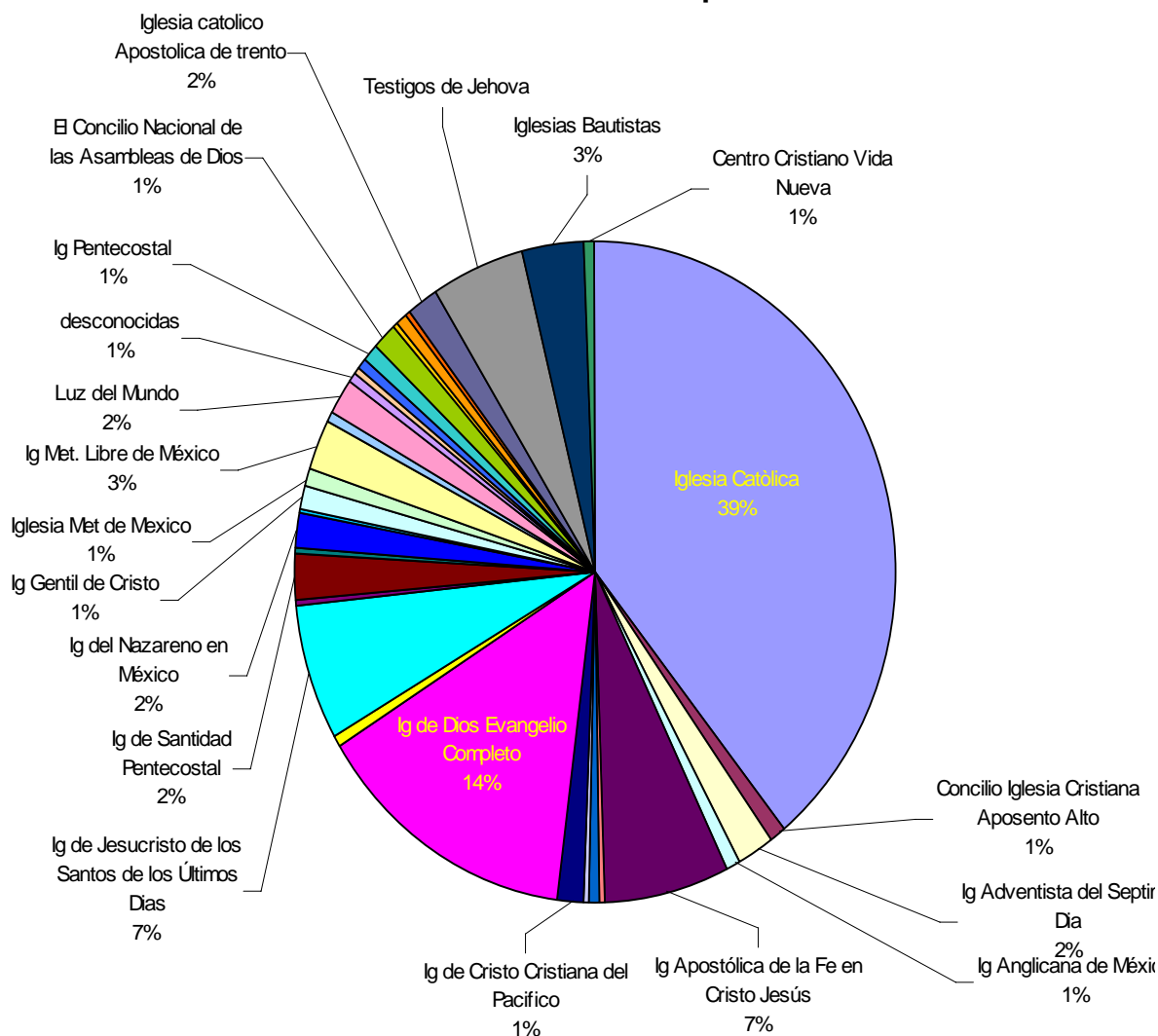
Tabla 8. Relación de inmuebles por organización religiosa y tipo de credo		
Denominación	Inmuebles en Hermosillo	Credo
Iglesia Anglicana de México	2	Protestante histórica
Iglesia del Nazareno en México	5	Protestante histórica
Iglesia Metodista de México	2	Protestante histórica
Iglesia Metodista Libre de México	8	Protestante histórica
Iglesias Bautistas	9	Protestante histórica
Iglesias Cristianas Capilla Bíblica	1	Protestante histórica
El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios	4	Pentecostal
Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús	20	Pentecostal
Iglesia de Dios Evangelio Completo	42	Pentecostal
Iglesia de Santidad Pentecostal	6	Pentecostal
Iglesia del Evangelio Cuadrangular en México	1	Pentecostal
Iglesia Evangélica Gentil de Cristo	1	Pentecostal
Iglesia Gentil de Cristo	3	Pentecostal
Iglesia Pentecostal	3	Pentecostal
Congregación Cristiana de los Testigos de Jehová	15	Neo protestante
Iglesia Adventista del Séptimo Día	6	Neo protestante
Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	20	Neo protestante
Luz del Mundo	5	Neo protestante
Centro Cristiano Vida Nueva	2	Neo pentecostal
Iglesia Compañerismo Cristiano de México	1	Neo pentecostal
Iglesia de Cristo Cristiana del Pacífico	4	Histórica
Iglesia Católica	115	Católica
Iglesia Católica Apostólica de Trento	5	Católica
Concilio Iglesia Cristiana Aposento Alto	2	NC
Desconocidas	2	NC
Iglesia Cristiana Interdenominacional de la Republica Mexicana	1	NC
Iglesia de Cristo en la Republica Mexicana	1	NC
Iglesia de Dios Séptimo Día	1	NC
Iglesia de Jesucristo Unida	1	NC
Iglesia del Cordero de Dios	1	NC
Iglesia Evangélica Cristiana de México	1	NC
Iglesia Evangélica Cristiana Espiritual	1	NC
Iglesia Vida Victoriosa	1	NC
Presbiterio Fronterizo Noroccidental	1	NC
Total	293	

*(NC) No clasificadas.

Elaboración: Jehú Jonathan Ramírez Camberos

Fuente: Listado de inmuebles federales destinados al culto público de INDAABIN y Catalogo de bienes inmuebles susceptibles de adquirir por las asociaciones religiosas de la Dirección de registro y certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.

Gráfico 1
Principales asociaciones religiosas en Hermosillo por número de templos



Fuente: Listado de inmuebles federales destinados al culto público de INDAABIN y Catálogo de bienes inmuebles susceptibles de adquirir por las asociaciones religiosas de la Dirección de registro y certificaciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.

Esta tabla y su consecuente gráfica dan a conocer, no sólo la pluralidad de organizaciones religiosas que existe, sino que también indica quiénes tienen una presencia mayor en Hermosillo en cuanto a cobertura territorial. Es decir, después de la iglesia Católica, las organizaciones religiosas de mayor presencia son: la Iglesia de Dios Evangelio Completo, la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, ambas a pentecostales, así también la Iglesia de

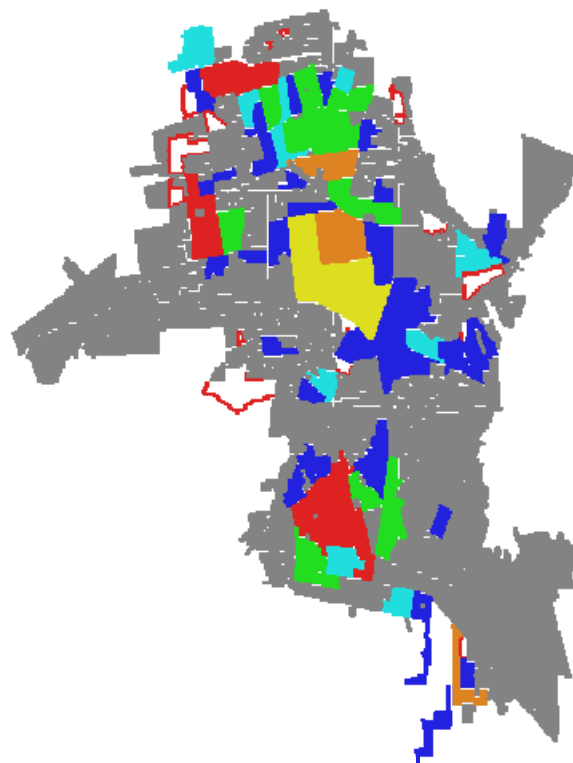
Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y los Testigos de Jehová, ambas neo protestantes. A pesar de lo que este listado nos indica, es importante hacer las siguientes advertencias, una primera es, que este listado no esta exento de ciertas ausencias. Una de ellas es la relacionada con la iglesia llamada Concilio de las Asambleas de Dios en México, la cual no aparece en el listado de inmuebles federales destinados al culto público anteriores a 1992 proporcionado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a pesar de ser de las iglesias pentecostales más antiguas en Sonora, que iniciaron sus trabajos a través del misionero Antonio de la Re en Agua Prieta, alrededor de 1915, quien contó con el apoyo de este concilio aproximadamente en 1930, fecha probable de inicio de actividades en Hermosillo (Ramírez, 2005:42-44). Actualmente esta asociación religiosa cuenta con alrededor de quince congregaciones en el municipio de Hermosillo.

Otra de las reconsideraciones que debe hacerse es en torno a las asociaciones civiles con finalidad religiosa como Amistad Cristiana, Camino Nuevo, entre las más importantes, tanto por el número de miembros como por los recursos económicos que parecen administrar y que, obviamente, no están considerados en esta lista por no ser asociaciones religiosas.

La concentración de los sectores con población no católica en la ciudad es de la siguiente forma: Un primer sector (color rojo) está compuesto por las colonias Solidaridad, Sahuaro y Palo Verde con un rango que va de las 832 a las 970 personas. Un segundo sector (color naranja) consiste en las colonias ley 57, Balderrama y Nuevo Hermosillo con un rango de población que va de

las 693 a las 831 personas. El tercer sector (color amarillo) tiene un rango de 555 a 692 personas esta compuesto por las colonias de Olivares y San Benito. El sector verde comprende población que va de los 416 a los 554 habitantes, el sector azul claro de los 278 a los 414, el azul fuerte de los 139 a los 277 y por último el sector de color gris que va de 0 a 138 habitantes.

Tabla 9. Concentración de población evangélica por colonias en Hermosillo.



Fuente: INEGI, SCINCE por colonias, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Por otro lado, también puede observarse la distribución que existe por cantidad de iglesias en las colonias, este dato esta basado en la información de los templos propiedad de la nación, es decir, anterior a 1992. Un dato interesante a distinguir es que las colonias con mayor número de personas con religión diferente a la católica, son también las que tienen la mayor cantidad de iglesias evangélicas, por lo cual, podemos suponer, que existe una correlación entre el número de templos existentes en dichas colonias y el número de creyentes que habitan en ellas.

Colonia	Población no católica	Número templos
San Benito	558	9
Ley 57	748	7
Palo Verde	884	6
Sahuaro Final	913	5
Centro	248	4
Villa de Seris	155	4
Lomas de Madrid	471	3
Balderrama	729	3
Ranchito	-	3
Olivares	610	3
Bahía Kino	-	2
Coloso Alto	226	2
Carmen Serdán	231	2
Jesús García	499	2
El Choyal	269	2
Eusebio Kino	303	2
Cuartel XXI	-	1
Akiwiki	71	1
Solidaridad	970	1
Sonomex	22	1
Libertad	44	1
Fraccionamiento Las Isabeles	94	1
Poblado El triunfo	-	1
Progresista	158	1
Jacinto López	527	1
Aguayo Porchas	-	1
Álvaro Obregón	459	1
Ejido Mesa del Seri	-	1
Fraccionamiento Paseo del Sol	42	1
Villa Hermosa	301	1
Los Álamos	39	1
La Manga	131	1
Mirasoles	120	1
Amapolas	94	1
San Luis	394	1
Nuevo Hermosillo	693	1

Pitic	40	1
Santa Isabel	175	1
Ráquet Club	16	1
Luis Encinas	161	1
Primero Hermosillo	171	1
Primavera	-	1
Ladrillera	-	1
Villa Sol	52	1
Piedra Bola	514	1
Country Club	81	1

Fuente: INEGI, SCINCE por colonias, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 e INDAABIN, Listado de inmuebles federales destinados al culto público.
Elaboración: Jehú Jonathan Ramírez Camberos

El crecimiento de la población evangélica en el municipio de Hermosillo en términos nominales de la década de los noventa al dos mil prácticamente se duplicó, pues pasó de las 14 476 a las 26 600 personas, lo que en proporción significa un crecimiento del 1% considerando el crecimiento de la población total de la localidad analizada.

Censo	Población total	Católicos	%	Protestantes y evangélicos	%
1990	448 966	358 511	79.85	14 476	3.22
2000	609 829	479 910	78.69	26 600	4.36

Fuente: INEGI, Censos de población 1990 y 2000

Capítulo IV. El marco legal de las relaciones entre el municipio y las iglesias.

Es difícil hablar, para el tema de las relaciones entre el municipio y las iglesias, de una política pública, en el sentido de un instrumento que contemple programación de actividades, metas, objetivos y presupuesto establecidos, pero sí se puede señalar que existe una directriz que regula las relaciones entre el Estado y las iglesias con base en un sistema de leyes que garantizan el disfrute de determinados derechos y que crean y organizan una estructura administrativa para su salvaguarda. El establecimiento de este tipo de relación emana fundamentalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 24, 27, 130, y algunos aspectos del artículo tercero que son importantes para las iglesias. El sistema de relación imperante consiste en la separación del Estado y las iglesias.

Fue a partir de 1992, con las reformas a estos artículos constitucionales, que se modificó el marco general de las relaciones de las iglesias con el Estado. Esta modificación contempló una reconsideración de la postura del Estado en cuestiones fundamentales para las iglesias, como son: el otorgamiento de personalidad jurídica, lo cual implicó la capacidad de las iglesias de poseer y administrar bienes propios; la posibilidad de intervenir en educación e instituciones de beneficencia; y el derecho político para los ministros de culto, consistente en la capacidad de votar para elegir a sus gobernantes.

Este nuevo marco tiene impacto en los gobiernos locales, pues una vez que las iglesias han adquirido personalidad jurídica, posibilita que los ayuntamientos puedan realizar actividades de soporte al gobierno federal, ceder inmuebles propios del ayuntamiento en forma de donación a favor de las iglesias, y otorgar determinados permisos para la celebración de actividades extraordinarias, entre otras facultades que son normales en la actividad de los ayuntamientos, como son: la regularización de predios, permisos de construcción, y se suma en la actualidad la regulación de las colectas públicas. De esta manera, los ayuntamientos obtienen ciertas facultades y obligaciones para establecer relación con las iglesias.

En este apartado se señalan algunos aspectos jurídicos importantes de la relación iglesias-Estado. En una primera parte se define el marco jurídico general, haciendo una revisión de los artículos constitucionales y leyes secundarias que establecen obligaciones y derechos para cada uno de los actores involucrados en esta materia, para posteriormente hacer una revisión del marco local, con el propósito de establecer las atribuciones que algunos actores locales tienen en relación con este tema.

4.1 El marco General de las relaciones Iglesias–Estado.

Existen diferentes tipos de normas que regulan las relaciones entre las iglesias y el Estado. Por un lado se encuentra la parte que se refiere a los derechos subjetivos de la persona en relación con su libertad de profesar alguna creencia. Por otro lado se encuentra el aspecto político de la relación, el cual marca la pauta a seguir por ambas entidades, en torno a cuestiones como

los derechos políticos de los ministros de culto, la definición del Estado como una entidad laica y las normas que establecen un control sobre las organizaciones religiosas. Por último se localiza al conjunto de normas instrumentales que organizan la forma en que el Estado establece su dominio sobre las asociaciones religiosas y protege y garantiza el disfrute de sus derechos.

Fundamento Constitucional

La garantía de libertad religiosa tiene su fundamento en el artículo 24 constitucional. En realidad contempla dos libertades, la de creencias y la de culto. La libertad de creencia o de conciencia es una especie de libertad de pensamiento, pero referida específicamente a las ideas o sentimientos religiosos, mientras que la libertad de culto es la práctica religiosa. La libertad de creencia no tiene limitación puesto que es interna. La libertad de culto sí tiene límites porque se exterioriza y se materializa en actos de diversa índole. Esa limitación consiste en que tales actos de culto realizados no deben actualizar alguna hipótesis delictiva.

Artículo 24

“Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley” (Constitución Política de México).

El marco constitucional de la garantía de libertad religiosa se encuentra principalmente en el artículo 24, que es donde se contempla más propiamente la garantía individual. Los artículos 27 y 130 también se refieren en cierto

sentido a la libertad religiosa, pero instrumentándola a partir de considerar la autonomía de las organizaciones religiosas y estableciendo como supuesto político la separación entre las iglesias y el Estado. Así, estos dos artículos plantean que:

Artículo 27, fracción II

“Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Artículo 130

“El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

- a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.
- b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas;
- c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley” (Constitución Política de México).

En estos artículos constitucionales se hace énfasis en la separación entre ambas entidades y en la autonomía de las asociaciones religiosas para poseer o administrar bienes propios una vez reconocida su personalidad jurídica por el Estado. En ese momento se establece una relación de dominio sobre las iglesias en donde el Estado controla, a través de la expedición de un registro, la existencia jurídica de las asociaciones religiosas. También se establece en el artículo 27 fracción II la base constitucional para controlar las propiedades de las Asociaciones Religiosas. En ambos artículos parece haber un contrasentido, ya que mientras en el artículo 130 constitucional se señala que el Estado no intervendrá en la vida interna de las iglesias y que las iglesias tendrán personalidad jurídica, la cual incluye la capacidad para poseer y administrar bienes, también se deja la puerta abierta para limitar y controlar ese derecho bajo el argumento de que deben ser bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto.

Dicho de otro modo, la vida interna de las iglesias se circunscribe a la elaboración propia de sus estatutos y credos, así como al nombramiento de sus propias autoridades, pero se les niega la completa libertad de adquirir bienes inmuebles.

Leyes y reglamentos

En la **Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público**, el artículo segundo define y profundiza más sobre el significado y los límites de la garantía de libertad religiosa. En él se señala que el Estado garantizará que los ciudadanos puedan adoptar y practicar en forma individual o colectiva la

creencia religiosa que más les agrade, así como sus respectivos ritos. De igual forma garantiza la forma inversa, es decir, no creer, no practicar, ni pertenecer a alguna asociación religiosa.

Este artículo de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público no sólo es importante porque define el alcance del derecho de libertad religiosa como una garantía individual, sino que además, la ubica dentro de un contexto social y busca evitar la discriminación o alguna forma de violencia contra los que profesan una fe religiosa.

Por otra parte, el artículo sexto de este mismo ordenamiento se refiere al otorgamiento y respeto a la autonomía de las asociaciones religiosas para generar sus propios estatutos, su doctrina o cuerpo de creencias religiosas, la forma para elegir representantes y para llevar a cabo su organización territorial interna. También se establece que las iglesias podrán gozar de personalidad jurídica, pero la circunscribe a la ejecución de un acto administrativo frente al Estado: el registro constitutivo como asociación religiosa. En este caso, la Secretaría de Gobernación es la responsable de realizar el registro constitutivo de las asociaciones religiosas y de los ministros de culto, expedir las declaratorias de procedencia de los bienes que pretendan adquirir las iglesias y de la solución de conflictos religiosos. Además, se señala el principio de igualdad entre las diversas organizaciones religiosas, es decir, se ratifica la idea de un Estado no confesional y la no-existencia de una iglesia con privilegios frente a otras.

El artículo tercero del **Reglamento de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público** hace una mención importante para el presente caso de estudio cuando señala que las autoridades municipales son auxiliares de la federación en la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, aunque no especifica las tareas que éstos deben realizar.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, en el artículo 27, designa a la Secretaría de Gobernación como la encargada de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales en ésta materia, así como las relaciones entre el Estado y las iglesias. También en el Reglamento de dicha institución se define al Secretario de Gobernación como el responsable de definir la política en materia de religión. Mientras que el Director General de Asociaciones Religiosas auxiliará al secretario y será quien autorice las constituciones de asociaciones religiosas, dirima conflictos y desarrolle las políticas, entre otras funciones de importancia.

El artículo 22 es muy interesante para el propósito de este trabajo, pues señala que los ayuntamientos deberán ser avisados cuando se realicen reuniones de culto público extraordinario fuera de los templos. Además, faculta en este caso al ayuntamiento para que prohíba la celebración de este tipo de actividades siempre y cuando funde y motive su decisión, y sólo por razones de seguridad, protección de la salud, de la moral, la tranquilidad y el orden públicos, y la protección de derechos de terceros.

El **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación**, contempla la estructura de organización interna y de distribución de atribuciones. Muchas de ellas son únicamente una confirmación de lo establecido por la Constitución, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este reglamento contempla una estructura compuesta por el secretario de gobernación, el cual tiene la facultad indelegable de definir y conducir la política del Ejecutivo Federal en materia de asuntos religiosos; un subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos y un Director General de Asociaciones Religiosas, en quien se concentran la mayor parte de las facultades que implica la relación con las iglesias.

En el Artículo 24 del citado reglamento se establecen como atribuciones de la Dirección General de Asociaciones Religiosas: auxiliar al Secretario en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con las iglesias u otras agrupaciones de índole religiosa, desarrollar programas y acciones correspondientes a la política en materia religiosa; resolver las solicitudes de registro constitutivo de las iglesias; organizar y mantener actualizados los registros, expedir las certificaciones, declaratorias de procedencia y todo lo relacionado con el nombramiento, separación o renuncia de ministros de culto y atender las solicitudes de transmisión de actos de culto religioso extraordinarios a través de los medios masivos de comunicación electrónica y fuera de los templos.

Una de las facultades más útiles al presente trabajo es la de ser participe en la formulación y aplicación de los convenios de colaboración o coordinación con las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales o delegacionales en materia de asuntos religiosos. Otras facultades tienen que ver con la participación en la solución de conflictos entre las iglesias, atender o promover la actividad de las instancias competentes en las denuncias de intolerancia religiosa y llevar el control y seguimiento de las mismas, entre otras.

De esta manera puede observarse que las principales facultades recaen en la Subsecretaría de Migración y Asuntos Religiosos en cuanto tiene la facultad y obligación de definir las políticas públicas mediante las cuales el Estado se relaciona con las iglesias. Mientras que la Dirección de Asuntos Religiosos es la encargada de poner en acción las políticas definidas por la Subsecretaría.

Instrumentos de Planeación de gobierno.

En lo que se refiere a los instrumentos políticos a escala nacional, el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo del 2000 al 2006, no señala la existencia de una política específica que regule la relación entre las iglesias y el Estado, sin embargo, esto no significa que no exista, simplemente que no es explícita en los documentos oficiales de planeación, como es el documento anteriormente citado. O bien, se encuentra ubicada dentro de tratamientos más generales, como son las organizaciones de la sociedad civil, aunque, de

hecho, es importante advertir lo que el Plan Nacional de Desarrollo señala en el diagnóstico del apartado de cohesión y capital social:

“No existe una política general integral e incluyente que fortalezca e incorpore a las personas y familias más desfavorecidas, como tampoco una que aproveche, fomente y consolide a las asociaciones, sociedades y agrupaciones civiles de todo tipo: religiosas, laborales, culturales, filantrópicas, deportivas, técnicas, científicas o lúdicas que han surgido y se han multiplicado en los distintos ámbitos de la vida del país.

La integración de México a la globalización ha modificado los referentes culturales y deteriorado las modalidades de organización social. Tampoco favorecen a la cohesión social las expresiones de fanatismo e intolerancia, o las acciones de clientelismo y corporativismo alrededor de temas tales como las religiones y el sindicalismo. Estas expresiones sólo alimentan un clima de desconfianza en la sociedad que la desune y deteriora” (Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006).

En dicho documento lo que se señala es la carencia de una política que integre la acción de gobierno en su relación con los distintos actores de la sociedad civil, dentro de los cuales están incluidas las Iglesias. Sin embargo, no deja de llamar la atención la poca claridad del documento, más aun cuando señala la posibilidad de brotes de intolerancia y fanatismos religiosos y los ubica como un elemento que provoca la desunión social, así como el corporativismo religioso y sindical. Esta ambigüedad no permite desprender de allí un claro diagnóstico que de sustento a una política específica y general.

En otros documentos oficiales, como el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, se señala lo que es la visión y misión para la Subsecretaría de Asuntos Religiosos y la Dirección General de Asociaciones Religiosas:

Misión de la Subsecretaría de Migración y Asuntos Religiosos

"[...] conducir y vigilar las Políticas de Población, Migración y Refugio, en su carácter multisectorial. Coordinar y supervisar los programas y acciones relativas a estudios y proyectos. Vigilar el cumplimiento de la ley respectiva en cuanto a las relaciones del Estado con las Asociaciones Religiosas garantizando la libertad de creencias y de culto.

De acuerdo a las disposiciones de ley aplicables por la Secretaría de Gobernación, como son: la Ley General de Población y su Reglamento, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación la misión de la Subsecretaría tiene como finalidad el atender ... el otorgamiento de los registros que las iglesias solicitan como Asociaciones Religiosas reconocidas por la ley de la materia.

El funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría va dirigida a la población en general como son: los extranjeros residentes en el país, los mexicanos y extranjeros que residen en México y los mexicanos que residen en el extranjero, para quedar inscritos en el Registro Nacional de Población, así como a las asociaciones religiosas que obtienen su registro como tales, para poder actuar de acuerdo a lo que señala la ley de la materia en territorio mexicano".

Visión de la Subsecretaría de Migración y Asuntos Religiosos

“Consolidar el ejercicio de la libertad religiosa y un ambiente de convivencia social respetuoso y tolerante entre los individuos y grupos de distintos credos. Se han fortalecido los instrumentos institucionales que legitiman y dan transparencia a la colaboración de las instituciones religiosas en programas gubernamentales en diversos ámbitos sociales. La sociedad mexicana percibe a la institución como especializada e indispensable en la promoción del ejercicio de la libertad religiosa y la colaboración de las instituciones religiosas en algunas tareas públicas” (Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación).

En consecuencia, la Dirección General de Asociaciones Religiosas tiene la siguiente misión, visión y funciones:

Misión de la Dirección General de Asuntos Religiosos:

“Desarrollar la política del Ejecutivo Federal en materia religiosa, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes, para proporcionar el pleno ejercicio de la libertad de creencias y de culto, y fomentar la cultura de la tolerancia con respeto a la pluralidad religiosa; así como fortalecer las relaciones con las instituciones religiosas, en el marco del carácter laico del Estado y el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias” (Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación).

Visión de la Dirección General de Asuntos Religiosos:

“Ser una institución que contribuya al ejercicio de la libertad religiosa y a la consolidación de un ambiente de convivencia social respetuoso y tolerante entre los individuos y grupos de distintos credos. Se han fortalecido los instrumentos

institucionales que legitiman y dan transparencia a la colaboración de las instituciones religiosas en programas gubernamentales en diversos ámbitos sociales. La sociedad mexicana percibe a la institución como especializada e indispensable en la promoción del ejercicio de la libertad religiosa y la colaboración de las instituciones religiosas en algunas tareas públicas” (Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación).

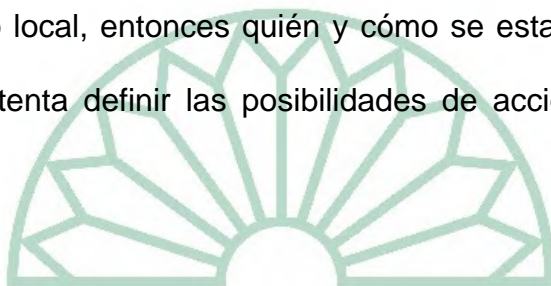
De lo anterior puede señalarse que existe como parte de la política establecida por el Estado, un primer imperativo consistente en garantizar el ejercicio de la libertad religiosa, la cual no es problema público sino en tanto se convierte en una expresión colectiva. Luego, el Estado regula a las organizaciones religiosas con base principalmente en lo que expresamente se le denomina principio histórico de la separación Iglesias-Estado.

Ese principio se manifiesta en situaciones muy concretas: la regulación de la existencia de las iglesias, la regulación de sus propiedades, el control sobre derechos políticos y civiles de los ministros de culto, el control sobre sus reuniones públicas y, por último, el control de lo que expresen sobre política desde los púlpitos. Sin embargo, se pretende la cooperación de las Iglesias en la implementación de programas públicos.

Dentro de este marco, los principales actores desde el gobierno son el Subsecretario de Migración y Asuntos Religiosos y el Director de Migración y Asuntos Religiosos. A continuación se verá la participación de los estados y municipios en la determinación formal de las políticas de relación entre las iglesias y el Estado.

4.2 Facultades de los Estados en materia de Asociaciones Religiosas.

En el ámbito estatal las facultades que se tienen para intervenir en las cuestiones religiosas no son tan amplias como en el nivel federal, sin embargo, no por ello pierde interés el análisis de lo estatal. Por el contrario, el hecho de que no exista un marco regulador de la relación iglesias-Estado en este ámbito, lo convierte en un tema muy interesante, porque entonces puede plantearse la pregunta ¿si no existe un marco jurídico adecuado que regule la acción del estado en el ámbito local, entonces quién y cómo se establece esta relación? Por lo pronto se intenta definir las posibilidades de acción de los gobiernos estatales.



En la Constitución Política del Estado de Sonora no se hace ninguna mención especial acerca de la relación iglesias-Estado, sólo se advierte lo dicho en el artículo primero cuando señala:

“Los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En el Estado de Sonora todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, las autoridades, los funcionarios y empleados del Estado y Municipios tienen la ineludible obligación de respetar y hacer respetar, en la órbita de sus facultades, dichas garantías y las prerrogativas que esta Constitución Local concede” (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora).

De aquí puede desprenderse que al igual que en el ámbito federal, el derecho a la libertad religiosa está garantizado, es decir, la libertad de creencias y de culto. En cambio, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora se hace una mención importante al señalar a la Secretaría de Gobierno como la responsable en el estado de auxiliar a las autoridades federales en el cumplimiento de la ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Sin embargo, no se aclara con especificidad cuál es la materia de ayuda por parte del estado.

Artículo 23

V.- Auxiliar a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de la legislación en materia de asociaciones religiosas y culto público;

El Plan de Desarrollo Estatal no contempla un apartado especial en donde aborde la relación Iglesias-Estado, sin embargo, de una manera genérica en el apartado de “Democracia, causa común”, se refiere a las libertades fundamentales y derechos humanos, dentro de las cuales debe considerarse a la libertad religiosa en sus dos vertientes: libertad de culto y libertad de creencia. De la misma forma que en el plan nacional, aunque no se exprese una política definida, no debe suponerse su inexistencia. Más bien, está comprendida dentro de un marco amplio en donde se incluye el tratamiento de grupos de la sociedad civil en general, sin que esto último sea exacto o lo ideal, porque como se ha analizado en este capítulo, la relación iglesias-Estado tiene un tratamiento especial, con restricciones especiales a la acción de estos grupos.

4.3 Facultades de los ayuntamientos en materia de Asociaciones Religiosas.

Las facultades y obligaciones que en esta materia les son impuestas a los ayuntamientos desde la federación son básicamente dos:

1) la señalada en el artículo 22 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, que faculta al ayuntamiento a prohibir la celebración de cultos públicos extraordinarios, siempre que funde y motive su decisión en razones de seguridad, protección de la salud, de la moral, la tranquilidad y el orden públicos y la protección de derechos de terceros, lo cual por cierto es una situación muy ambigua, debido a que la mayoría de los justificantes enunciados son demasiado amplios, de tal forma que prácticamente cualquier conducta podría caer en alguno de esos supuestos.

2) La de ser auxiliar de la federación en la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, según lo establece el artículo tercero del Reglamento de Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal aclara muchas dudas sobre la participación auxiliar de los ayuntamientos en la relación Iglesias-Estado, puesto que clarifica en qué aspectos el ayuntamiento funcionará como una autoridad que ayuda a la federación al cumplimiento de las normas que regulan esta relación. Pero además, indica quién es el

responsable de cumplir con esta tarea. De esta forma, el artículo 65 señala que el Presidente Municipal tiene las siguientes obligaciones:

XVI. Ser auxiliar de la federación en la aplicación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, reglamentaria de los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo recibir los avisos respecto a la celebración de actos religiosos y culto público con carácter extraordinario fuera de los templos y ejercer sus facultades al respecto. De igual manera, registrar los templos que existan o se abran al culto religioso, así como a los encargados de los mismos, y sus cambios, notificando de todo lo actuado a la Secretaría de Gobernación por conducto del Gobernador del Estado;

Básicamente la función auxiliar de los ayuntamientos consiste en ser una puerta de acceso para las iglesias a un nivel superior de gobierno y servir como medio de control local. De estos artículos se desprende una política de tipo centralista, definida por el gobierno federal, quedando para los ayuntamientos la operación en el ámbito local de la aplicación de la política de relación con las iglesias y la facultad de decidir sobre la realización de reuniones de culto extraordinario.

Sin embargo, aunque en apariencia no exista un marco jurídico específico que regule las relaciones que tienen los ayuntamientos con las iglesias, es importante desprender del marco jurídico nacional algunos aspectos que inciden en esa relación y que son principios generales. El primero de ellos tiene que ver con el respeto que deben tener los gobiernos locales a la libertad religiosa; en segundo está el respeto a la autonomía de las iglesias o la no

intervención; y tercero, Los ayuntamientos deben proporcionar a las iglesias un trato igualitario, sin privilegios, ni diferencias entre ellas.

Por otro lado están las facultades propias de los ayuntamientos como prestadores de servicios públicos, de los cuales las organizaciones religiosas son usuarias. Dicho de otro modo, la política de la relación entre las iglesias y el Estado no se circunscribe únicamente a lo establecido en un marco federal que establece los principios de dicha relación, sino que tiene un contenido propio, porque las iglesias demandan bienes y servicios al gobierno local y porque a su vez el gobierno local tiene recursos que ofrecerles. De esta forma, las relaciones entre las iglesias y el Estado entran en una situación de tipo más sustantivo, entendiéndose como aquellos contenidos que permiten ejercer en la práctica el principio de libertad religiosa, en lugar de una relación jerárquica, de control, como la que ejerce el poder federal, en el cual los controles son ejercidos más para mantener un distanciamiento político y un control económico, que para establecer relaciones de cooperación.

Además, el hecho de concederles personalidad jurídica a las iglesias las convierte en sujetos con derechos y obligaciones plenos, salvo por las restricciones que el Estado les impone. Así, las ubica como sujetos capaces de realizar casi cualquier tipo transacciones con el municipio. Sin embargo, éstas no se encuentran expresamente establecidas en el marco legal que le es impuesto al ayuntamiento, sino que tienen que ser inferidas y construidas a partir de los reglamentos e instrumentos programáticos que la misma autoridad municipal se de. Aunque en este caso, los Planes de Desarrollo Municipal de

los gobiernos hermosillenses de 1997 al 2006 tampoco contemplan algún apartado específico que se refiera a la relación con las iglesias.

4.4 La política pública en materia de iglesias en los gobiernos locales.

A partir de lo anteriormente argumentado es posible pensar en algunos espacios de acción que concede la política pública emanada del marco legal existente: El ayuntamiento tiene la obligación, como cualquier otro nivel de gobierno, de respetar las garantías individuales, incluida la garantía de libertad religiosa, con todo lo que esta implica: libertad de creencias y libertad de culto.

El ayuntamiento es visto no como sujeto creador o hacedor de políticas públicas en el ámbito de las iglesias, sino por el contrario, la exclusividad de definir políticas en materia de relación iglesias-Estado es del gobierno federal a través de la subsecretaría de migración y asuntos religiosos, mientras que el ayuntamiento se limita a ser sólo un custodio y ejecutor de las disposiciones nacionales.

Sin embargo, los ayuntamientos sí pueden establecer una política municipal de acercamiento y colaboración con las iglesias. De la misma manera, las congregaciones religiosas tienen intereses propios que pueden estar directamente relacionados con las actividades que los ayuntamientos realizan, y el hecho de que el Estado les imponga algunas limitaciones a su actuar político, no evita que las asociaciones religiosas busquen obtener

beneficios o influir en la determinación de alguna política municipal o del resultado de ésta.

Finalmente, cualquier organización religiosa está compuesta no sólo por los ministros de culto, sino además por ciudadanos con derechos civiles y políticos íntegros que, cobijados bajo una misma creencia, pueden buscar legítimamente el poder y representar los intereses de estas agrupaciones.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Capítulo V. Evangélicos y el Gobierno Municipal de Hermosillo

5.1 Desarrollo de las relaciones entre las organizaciones evangélicas y el gobierno municipal en Hermosillo.

Como se advirtió con anterioridad, en el municipio de Hermosillo existe una diversidad de organizaciones religiosas evangélicas. La mayoría de ellas han podido establecer relaciones de cooperación para la obtención de algunos objetivos comunes. Estas relaciones se expresan de diversas formas: personales entre los ministros de culto, de apoyos a las actividades particulares de cada una de ellas, hasta en la formación de organizaciones interdenominacionales.

Un primer momento interesante, aunque un tanto efímero, en la organización de los sectores evangélicos de la ciudad, se presentó durante los dos primeros años de vigencia de las reformas constitucionales en materia de culto público, es decir, entre 1992 y 1994. Durante ese lapso de tiempo se originó a nivel nacional una organización política que pretendió la organización de los evangélicos denominada “la Voz del Cambio”, promovida por el diputado federal priísta por el estado de Oaxaca Porfirio Monteros.

Aunque esta organización daba cierta libertad para que localmente se decidiera a qué candidato o partido político apoyar, a nivel nacional contaba con el respaldo del PRI y supuestamente, según palabras del propio Porfirio Monteros, de su Secretario de Desarrollo Social y posteriormente candidato del mismo partido, Luis Donald Colosio Murrieta.

La organización en el plano local tuvo relativamente poca duración, la finalidad era la incorporación y formación de cuadros evangélicos en los puestos de elección popular, con el doble objetivo de limpiar la política y de tener una representación más fiel. Propósito cumplido en parte en las elecciones locales de 1994 al lograr incorporar a un diputado local plurinominal por el Partido del Trabajo (PT) y posteriormente, en 1997, a una regidora en Hermosillo por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Después de ese momento, poca fue su participación y su impacto entre la población evangélica de la localidad.

Las causas de su desvanecimiento están relacionadas con múltiples factores como fueron: El asesinato de Luis Donaldo Colosio, que pudo haber mermado los apoyos para la organización; la finalización del periodo como diputado del líder nacional Porfirio Monteros; pero principalmente, las pugnas que surgieron localmente por decisiones como a qué candidato o partido darle el apoyo y a qué miembros de la organización local promover como candidatos a puestos de elección popular, situación que se favoreció más que el formular una serie de propuestas de carácter local de acuerdo con sus intereses; y el distanciamiento y escasa participación reinante entre los pastores de la localidad y los laicos que integraban dicha organización, principalmente por el poco convencimiento de los ministros de culto a involucrarse en actividades muy al límite de la legalidad.

Un momento más relevante se dio en la consolidación de una organización informal, en términos jurídicos, pero que ha sido importante en el desarrollo de actividades religiosas y políticas. La Alianza Ministerial de Hermosillo, como se le conoce, ha sido durante el tiempo de gobiernos panistas, en esta ciudad, un factor clave para el vínculo entre el gobierno municipal y las iglesias evangélicas.

En términos de la labor política y social de esta organización, su función se ha centrado en ser un espacio más o menos constante de vinculación con los diversos partidos políticos en época electoral y con los gobiernos municipales electos. Además, ha permitido sumar los esfuerzos de las Asociaciones Religiosas para la realización de algunos eventos de ayuda social como fueron el Festival de Vida en el cual se realizaron actividades de carácter social en espacios públicos, diversas donaciones de regalos que se han realizado al DIF municipal, la marcha para Jesús en la cual los creyentes de las iglesias evangélicas caminaron por las principales calles de la ciudad, entre otras actividades.

Como es evidente, esta organización no unifica a las diversas Asociaciones Religiosas ni en aspectos religiosos ni políticos pero si para ciertas finalidades concretas, por lo cual no se puede caer, para efectos del presente trabajo, en el simplismo de asumir que esta organización representa a todas las asociaciones religiosas evangélicas existentes en Hermosillo. Es por eso importante reconocerla como una organización plural hacia el interior con finalidades sumamente pragmáticas como las enunciadas anteriormente.

Una característica importante a considerar es que esta organización ha sido dirigida por ministros locales de las diferentes y quizás más importantes organizaciones religiosas de México y Hermosillo. Aunque adhiere ministros y no asociaciones religiosas, se encuentran representadas organizaciones con una importante proporción de adherentes y número de templos. Así por ejemplo, se integra por ministros de organizaciones como Iglesia de Dios Evangelio Completo, Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, Iglesia de Santidad Pentecostés, Iglesias Bautistas, Iglesias Metodistas, Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús y organizaciones locales como Vida Nueva y Camino Nuevo A.C., entre otras.

El posicionamiento de la Alianza Ministerial hacia el interior de las organizaciones evangélicas se debió principalmente a dos sucesos: por un lado, a la realización de un evento en 1997 denominado Festival de Vida, organizado por Ministerios Horizonte Internacional dirigido por Mike Macintosh y la Alianza Ministerial de Hermosillo, cuyo objeto era la predicación del evangelio en las plazas públicas a través del empleo de grupos musicales y de grupos de teatro locales, nacionales e internacionales, así como la ayuda a necesitados a través de donaciones de alimentos, prestación de servicios médicos, asesorías legales y una gran cantidad de actividades de carácter social dirigidas principalmente a los sectores marginados; y por otro lado, a las donaciones de regalos de navidad enviados desde Canadá y Estados Unidos por la organización Internacional *Samaritan's Purse*, cuya importación y distribución quedó a cargo de la misma Alianza Ministerial. Ambos eventos implicaron una amplia movilización de los ministros de culto y de las

congregaciones en la ciudad. Los lazos de fraternidad existentes entre ellas se fortalecieron así como la misma Alianza Ministerial logró la incorporación de una gran cantidad de pastores de la ciudad.

La realización de estos eventos trajo no sólo el reagrupamiento de los sectores evangélicos, sino además, permitieron el establecimiento de relaciones con los distintos niveles de gobierno, principalmente el municipal. A partir de aquí, se da un acercamiento más estrecho con las autoridades locales, un mutuo conocimiento y en algunos momentos una relación de colaboración entre el gobierno municipal y las organizaciones religiosas, debido a que principalmente el sector social de la ciudad se vería favorecido con la actividad de los evangélicos.

El acercamiento de las organizaciones evangélicas a las autoridades locales coincidió con la llegada del PAN al gobierno de Hermosillo en el año de 1997. El PAN era considerado por algunos ministros evangélicos como un partido con inclinación católica. Este juicio no era un elemento desconocido por el recién llegado gobierno municipal, razón por la cual se dedicaron a trabajar con las iglesias²⁹. A su vez, también el gobierno municipal panista consideraba a los evangélicos como cercanos al PRI, lo cual tampoco era del todo incorrecto según la apreciación de algunos líderes evangélicos acerca de que el PRI permitía la libertad de cultos basada en los principios juaristas.

²⁹ Entrevista con el exsecretario del ayuntamiento del municipio de Hermosillo Manuel Sesma Quiebrera durante el periodo de 2000 al 2003 y actualmente síndico municipal para el periodo 2003 al 2006.

El interés del gobierno municipal recién electo de removerse la etiqueta de pro católico, sobretodo por la necesidad de ser incluyentes con los diversos sectores sociales existentes en el municipio y lograr consolidarse en el poder dado un incierto escenario para las futuras elecciones, y la necesidad de los sectores evangélicos de acercarse al gobierno municipal para la realización de sus actividades, originó un acercamiento entre ambos que facilitó a los evangélicos la obtención de permisos para la realización de sus actividades fuera de los templos y la donación de bienes inmuebles del dominio público para la construcción de iglesias, siendo el gobierno municipal de 1997 al 2000 el que más inmuebles ha donado a las iglesias evangélicas, a pesar de que únicamente fueron cinco.

Durante el periodo de Jorge Valencia Juillerat, el trato con los evangélicos fue hasta cierto punto efectivo en términos de resultados, por diferentes circunstancias, como la situación anteriormente mencionada de ser un primer gobierno panista después de algunos años de haberse dado con Casimiro Navarro Valenzuela en el periodo de 1982 a 1985. También contribuyó la acción de la organización la Voz del Cambio con la colocación de la regidora por el PRD Nohemí Berenice Tánori Méndez, justamente en el periodo de 1997 al 2000; y por otro lado, el impulso que obtuvieron las organizaciones evangélicas con el Festival de Vida y con *Samaritan's Purse*, lo cual le dio a las iglesias evangélicas una buena capacidad de negociación y de intercambio de recursos con el gobierno municipal. Sin embargo, significó también una etapa de conocimiento mutuo, de transición del recelo de los evangélicos por tratar con los panistas a la necesidad de establecer relación con ellos; de reconocer

futuros elementos que les permitieran crear relaciones más sólidas basadas en la integración de sus propósitos, de su sistema de creencias y de compromisos basados en relaciones de carácter personal.

Una oportunidad diferente surgió en la campaña electoral del 2000. Los ministros evangélicos a través de la Alianza Ministerial tuvieron contacto con Javier Gándara Magaña y con Francisco Búrquez Valenzuela, candidatos a la presidencia municipal por el PRI y el PAN respectivamente. No hubo en ningún caso una definición en bloque, ni tampoco una posición pública de los líderes de la Alianza Ministerial con respecto a cualquiera de los candidatos, sino sólo un acercamiento, dada la diversidad existente entre los ministros de culto. Sin embargo, es de notar la apertura en el discurso del entonces candidato por el PAN, Francisco Búrquez, quien para establecer un contacto con los ministros de culto, en la reunión con evangélicos, se presentó como respetuoso de las iglesias y con simpatía por ellas, manifestando que tenía amigos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones). De hecho, esas relaciones continúan en la actualidad a través del regidor por el PAN Helamán Santos, hijo de uno de los dirigentes mormones de la ciudad. Estos son hechos sumamente contrastantes si pensamos en la precampaña de Vicente Fox Quezada a la presidencia de la República por el PAN, que hacía pública su fe religiosa y retomaba en ella símbolos propios del catolicismo, e incluso previo a la toma de protesta como presidente acudía a rezar frente a la Virgen de Guadalupe.

Una vez electo presidente municipal, la respuesta de Búrquez no se hizo esperar, pues la presidencia de la Alianza Ministerial recibió la invitación para la toma de protesta del nuevo gobierno municipal. Un hecho, al parecer, sin precedentes en la relación entre los evangélicos y el gobierno municipal.

Fue precisamente durante la presidencia municipal de Búrquez Valenzuela que las organizaciones evangélicas lograron una mejor vinculación con el gobierno municipal, al involucrarse en algunos programas de gobierno. El punto de mayor contacto fue la Secretaría de Desarrollo Social a cargo del Lic. Jorge Armenta, de quien también dependía el DIF municipal. En esa dependencia las organizaciones evangélicas lograron establecer relaciones de cooperación con el ayuntamiento donando sillas de ruedas, aparatos auditivos regalos de navidad, mientras que en correspondencia, el ayuntamiento les apoyó con los permisos necesarios para la organización de la Marcha para Jesús, evento en el cual los miembros de las iglesias evangélicas desfilaron por las principales calles de la ciudad y realizaron actividades de culto en el parque Madero.

Sin embargo, a pesar de que tanto el gobierno municipal como las organizaciones religiosas evangélicas perseguían ciertas finalidades comunes en el aspecto social, en otros asuntos como la donación de inmuebles propiedad del ayuntamiento no tuvieron mucho éxito, ya que determinados elementos institucionales como son las normas que rigen los distintas áreas de políticas; la poca capacidad de gestión observada en las redes de los ministros de culto, derivada de la escasez de vínculos con los actores gubernamentales y la poca reciprocidad entre estos; así como la diferencia de concepciones sobre

los valores que sustentan a las políticas públicas, impidieron un acercamiento mas profundo entre ambos.

Tanto en el inicio como antes de finalizar el periodo de Búrquez Valenzuela, como se verá más adelante, se modificaron algunas políticas, por ejemplo, en lo relacionado a los permisos para culto público y en la donación de inmuebles a las iglesias. De esta forma, el actual gobierno municipal cuenta con pocas posibilidades de otorgar inmuebles como apoyo a la actividad de las iglesias; de hecho, en la práctica, la demanda de bienes ha bajado, según la opinión de quienes están al frente de la Sindicatura y, como consecuencia, durante este periodo han sido pocos los comodatos y las donaciones realizadas.

En lo relacionado con los aspectos sociales, actualmente existe poca participación de las organizaciones evangélicas. Según la directora de Desarrollo Social, Susana Saldaña, ha habido una interesante participación entre esta dirección y las organizaciones evangélicas, sin embargo, existe sólo una organización que participa en los programas desarrollados por esta dirección. Otras iglesias, como los mormones, también participan con frecuencia en las actividades de la mencionada dependencia.

De esta manera, la relación entre las organizaciones evangélicas y el gobierno municipal adquiere diferentes matices, dependiendo de las circunstancias existentes en torno a las redes, la capacidad de las organizaciones evangélicas en términos de realizar propuestas y participar en

los procesos decisorios de las políticas públicas, de los recursos con los que cuentan y, por último, de la compatibilidad en el sistema de creencias que tienen los proyectos específicos en cada asunto de política.

5.2 Redes de evangélicos en el gobierno municipal el gobierno municipal

El presente apartado tiene la finalidad de identificar y caracterizar la existencia de relaciones entre líderes de organizaciones evangélicas y determinados espacios de política pública del gobierno municipal. Además, la construcción de redes personales puede proporcionar información para determinar si el rol desempeñado y la posición de las personas dentro del gobierno implican alguna posibilidad de mejorar el resultado de las políticas para los actores en cuestión.

La red resultante entre los líderes religiosos y el gobierno municipal posee algunas características generales que es importante considerar, una de ellas es que el número de contactos es escaso. De los cuatro líderes evangélicos entrevistados el **líder 1** manifestó haberse relacionado solo con una persona durante las tres administraciones municipales: el actual Director de Catastro, Omar Camorlinga. **El líder 2** mencionó tener dos contactos durante la presente administración: Un primer contacto es la Presidenta Municipal, en dos ocasiones y por invitación de ella, para presentarles, junto con otros ministros, lo relacionado con el problema del agua y de las vialidades, y solicitarles el apoyo para difusión entre sus feligreses. El segundo contacto es una relación de carácter indirecto con el Director de Salud Pública Municipal, a través de un miembro de su congregación, por medio del cual se incorporan a

realizar trabajos de carácter social durante la realización de algunas jornadas médicas.

El **líder 3** señaló haber planteado asuntos ante Tesorería durante los tres periodos, para tratar cuestiones como descuentos al predial; con los síndicos en el primero y segundo periodo de gobierno panista, para el caso de una donación de un bien inmueble para la construcción de un orfanato y; por último, con la Presidenta Municipal, Maria Dolores del Río a través de reuniones que la misma promueve y en la cual han ventilado los asuntos de el agua, vialidad y de premiaciones a jóvenes talentos. Este líder recibe, además, una mención del Director de Desarrollo Social en el periodo de Francisco Búrquez, Jorge Armenta, quien se refiere a la relación establecida entre ambos como de amistad.

Un caso diferente se da con el **líder 4**, quien señaló como contacto a una trabajadora cuyo puesto es de secretaria, un nivel de escasa capacidad de decisión y posibilidad para influir en términos formales, además de estar ubicada fuera del área de los asuntos de interés que normalmente tratan los ministros evangélicos. En ese sentido su participación sólo podría estar remitida a una influencia indirecta y en un nivel similar al que ocupa. Sin embargo, la ayuda consistió en brindar información del *cómo hacer*; es decir, se convirtió en una especie de asesora, otorgando información para la realización de diversos trámites en las ventanillas correspondientes. Una característica importante que ostentaba este contacto era la de pertenecer a la misma organización religiosa del ministro del líder religioso en cuestión.

Sustraído el caso anterior, no se halla entre los dirigentes religiosos entrevistados una relación directa producida con anterioridad al planteamiento de algún asunto frente a una dependencia del gobierno, ni tampoco que tenga como base de la relación la misma creencia religiosa.

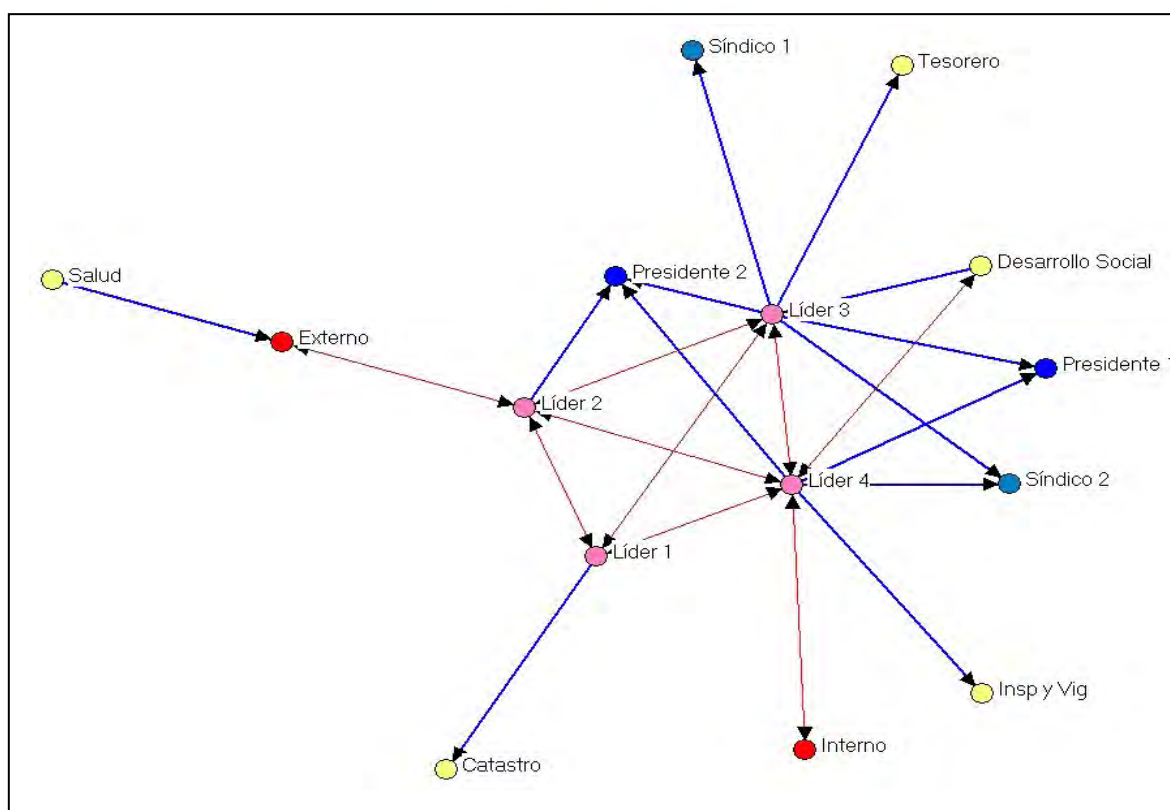
Otro aspecto interesante de las relaciones establecidas por el líder religioso 4 es su relación con el encargado de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Hermosillo y del DIF durante el periodo de Francisco Búrquez. En este caso, ambas partes manifiestan haber establecido una relación bidireccional y de amistad que no tiene como base la misma creencia religiosa y que surge en la interacción basada en el interés por los asuntos tratados por ambos. Además de estos dos contactos, también manifestó haberse relacionado con el presidente municipal Francisco Búrquez desde la campaña, con el síndico y con el encargado de inspección y vigilancia, y en el periodo actual con la presidenta municipal Maria Dolores del Río, con lo que da un total de seis contactos dentro de la administración municipal.

Esto implica que en términos generales la red no presenta mucha capacidad de incidir, ya que entre los cuatro líderes entrevistados sólo generan diez contactos hacia el interior de la burocracia municipal. Si éstos los observamos en relación con los periodos municipales encontramos que:

Tabla 12. Relación de contactos por periodo y tipo de relación		
Periodo	Contactos	Tipo de relación
1997-2000	2	Directa
2000-2003	5	Directa
2003-2006	3	Dos directas y una indirecta

Aunque la red resultó con pocos vínculos personales, el análisis de redes puede aportarnos algunos elementos más que permiten reflexionar sobre la configuración de la red, estos son las distintas mediciones de centralidad: el grado de conexiones (degree) a través del cual se consideran las entradas y las salidas; la cercanía (closeness); la intermediación (betweness). Estos elementos reflejan ciertas características que tienen los actores dentro de la red.

Gráfico 2. Red de líderes evangélicos



El grado de conexión puede analizarse de dos formas, por la cantidad de contactos mencionados (salidas) y por la cantidad de menciones recibidas (entradas). En el primer caso se habla de influencia, en el segundo de prestigio. De esta forma encontramos que los actores evangélicos con mayor grado de conexiones con actores gubernamentales y, por lo tanto, más influyentes y con

mayor prestigio son: el **líder 4**, con un total de seis salidas y dos entradas y el **líder 3** con cinco salidas y una entrada de actores del municipio. Mientras que los actores gubernamentales que obtuvieron más menciones son **presidente 2** con tres entradas y **síndico 2** con dos entradas, **Presidente 1** con dos entradas y **Desarrollo Social** con una entrada y dos salidas.

La cercanía se entiende como la distancia mas corta entre los actores dentro de la red y es posible observarla por la ubicación céntrica que ocupan los contactos con esta característica en la red. De esta manera, los líderes 3 y 4 son los que tienen un mayor grado de cercanía con el resto de los actores, según se puede observar gráficamente, ya que se encuentran ubicados más hacia el centro del gráfico. Por parte de los funcionarios municipales, quienes tienen un mayor grado de cercanía son **presidente 1**, **presidente 2**, **Sindico 2** y **desarrollo social**.

Por último la intermediación se entiende como la posibilidad de un contacto de servir de vínculo a otro. De esta manera, al ser los líderes 3 y 4 los que poseen un mayor grado de conexiones, también representan la posibilidad de servir como vínculo al resto de los líderes religiosos para acercarse al gobierno, así como también servir al gobierno municipal de vinculo para acercarse al resto de los ministros de culto.

En consecuencia los actores evangélicos que tienen una mayor importancia estructural en la red son el líder 4 y el líder 3. Por otro lado, los

actores gubernamentales que tienen una mayor importancia estructural son presidente 1, sindico 2 y desarrollo social.

Las relaciones observables en la red son o fueron mayoritariamente directas, sólo se registra un caso de relación indirecta, que es en donde está involucrado el Director de Salud Pública Municipal. Es de llamar la atención que ni siquiera dentro de la misma coalición de evangélicos se observa que alguno de ellos haya sido un intermediario frente a algún actor del gobierno municipal. De esta forma, mediciones como la intermediación, suelen ser importantes solo como posibilidad debido a que finalmente no son utilizadas, muy probablemente, por la oportunidad de establecer relaciones de manera directa entre los líderes religiosos entrevistados y los funcionarios municipales.

Uno de los efectos producidos por la forma en que los evangélicos se vincularon con el gobierno municipal a través de la Alianza Ministerial de Hermosillo, fue que les permitió a sus dirigentes establecer relaciones con quienes poseían cierta capacidad de decisión en los asuntos a tratar dentro de la esfera gubernamental. De esta manera una de las características importantes que poseían los funcionarios del gobierno municipal con quienes los líderes evangélicos establecieron algún tipo de relación era la de estar al frente de puestos de primer nivel, tales como: presidente municipal, síndico o directores de algún área.

Tabla 13. Relación de contactos por nivel y periodo como funcionario

Puesto	Temporalidad	Nivel
Tesorería	1997-2000	1
Síndico	1997-2000	1
Presidente municipal	2000-2003	1
Síndico	2000-2003	1
Desarrollo Social y DIF	2000-2003	1
Tesorería	2000-2003	1
Inspección y Vigilancia	2000-2003	1
Catastro	2003-2006	1
Presidente municipal	2003-2006	1

Aunque el tipo de relación que se presenta en la red permite pensar que tenían la suficiente capacidad para poder plantear cuestiones de interés tanto para los líderes evangélicos como para las autoridades municipales, debido a que en sus respectivos ámbitos las relaciones se establecieron directamente entre actores que jugaban una posición liderazgo, es importante destacar que, finalmente, el tipo de influencia se considera indirecta, debido a que ninguno de los actores evangélicos, por la situación de ser ministros de culto, podían intervenir de manera directa en las decisiones; es decir por sí mismos. Además, ninguno de los funcionarios públicos manifestó tener como preferencia religiosa la evangélica.

Uno de los problemas presentados fue acerca de la demostración de relaciones bidireccionales, debido a que los actores gubernamentales por un lado señalaban en términos generales a los “cristianos” sin poder precisar en muchos casos los nombres. Lo mismo pasó con algunos ministros de culto que se referían al puesto y no a los nombres de los encargados. Pero por otro lado, es posible desprender cierto grado de bidireccionalidad en los casos del líder 2 y 3, al ser invitados directamente por la actual presidenta municipal a

determinados eventos, de la misma manera en que Francisco Búrquez estableció relación con el líder 4 en la campaña electoral y en la posterior invitación a la toma de protesta y otros eventos.

Con respecto a la temporalidad, podría decirse que es muy variable, ya que la mayoría de los líderes hicieron relación con el gobierno municipal en turno durante su periodo a cargo de la Alianza Ministerial. A partir de ahí se construye cierto prestigio o realizan determinadas actividades, de tal forma que logran relacionarse durante todos los periodos. El caso concreto es líder 3, que mantuvo contacto durante los tres periodos de gobierno y en éste último de forma muy significativa a instancia de la presidenta municipal Maria Dolores del Río. Otro caso diferente es el líder 4, quien prácticamente sólo estableció relaciones con actores municipales de un sólo periodo gubernamental. Sin embargo también es importante notar que la mayoría de las relaciones que mantuvo se originaron en los asuntos que se tramitaron durante las diferentes administraciones, como fueron la donación de un inmueble y los descuentos en el predial, y sólo en este último periodo la relación alcanza otras características, al ser considerado para ayudar en la difusión de algunos programas de gobierno.

También se puede observar que la mayoría de las relaciones establecidas con los actores municipales se diversifica en los diferentes sectores de interés. De esta forma se observa que los vínculos por áreas políticas se distribuyeron de la siguiente forma.

Tabla 14. Relación de asuntos tratados por tema

	Donación de inmuebles	Política de recaudación	Política de Orden Público	Política Social
Líder 1		1		
Líder 2	1			1
Líder 3	1	1		
Líder 4			1	1



**EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA**

5.3 Configuración y análisis de los sistemas de creencias

Como se definió en el primer capítulo, un sistema de creencias es una articulación de ideas y actitudes que, según se propone, consta de tres niveles: el *deep core*, el *policy core* y *secondary belief*. El *deep core* consiste en explicaciones últimas, el *policy core* son percepciones normativas y causales que están restringidas a una temporalidad y a un subsistema y el *secondary belief* atiende a percepciones sobre problemas concretos. En este apartado se intenta comprender la conformación del sistema de creencias de las organizaciones religiosas evangélicas, saber de qué manera está conformado para efectos de encontrar posibles vínculos con el sistema de creencias del gobierno municipal y de sus actores, el cual se refleja en la forma de aplicar o interpretar las leyes, en los reglamentos que elaboran, en los documentos de planeación, y en las opiniones propias de cada uno de los actores involucrados. Para el caso del *secondary belief*, se deja su análisis en el apartado de los casos concretos

El *deep Core* consiste en encontrar las finalidades últimas sobre diversos aspectos que operan en todo el sistema. El eje propuesto consiste en las entidades del municipio y la iglesia y, por otro lado, la política como la actividad que las vincula. Los aspectos abordados son la razón de ser, los valores y prioridades de la actividad gubernamental según la visión de los evangélicos y del gobierno municipal. En relación con el *policy core*, se consideró el área política que se configura en la relación iglesias-Estado.

Dado el trabajo que ha realizado la Alianza Ministerial de Hermosillo como un enlace entre las iglesias evangélicas y el gobierno municipal, y debido a que esta organización ha sido temporalmente más duradera y aceptada por los líderes religiosos, además de estar integrada únicamente por ministros de culto, quienes son los encargados de producir buena parte del discurso político o por lo menos de darle justificación teológica, para efectos de construir el sistema de creencias del sector evangélico en la ciudad, se han entrevistado a cuatro ministros de culto que han ocupado la posición de dirigentes de la Alianza Ministerial de Hermosillo.

Así, se intentan comprender los elementos que pueden configurar el sistema de creencias de lo que se considera como una coalición de organizaciones evangélicas, de los intereses y problemas que son comunes a los distintos ministros de culto y asociaciones religiosas en su relación cotidiana con el gobierno municipal.

5.3.1 Sistema de creencias del gobierno municipal

El sistema de creencias del gobierno municipal se configura a partir de dos elementos: los institucionales, que son los que se expresan en las leyes, reglamentos y planes municipales; y los personales, que son las propias opiniones de los funcionarios públicos. En este apartado se intenta construir y analizar el sistema de creencias del gobierno municipal a partir de la revisión de los planes municipales de 1998 al 2000, 2001 al 2003 y del 2004 al 2006.

En relación con el *deep core*, el municipio es entendido en los mencionados planes municipales, en términos generales, como una entidad que a través del fomento, la dirección o la mediación tiene la finalidad de garantizar al ciudadano determinado ambiente y beneficios sociales. La característica principal en estos tres periodos es que se argumenta que el gobierno municipal actúa en corresponsabilidad o en constante comunicación con la ciudadanía, y en ese sentido la opinión ciudadana viene a constituirse como un elemento fundamental para comprender las acciones de los gobiernos panistas (Ver anexos tabla 1).

En cuanto a las prioridades de los gobiernos municipales, lo que se observa es una agrupación de varios temas generales pero muy consistentes durante los tres gobiernos analizados. En cada uno de estos temas generales existen sus respectivas prioridades específicas. Las grandes agrupaciones temáticas son: seguridad pública, servicios públicos, desarrollo económico y social, y en algunos casos aspectos administrativos, financieros y de comunicación. Estas prioridades conforman espacios de políticas en los cuales pueden actuar o no las organizaciones evangélicas y sobre las cuales pueden existir o no acuerdos, éstos serán observados en el nivel mas bajo del sistema de creencias, es decir el *secondary belief*.

Por último, los valores que sustentan la actividad municipal también tienen consistencia durante los tres periodos de gobierno municipal analizados. Con frecuencia se hace mención a la honestidad, eficiencia, transparencia, participación y la solidaridad y subsidiariedad. Este último de mucha

importancia porque es el sustento de la política social y económica pregonada por estos gobiernos, y que se constituye como un opuesto a la dádiva o paternalismo y que, por lo tanto, implica una corresponsabilidad entre el ciudadano y el gobierno.

En cuanto al *policy core*, en los planes no se hace mención especial en ningún caso a la relación con las iglesias, sino que ésta se encuentra tratada dentro de una política de relación con las organizaciones de la sociedad civil. Esta política de relación gobierno municipal y sociedad civil se materializa de diversas formas: en apoyos tales como subsidios en el impuesto predial y el no pago de permisos, donaciones de bienes inmuebles, apoyos para la realización de actividades y en algunos casos participación en la planeación y en la elaboración del presupuesto para determinadas políticas, además de la realización de actividades conjuntas.

El otorgamiento de los mencionados apoyos se encuentra condicionado a los siguientes elementos: la comprobación de la formalización jurídica de las organizaciones, un consenso de tipo mayoritario basado en la ciudadanía y, por último, la búsqueda del bienestar de la población.

5.3.2 Conformación del sistema de creencias de los funcionarios municipales.

En cuanto al *deep core*, en lo que se refiere a la razón de ser del municipio, lo que más se destaca es considerar que el ayuntamiento debe lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. En este aspecto

es interesante notar cómo se empieza a añadir la palabra “mediar”, muy en conformidad con lo que se expresa en los planes de gobierno. Esto es importante porque se empieza a arraigar dentro de los funcionarios públicos un concepto de autoridad municipal que, por lo menos en el discurso, no busca imponer y no tiene por sí misma una solución a los problemas, y trata de ubicarse como un tercero, como un mediador entre ciudadanos con capacidad de establecer negociaciones, sin olvidar el objetivo del bienestar general. (Ver anexos tabla 2)

En relación con la razón de ser de la política, tampoco se da una definición homogénea. Mayoritariamente se entiende como una actividad para la obtención de benefactores para la comunidad, pero también como una actividad que busca formas de conciliación de intereses. Por último, la razón de ser de la Iglesia es principalmente entendida como un elemento separado de la política, otro campo de acción distinto al del gobierno que, sin embargo, tienen finalidades similares que se dirigen al crecimiento personal y a una mejor calidad de vida.

Por lo que respecta a la enunciación de los valores que deben sustentar la actividad pública, la mayor parte se refiere a la honestidad, la transparencia y la subsidiariedad como los principales. Sólo uno de los entrevistados se refiere a la tolerancia y equidad, y otro a la apertura. La subsidiariedad es también entendida como la colaboración entre gobierno y ciudadano. También las prioridades señaladas por los funcionarios entrevistados hacen mucho hincapié en la prestación de un servicio eficiente y se mencionan otros como la familia,

el agua, o la seguridad, dependiendo en gran parte del área donde se desempeña el funcionario público (Ver anexos tabla 3).

En consideración al *policy core*, consistente en la relación iglesias-Estado, la mayoría de los funcionarios municipales entrevistados señalan que los ministros de culto no deben participar en política, en el sentido de la lucha por el poder; la razón es que para ellos ambos campos de competencia están muy bien definidos; sin embargo sí hablan de una participación de las iglesias como apoyo a las actividades del gobierno municipal, así como que éste debe apoyar las actividades de las iglesias. (Ver anexo tabla 4)

En relación con las prioridades que puede tener el ayuntamiento, desde la perspectiva de los funcionarios entrevistados, se observa que el vínculo con las iglesias evangélicas se explica a partir de su ubicación como parte de las organizaciones civiles. En este sentido manifiestan que la prioridad es otorgar el apoyo a las actividades o propuestas de las iglesias. Por otra parte, cuando se habla de las expectativas que pudieran tenerse en torno a las iglesias, existe principalmente una: la de coadyuvar con el ayuntamiento para beneficio de la comunidad.

Esas expectativas se reflejan también en los asuntos en que, según los funcionarios entrevistados, al ayuntamiento le interesa que las iglesias participen. El tema principal es el de la seguridad pública (Ver anexo tabla 5).

5.3.3 Conformación del sistema de creencias de los líderes evangélicos

El municipio es entendido principalmente como una entidad cuya finalidad es la de construir un mejor espacio para vivir a través de leyes y de la distribución de recursos para la satisfacción de necesidades sociales. La justificación que se construye alrededor del gobierno gira en torno a la idea de que las autoridades son establecidas por Dios y por lo tanto los fieles de las congregaciones evangélicas deben respeto y colaboración a las autoridades establecidas y a las disposiciones que de ellas emanen (Ver anexos tabla 6).

Por otro lado, se tiene una concepción de la iglesia como una entidad cuya finalidad principal es la salvación de las almas, lo cual implica una propagación del evangelio, pero también su puesta en práctica. Bajo esta perspectiva, resulta fundamental la explicación que se hace de un evangelio práctico como un elemento fuertemente vinculado a las necesidades sociales y que por lo tanto ubica a la iglesia como un agente de cambio social, que pretende dignificar a las personas a través de una preocupación por el individuo y sus necesidades inmediatas. De esta manera, para los líderes evangélicos, existe una similitud de finalidades entre el Estado y la iglesia, en el sentido de la preocupación por los aspectos sociales, pero que se consiguen bajo medios diferentes. Para los evangélicos entrevistados el Estado debe privilegiar mecanismos distributivos, como la aplicación de recursos; y coercitivos, como son las leyes; mientras que la iglesia busca la transformación de la conciencia individual.

La política es vista generalmente como una actividad dedicada a la construcción de la convivencia en comunidad, la cual no es un espacio exclusivo para los políticos, sino también ciudadano. Se destacan en este aspecto las opiniones en el sentido de que la política está actualmente corrompida o desvirtuada de su propósito principal. En ese sentido, la iglesia cumple su finalidad social al participar en la política entendida como actividad que construye un mejor espacio de convivencia y que pretende el mejoramiento de la sociedad a través de los cambios individuales y la dignificación de la persona, esto es a través del evangelio, pero no es pensada como una entidad que en sí misma participe en la competencia partidista sino solamente a través de individuos regidos por los valores aceptados por las iglesias evangélicas y no a través de ministros de culto o de involucrar a la institución. Es bien visto que individuos que reflejan los valores evangélicos participen en la vida político-electoral para formar parte del gobierno, con el propósito de afectar la dinámica política con sus valores de honestidad y tolerancia, principalmente.

La actividad gubernamental debe estar apegada primordialmente a los valores de honestidad y tolerancia. Sobre este particular, la idea de tolerancia recibe distintos nombres, como el de ética y compasión, pero cuya idea central es la de evitar distinguos en el ejercicio del gobierno que involucra la distribución de recursos y la aplicación de las normas legales bajo la noción de que el gobernante se desligue de preferencias de tipo político, religioso, pero además, de carácter económico.

La honestidad es diferenciada de la tolerancia por no buscar beneficios de carácter personal; así, mientras la tolerancia busca evitar el favorecer con la acción de gobierno y los recursos de los que se dispone a grupos o sectores dominantes o preferidos por el gobernante, la honestidad busca evitar el beneficio propio. Otro valor que fortalece la idea anterior es el de servicio. En este sentido, la autoridad es elegida para servir a los otros y no a si mismo o a su grupo (Ver anexos tabla 7).

En relación con las prioridades de la actividad municipal, algunas se refieren a la prestación de servicios públicos como agua, alumbrado y vialidad, pero destacan tres en lo particular; la seguridad pública, la salud y el problema de la integración familiar o en sentido inverso, de los factores que intervienen para su desintegración, como es el caso de la violencia intrafamiliar y las drogas.

Hablando del **policy core**, en cuanto a la relación iglesias-Estado, la posición que sostienen los líderes evangélicos entrevistados se puede resumir como una separación entre ambas entidades bajo un esquema de colaboración constante en diversos asuntos y de respeto mutuo a las labores que ambas realizan (Ver anexos tabla 8). Asumen por tanto, la tradición de la separación de los ámbitos terrenales y celestiales, bajo dos razones fundamentales: primero, que la idea de la unión entre ambas genera corrupción y pérdida del objetivo de las iglesias; y segundo, la idea del sometimiento que se debe a la autoridad como establecida por Dios.

Sin embargo, esto no significa una renuncia a la participación en política, ya que a partir de la idea de un evangelio práctico y de una finalidad integral de la iglesia en relación con el ser humano, aspiran a mantener relaciones de cooperación y colaboración con el gobierno municipal. Justo en esta labor requieren, desde su perspectiva, una mayor apertura hacia la participación de agrupaciones religiosas, considerando los siguientes aspectos: el ejercicio imparcial y tolerante de la acción del gobierno municipal, el disfrute y protección de libertad religiosa, la igualdad de acceso a la información y bienes públicos, el diálogo constante con el gobierno y la participación en la política social, como son la elaboración de programas que beneficien a la familia y a los sectores de la población municipal marginados o con carencias que no permitan una vida digna . (Ver anexo tabla 9)

De esta forma se configura una propuesta de relación, donde el gobierno municipal apoya a la iglesia con determinados bienes públicos, como son inmuebles, y los permisos para la utilización de las vías públicas, pero donde también las organizaciones religiosas apoyan al ayuntamiento en algunas políticas de desarrollo social, específicamente: albergues, ayuda a las familias en problemas, prevención de conflictos sociales, etc. (Ver anexos tabla 10).

5.3.4 Diferencias entre los sistemas de creencias de los líderes evangélicos y el gobierno municipal.

Pueden resumirse las diferencias entre ambos sistemas de creencias de la siguiente forma: Las concepciones acerca del municipio difieren en torno a los mecanismos o instrumentos utilizables para el logro de la finalidad que en

esencia es la misma: el beneficio social, sólo que uno se ve como gestor y los evangélicos lo ven como distribuidor. Esta diferencia resulta importante porque el ayuntamiento se pone como mediador entre los ciudadanos y esto significa la adopción de ciertos valores, uno de los cuales es la participación ciudadana. En cambio, en el caso de la política las concepciones son similares, el gobierno municipal la define como actividad conciliadora y los evangélicos la ven como actividad constructora donde participan gobierno y sociedad.

Tabla 15			
		Gobierno municipal	Evangélicos
<i>Deep Core</i>	Municipio	Entidad que a través del fomento, la dirección o la mediación tiene la finalidad de garantizar al ciudadano determinado ambiente y benefactores sociales	Una entidad cuya finalidad es la de construir un mejor espacio para vivir a través de leyes y de la distribución de recursos para la satisfacción de necesidades sociales
	Política	Actividad para la obtención de beneficios para la comunidad, pero también como una actividad que busca formas de conciliación de intereses.	Actividad dedicada a la construcción de la convivencia en comunidad, la cual no es un espacio exclusivo para los políticos, sino también ciudadano
	Iglesia	Campo de acción distinto al del gobierno, que sin embargo tienen finalidades similares que se dirigen al crecimiento personal y a una mejor calidad de vida.	Entidad cuya finalidad principal es la salvación de las almas, lo cual implica una propagación del evangelio pero también su puesta en práctica.
	Valores de la actividad pública	Honestidad Transparencia Subsidiariedad. Es hacer corresponsable al ciudadano; que le hagas saber que puede hacer las cosas, es opuesto al paternalismo.	Tolerancia. Busca evitar el favorecer a grupos o sectores dominantes o preferidos por el gobernante. Honestidad. Busca evitar el beneficio propio.
	Prioridades	Prestación de un servicio eficiente. Se mencionan otros como la familia, el agua, la seguridad. Áreas políticas.	Prestación de servicios públicos, agua, alumbrado, vialidad pero destacan tres en lo particular, la seguridad pública , la salud y el problema de la integración familiar.

En el caso de la razón de ser de la Iglesia las concepciones sí se distancian, Desde el gobierno se entiende como una entidad cuya finalidad es

el crecimiento personal y de la calidad de vida. Los evangélicos la remiten a un aspecto diferente como es la salvación, lo cual es un evento de carácter teológico no humanista ni material, aunque sí supone el crecimiento personal y el mejoramiento de la calidad de vida como una consecuencia secundaria. Esta diferencia parece ser importante porque implica priorizar los recursos de las iglesias para su labor principal: la salvación de las almas; mientras que de parte del gobierno existirá la expectativa hacia las iglesias de que promuevan el mejoramiento humano y material.

En términos de los valores, destaca la exigencia de tolerancia por parte de los evangélicos, y prácticamente su omisión en quienes son o fueron funcionarios públicos. De la misma forma que el valor de subsidiariedad es omitido por los evangélicos y es, para el gobierno municipal, uno de los valores que distinguen a la actual administración. En relación con las prioridades coinciden en el tema de la seguridad y la preocupación por los problemas intrafamiliares.

En cuanto al *policy core*, existen una serie de similitudes en cuanto a la participación política, donde tanto la mayoría de los líderes evangélicos como de los funcionarios entrevistados están en desacuerdo con una participación de carácter electoral, sólo que por razones distintas. Mientras que los funcionarios sólo se limitaron a decir que eran ámbitos diferentes, los evangélicos presentan explicaciones de carácter religioso, como lo es el sometimiento a la autoridad política por mandato de Dios y otra explicación de carácter práctico, que es la

pérdida del objetivo principal de la iglesia: la búsqueda de la salvación de la humanidad, por incursionar en el ámbito del poder terrenal.

En cuanto a las prioridades de la relación, ambas entidades señalan que su prioridad está en la ayuda mutua. Por otro lado, los intereses manifestados llevan a la participación de los evangélicos a los espacios de desarrollo social, específicamente a través de albergues y de trabajo con las familias.

Tabla 16

		Gobierno municipal	Evangélicos
<i>Policy Core</i>	Participación política de las iglesias	No en el espacio electoral, sí en el ámbito comunitario.	No en el espacio electoral, sí en el ámbito comunitario.
	Prioridades en la relación evangélicos - municipio	Apoyo a sus finalidades Ayuda en crear conciencia	Acercamiento para coadyuvar. Apoyos.
	Intereses	Seguridad pública	Desarrollo social Atención a las familias

EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

5.4 Espacios de interés y la participación de los evangélicos

Desde la perspectiva de los líderes evangélicos entrevistados, existen diversos asuntos en que las organizaciones evangélicas han actuado de manera recurrente (Ver tabla 11) y que por lo tanto pueden considerarse de interés primordial, además de que, ellos manifiestan como prioritarios. Estos asuntos son:

1. Las donaciones de inmuebles, que pueden considerarse como parte de política de desarrollo urbano.
2. Los descuentos hechos a las organizaciones religiosas en el cobro del impuesto predial, que se encuentran insertos en la política tributaria.
3. La política social del ayuntamiento, que abarca cuestiones como la donación por parte de las iglesias de juguetes, sillas de ruedas para discapacitados, colaboración en jornadas de limpieza, de salud, entre otras actividades.
4. Otra política que puede denominarse de orden público, que se manifiesta en el hecho de solicitar permisos y préstamos de bienes del dominio público para realizar actividades de culto público extraordinarias.

Ocasionalmente se presentan otros asuntos que han sido manifestados, más que como parte de la actividad normal que realizan las organizaciones evangélicas, como resultado de ciertas situaciones circunstanciales, como por ejemplo, las solicitudes de patrullaje en las calles donde hay templos, debido a

una oleada de robo, o la solicitud para establecer señalamientos viales en lugares donde hay gran concurrencia de personas al servicio religioso.

Por otro lado, el ayuntamiento de Hermosillo también ha mostrado cierto interés por interactuar con las organizaciones evangélicas. Estas intenciones se manifiestan en las invitaciones a eventos como la toma de posesión o los informes presidenciales, aspectos que hasta cierto punto no configuran sino intentos cordiales de acercamiento, donde juegan un papel meramente de receptores de información.

Sin embargo, han existido otros acercamientos que resultan de mayor importancia. En ellos los evangélicos pasaron de ser meros receptores de información a formar parte de la solución de los problemas, a ser quienes ejecutaban o, dicho de otro modo, participaban en la implementación de los programas. Esto significó un avance importante en la relación con el gobierno municipal, pues se había pasado de un periodo donde existieron pocos acercamientos a otro donde se encontraban dentro del proceso de las políticas públicas como ayudantes en la ejecución de la política.

Otra forma en que los evangélicos han sido considerados de nueva cuenta como elementos que participan en la implementación de un programa, es a través de algunos foros en donde participaron de manera directa, cuyo principal objetivo es que el ayuntamiento les brinde información a los ministros de culto acerca de los programas que implementará y que participen como agentes que ayudan a hacer conciencia en las diversas problemáticas.

En estos casos se observa un interés del gobierno municipal por conocer la opinión de los ministros de culto y por hacerlos parte de la consulta sobre determinadas políticas, además de tratar de incorporarlos a la etapa de implementación al solicitarles la difusión de determinados aspectos acerca de los problema del agua, vialidad y seguridad pública.

5.4.1 Donación de predios.

Antes de las reformas constitucionales de 1992 en materia de asociaciones religiosas, las iglesias al no tener personalidad jurídica no podían ser propietarios de bienes inmuebles, por tal razón, éstos tenían que pasar a ser propiedad de la Nación y ésta permitía, a su vez, que las iglesias usufructuaran tales bienes. Durante esos años las donaciones que el ayuntamiento otorgaba eran hechas principalmente a patronatos constituidos por vecinos que solicitaban un predio para construcción de un templo.

A partir de que se les otorga personalidad jurídica a las iglesias, es posible que éstas adquieran propiedades y que sean ellas mismas quienes soliciten la donación de determinados bienes inmuebles al ayuntamiento. La razón de tales donaciones forma parte de una política más amplia de los ayuntamientos consistente en apoyar a las organizaciones que de algún modo realicen actividades sin fines de lucro o de apoyo social.

Esta política municipal tuvo una modificación a finales del periodo de Francisco Búrquez, debido a precedentes creados por la Iglesia Católica. El cambio consistió en exigir determinados requisitos para poder otorgar una

donación. Además del criterio consistente en no otorgar donaciones de inmuebles sino darlos en comodato hasta en tanto no se realizaran actos de dominio sobre él; es decir, se iniciara la construcción del edificio o se dieran pasos firmes hacia la consolidación del objeto del comodato³⁰; una vez realizados éstos, entonces se debería de solicitar la donación del inmueble. Esta decisión se apoyó en el argumento de que algunos inmuebles donados no se utilizaban para el objetivo por el cual se habían solicitado y permanecían como lotes prácticamente abandonados, esto, en clara alusión a predios pertenecientes a la Iglesia Católica que incluso han llegado a ser objeto de disputa entre vecinos³¹.

En agosto del 2003 el ayuntamiento aprobó el Reglamento para el Uso y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles para el Ayuntamiento de Hermosillo, en el cual se involucraron algunos elementos novedosos establecidos en el artículo 72 que consisten en:

- Que se presente un proyecto de interés social, incluir un croquis con el proyecto de construcción, un aproximado de la cantidad a invertir y un calendario o plan de trabajo de las obras de construcción;
- Que se recabe, por parte de los interesados, la opinión de los vecinos o colindantes sobre su parecer respecto del proyecto social al realizar;

³⁰ Entrevista con el Síndico Miguel Sesma Quebrera.

³¹ En este caso se destaca el problema existente en el fraccionamiento Privada Rosales, en donde un grupo de vecinos solicitó un predio para la construcción de una cancha, el cual ya había sido donado por el ayuntamiento a la Arquidiócesis de Hermosillo y que permanecía sin utilización.

- Tratándose de inmuebles que se pretendan destinar a un fin religioso, se deberá verificar que no exista otro inmueble destinado al mismo fin en un radio de diez manzanas a partir del punto de localización del inmueble de que se trate;
- Para la toma de decisiones acerca de la autorización de la donación, se deberá considerar la cantidad de personas que se verá beneficiada de manera directa con la donación del inmueble, debiendo mediar opinión al respecto de Sindicatura Municipal.

A lo largo de los tres periodos de administración panista, las organizaciones evangélicas han recibido en donación un total de siete inmuebles, cuatro de ellos han sido para la iglesia de Dios Evangelio Completo y las tres restantes se dividen en: la iglesia Bautista, la iglesia Metodista (en la calle doce) y la iglesia de Santidad Pentecostés. Cinco de esas donaciones fueron durante el periodo de Jorge Valencia y las dos restantes en el periodo de Francisco Búrquez; es decir antes del 2003.

De acuerdo con los datos anteriores puede parecer que a las iglesias evangélicas no les interesa mucho el recibir en donación algún bien inmueble, sin embargo, no concuerda con lo expresado por los entrevistados sobre este tema, quienes señalan la donación de terrenos como una de las demandas más importantes que plantean al ayuntamiento. Lamentablemente, el dato acerca de cuántas solicitudes son hechas al ayuntamiento a este respecto, no se puede obtener, debido a que la mayoría de las peticiones realizadas no son

solicitadas por medio de los representantes legales de las iglesias, de tal forma que los ministros de culto solicitantes ya no regresan a la sindicatura para continuar el trámite de la donación de predios por la vía que el ayuntamiento les exige, es decir, a través del representante legal de la asociación religiosa a la que pertenece.

Este hecho revela en buena medida un problema de carácter institucional en las asociaciones religiosas evangélicas, en el sentido de no tramitar a través de sus representantes legales las donaciones, pero también, la imposibilidad de cumplir con todos los requisitos establecidos por la autoridad municipal, como son actualmente: la elaboración de un proyecto financiero y de construcción y, sobre todo, la anuencia de los vecinos. Este es un aspecto que la misma autoridad administrativa reconoce y lo asume como falta de capacidad de las organizaciones evangélicas para gestionar las firmas.

Por otro lado, la donación de inmuebles a las iglesias tiene como fundamento la política de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a cierta labor social, según el reglamento actual de donaciones. Sin embargo, también involucra aspectos muy interesantes de la política de desarrollo urbano, ya que los bienes inmuebles están sujetos a las distintas clasificaciones de uso de suelo. Por ejemplo, en cada fraccionamiento se establece una zona de equipamiento urbano, lugar en el cual deberán establecerse todos aquellos servicios que la comunidad solicite, estas zonas son espacios limitados por lo cual se hace indispensable presentar un proyecto de tipo social considerando la cantidad de beneficiarios directos. A estas

limitaciones se agrega la de no establecer iglesias sino hasta una distancia de diez cuabras, como ya se mencionó. De tal forma que las exigencias urbanas se han aumentado para las congregaciones religiosas.

Dentro de este ámbito, las relaciones establecidas durante las tres administraciones son muy débiles, pues los líderes entrevistados no manifiestan haber hecho un contacto fuerte con alguno de los funcionarios municipales dentro de esta área. Por otro lado, quedaron fuera del proceso de discusión del Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles y tampoco han formado parte de algún foro donde puedan expresar sus diversas problemáticas sobre esta materia, ni la forma de poder llegar a una solución. Es decir, la relación no pasó de lo estrictamente burocrático, amén de los malos resultados, dado que de los líderes evangélicos entrevistados, sólo dos revelan haber tramitado una donación, uno de ellos manifestó no haberlo conseguido y el otro declaró que el proceso fue demasiado largo y que tuvo que enfrentar diversos problemas, como son la recopilación de la documentación, la justificación de utilización del bien inmueble y que incluso tuvo que hacer comparencias con regidores para justificar personalmente la solicitud.

Aparte del problema que se puede definir como de falta de capacidad institucional para gestionar la donación de un inmueble con todos los requisitos que esto implica y de la falta de vínculos fuertes con funcionarios municipales que les permita entrar en la definición de la política en cuestión; también están involucrados, como ya se mencionó, concepciones que sustentan la política de desarrollo urbano y de la relación gobierno municipal - organizaciones civiles.

Las organizaciones evangélicas en la ciudad se han asentado principalmente en colonias populares. Muchas de ellas tuvieron su origen en invasiones, debido a que normalmente se caracterizan por hacer su trabajo en sectores de escasos recursos, lugares donde, a propósito, también han tenido su mayor crecimiento poblacional. Esto les permitió durante buen tiempo hacerse de terrenos baratos para la construcción de sus templos, dado que al parecer no existe la práctica de solicitar predios a los gobiernos municipales.

Sin embargo, los gobiernos panistas plantearon poner orden al desarrollo urbano sin permitir ya más invasiones, sino exclusivamente a base de fraccionamientos, aplicando modelos de ordenación del suelo urbano y teniendo un control más fuerte sobre los mismos. Desarrollo en donde las organizaciones evangélicas han estado quedando excluidas. De esta manera es importante notar cómo ciertos requisitos establecidos para la donación de predios responden a las concepciones que tiene el ayuntamiento del desarrollo urbano y de la participación ciudadana.

Por ejemplo, la necesidad de solicitar firma de vecinos en la solicitud de donación, implica un respeto al uso de suelo destinado a casa habitación y la participación ciudadana a través de una pequeña consulta sobre qué tipo de servicios desea tener en su entorno inmediato, lo cual es un posicionamiento de la autoridad municipal como un mediador entre la sociedad y las organizaciones civiles. También el requisito de una cantidad de beneficiarios directos, implica que debe haber por lo menos una cantidad de personas que se consideren las suficientes como para donar un bien, lo cual implica una

lógica de decisión de tipo mayoritaria, contraria a las iglesias evangélicas, que se asientan en un lugar para desarrollarse y no porque tengan una base de creyentes; de hecho son minorías. Esto no significa que tales modelos sean malos, sino simplemente que parecen operar en un sentido contrario al de las agrupaciones evangélicas y que requieren de la atención del gobierno municipal.

Sin embargo, las reflexiones en torno a todo lo que envuelve a las donaciones no han sido hechas por los líderes evangélicos; no existe una reflexión en torno a las implicaciones que la política de desarrollo urbano y el modelo de participación ciudadana puede originar en el crecimiento de las organizaciones evangélicas. Por el contrario, existe una aceptación de tales circunstancias, operando el principio de sometimiento a una autoridad que es puesta por Dios, que crea las reglas del juego, pero considerando el resultado de la política como un ejercicio tendencioso de la acción de gobierno, al margen de los valores de tolerancia y honestidad.

Actualmente, la forma en que el ayuntamiento señala ayudar a las organizaciones religiosas cuando se presenta un problema es ofreciendo otros inmuebles donde no se presenten estas problemáticas.

5.4.2 Política de orden público

Dentro de lo que se llama la política de orden, puede señalarse los siguientes asuntos que frecuentemente son abordados por los evangélicos: las solicitudes de permisos para culto público extraordinario, eventos en parques

como venta de alimentos, solicitudes para colectas de dinero y otros que están relacionados con su actividad en los templos, como son: la vigilancia del volumen del sonido en los templos cuando hay queja de los vecinos y estacionamientos principalmente. En este caso particular fue señalado por algunos ministros de culto que cuando ha acudido personal de la Dirección Inspección y Vigilancia a medir volumen del sonido en los templos, solo se han limitado a solicitar al ministro de culto del lugar que cuide ese aspecto.

De estos asuntos señalados anteriormente, el único que está establecido en el marco jurídico federal es la relacionada con los permisos para el culto público extraordinario fuera de los templos, todas las demás son exclusivamente competencia del ayuntamiento.

La política de orden público en relación con el culto público extraordinario fuera de los templos se desprende de diversos ordenamientos federales, estatales y municipales, como son: la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y el Reglamento de dicha ley; en el nivel estatal la Ley de Gobierno y Administración Municipal y; en el ámbito local, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa, El Bando de Policía y Buen Gobierno y el Reglamento de Espectáculos Públicos.

En el artículo 22 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público se expresa, en términos generales, que el municipio recibirá los avisos para este tipo de actividad y que tiene la facultad de prohibirlos siempre y cuando funde y motive su decisión, y sólo por razones de seguridad, protección de la salud, de

la moral, la tranquilidad y el orden públicos y la protección de derechos de terceros.

A partir del año 2000 hubo un cambio en los criterios para el otorgamiento de permisos para cultos extraordinarios fuera de los templos, esto consistió en que ya no se otorgarían esta clase de permisos. La razón ofrecida es que en ese año se presentó, como caso aislado, un conflicto entre los miembros de una organización religiosa y personas que se encontraban en el sitio público donde se realizaba el culto, a partir de ese momento se decidió no otorgar más permisos para la realización de esas actividades, aludiendo a que el municipio a través de inspección y vigilancia debe mediar para evitar el conflicto. Cabe destacar que la decisión asumida por el ayuntamiento no fue consultada con las organizaciones religiosas evangélicas.

En este sentido, es posible observar que los valores de libertad de culto y tolerancia defendidos por los evangélicos, en este caso, no son los protegidos por la acción gubernamental del municipio, sino el valor orden público. Otro de los argumentos esgrimidos por las autoridades es que los espacios públicos ya no deberán ser utilizados para el culto, porque su finalidad es de esparcimiento y sólo podrán ser prestados a las iglesias cuando estos eventos conlleven un beneficio de carácter social, por ejemplo: conciertos musicales, obras de teatro, etc.

De esta manera, se puede dar cuenta de que en este espacio de política pública, existe un conflicto de concepciones y de intereses entre las

organizaciones religiosas y el ayuntamiento. Las primeras usan las plazas no únicamente para la búsqueda de nuevos miembros, sino que, desde su punto de vista, es la predicación del evangelio la forma idónea a través de la cual ellos pueden ayudar a construir una mejor sociedad, al generar cambios de actitudes en las personas, lo cual manifiestan como su prioridad y su razón de ser. Mientras que, por otro lado, la autoridad municipal, concibiéndose como mediadora y no como garante de un derecho, trata de evitar el surgimiento de conflictos y respetar el fin de los bienes públicos, negando dichos permisos. También manifiesta su visión e interés sobre la iglesia, al apoyar solamente eventos con contenido social y no de culto público.

Otro caso es el de las colectas públicas, para las cuales tampoco se conceden permisos, porque éstos están limitados a organizaciones privadas como la Cruz Roja, Bomberos o asilo de ancianos, para las cuales existe calendario de actividades y se evita que las personas se molesten con la realización de colectas.

Bajo este escenario, la ausencia de redes a través de las cuales pueda fluir información o puedan hacer participe al gobierno municipal de los intereses de las organizaciones evangélicas adquiere relevancia, así como también la falta de capacidad de las organizaciones religiosas para generar argumentos que les permitan participar como creadores o modificadores de una política pública que les es adversa.

Las características de la red ubicada en el área de la política de orden público no son totalmente distintas al resto de la red, es decir: son relaciones escasas, ya que solamente uno de los entrevistados manifestó haber tratado asuntos en la Dirección de Inspección y Vigilancia, sin poder mencionar el nombre de los funcionarios que intervinieron. Se establecieron en función de las necesidades que debían solventar, y por supuesto, tampoco son bidireccionales; es decir, no hay correspondencia entre quienes intervinieron. El resto de los ministros de culto entrevistados no manifestaron tener contactos en esta área, pero sí señalaron ciertas dificultades para la obtención de permisos, como la tardanza; sin embargo, ninguno manifestó que se les hubieran negado.

A esa falta de capacidad para articular un reclamo por la negación de permisos para la realización de culto público, debe buscársele una explicación a partir de la propia concepción de su relación con el gobierno, la cual tiene que ver con su idea de que deben sumisión y respeto al gobierno y a las leyes que de él emane. De ahí entonces que a pesar de manifestar cierta inconformidad en cuanto a la expedición de permisos, finalmente se acepten las disposiciones. De hecho, la misma autoridad municipal señala que las iglesias han entendido su forma de trabajar y que no se ha generado ningún problema.

Es importante considerar la forma mediante la cual el gobierno establece una especie de negociación con las organizaciones evangélicas, negándoles el permiso para la realización de un culto público, pero abriendo la posibilidad de que sea otro tipo de actividad, como un concierto u obra de teatro, quitándole en cierto sentido el carácter primordialmente evangélico a su actividad, para

convertirlo en un beneficio social desde la concepción de la autoridad municipal, pero concediendo beneficios de tipo fiscal como la condonación del pago de los permisos por ese tipo de actividades. De esta forma, se facilita la conformidad de los ministros evangélicos con el trato ofrecido.

5.4.3 Política de apoyos fiscales.

En cuanto a los beneficios fiscales que otorga el ayuntamiento a las iglesias, éstos tienen su fundamento en el apoyo que concede a todas las instituciones que realizan algún tipo de trabajo a favor de la comunidad. Esta política también tiene su origen en 1992, pues antes de esa fecha los inmuebles destinados a culto religioso eran propiedad de la nación y por lo tanto no eran gravables. Con la entrada en vigor del nuevo orden jurídico federal para las iglesias, recae en ellas una serie de obligaciones de carácter fiscal, primero porque los inmuebles que las organizaciones religiosas adquieran serán de exclusiva propiedad y, por lo tanto, causarán el pago del impuesto predial; y segundo, porque necesitan pagar el costo de los permisos para poder realizar sus actividades principalmente de cultos extraordinarios fuera de los templos así como de otras actividades como vendimias y cualquiera que requieran la utilización de un área pública.

En este espacio, las relaciones de la red son igualmente escasas, por no decir inexistentes, sobre todo porque no se genera un interés por parte de las iglesias de establecer alguna relación con el gobierno, sino por la obligación fiscal que debe pagarse, además que la posibilidad de establecer una relación más profunda se pierde por la determinación del ayuntamiento de una tasa de

descuento establecida en las leyes de ingresos y presupuesto de Hermosillo en las cuales está contemplado un descuento de un 75% del predial para las iglesias, de esta manera se vuelve menos interactiva la relación establecida.

Con todo esto, la opinión que los líderes religiosos tienen acerca de esta política es favorable, debido a que finalmente, esta constituye un apoyo para la labor de las organizaciones religiosas y porque los líderes entrevistados pertenecen a congregaciones constituidas legalmente y que por lo tanto no tienen problemas para la obtención de tales descuentos. Pero lo que cabe preguntarnos es si este tipo de apoyos son otorgados a organizaciones religiosas de reciente creación o con problemas en su formalización jurídica, o bien si predios que aun no se encuentran en una situación regular, como puede ser el de muchas congregaciones asentadas en la periferia, en colonias formadas por invasiones.

En este caso, los apoyos del ayuntamiento no son otorgados aunque exista una demostración de tipo material del fin al cual se destina el inmueble. Esto se debe a que al igual que en otros temas, los apoyos son otorgados únicamente a instituciones formalizadas jurídicamente.

5.4.4 Política de desarrollo social

Dentro de la argumentación que se hace sobre la razón de ser iglesia, se encuentran elementos que explican el carácter de su actividad social; Desde esta perspectiva, la iglesia debe cumplir un papel fundamental en el ser humano. En un primer término se encuentra la razón espiritual, lo que se conoce como la salvación de las almas, pero también se insiste en un compromiso de solidaridad con los demás. Eso explica que la iglesia tenga una vocación social y no sólo atienda necesidades espirituales sino además materiales.

Por otro lado, el gobierno municipal también tiene como propósito la búsqueda del beneficio social, es la explicación que se hace acerca de su razón de ser, el gestionar y proveer bienestar social. A partir de ahí se abre un campo en el cual, tanto iglesia como gobierno, pueden concurrir y realizar actividades comunes.

El momento durante el cual se manifestaron mayores relaciones fue durante el periodo de Francisco Búrquez Valenzuela, el cual después de su elección nombró como su interlocutor principal con las congregaciones evangélicas al Director de Desarrollo Social y también del DIF.

Aunque la red de relaciones no es muy amplia, debido a que sólo uno de los líderes entrevistados lo señaló, el mismo funcionario cita a dos de los líderes, con lo cual se comprueba una relación de bidireccionalidad, es decir, de correspondencia entre ellos, y en ambos casos manifiesta que se llegó a la

amistad. Sin embargo, esta característica no sólo puede ser atribuida a elementos de carácter personal, sino a concepciones de trabajo que operaron durante ese tiempo. Las relaciones tuvieron un nivel importante de frecuencia, se señala que era de por lo menos llamadas una vez al mes, con un aproximado de realización de eventos cada dos o tres meses.

A diferencia de los otros asuntos tratados con el ayuntamiento, éste de desarrollo social fue generado por un acercamiento mutuo que nació desde el momento de la campaña electoral, continuó en la toma de protesta y en invitaciones a colaborar en diversos proyectos del DIF o de Desarrollo Social. De parte de los evangélicos, las actividades de colaboración se dieron en dos formas: a través de donaciones de diversos bienes y colaboración de tipo personal en la ejecución de programas. Otro elemento que puede distinguir la relación existente es que en este caso los evangélicos no se acercan demandando un bien o un servicio, sino aportando beneficios, de tal forma que se da un interés mutuo en continuar la relación.

La participación de las organizaciones evangélicas se ha centrado en algunas áreas. Se realizaron gestiones de recursos y se hicieron aportaciones para los programas que atienden personas con alguna discapacidad, las aportaciones consistieron en diversas donaciones de sillas de ruedas, bastones, andaderas, aparatos auditivos, lentes, etc. También llevaron médicos especialistas para efectuar consultas médicas sin costo para la población. En cada caso eran las mismas organizaciones religiosas las que distribuían los bienes en coordinación con las dependencias públicas las cuales se

encargaban principalmente de toda la logística de los eventos, así como de la selección de los lugares en donde se iban a entregar.

Otra de las áreas de mayor interés se encuentra en la atención a la familia, de esta forma también participaron en un programa de atención a menores trabajadores, en el cual se involucraron como ejecutores del programa por invitación del gobierno. Su trabajo consistía en localizar a los menores trabajadores y ayudarles a través de pláticas de orientación, así como ayudar y concienciar a los padres de los menores para que estos se dedicaran a estudiar. También se realizaron durante varios años donaciones de juguetes en navidad para niños de escasos recursos.

Además de estos líderes evangélicos involucrados en la política social del ayuntamiento durante el periodo 2000 al 2003, también participaron otras organizaciones evangélicas como Amistad Cristiana AC y de Camino Nuevo AC quienes igualmente establecieron relaciones con el gobierno municipal. Del mismo modo participó otra organización ligada al grupo Amistad Cristiana llamado Mujer Eres Libre AC, quienes aun trabajan en la atención a mujeres que sufren violencia intrafamiliar, ofreciéndoles atención psicológica y jurídica. De esta manera, se observa que en los aspectos sociales, si de dio una relación bastante importante, basada sobre todo en el interés común de llevar ciertos beneficios sociales a la comunidad.

En la posibilidad de que estos grupos pudieran trabajar con el ayuntamiento se encuentran nuevamente concepciones acerca de la política

social del gobierno municipal en donde, desde el primer periodo de gobierno panista, los planes municipales hablan de cambiar el enfoque asistencial de la política social por un enfoque de tipo subsidiario, en el cual se busca la participación de organizaciones de carácter civil voluntarias, y donde se les permite ser administradores de determinados recursos. Sin embargo, a pesar de que durante el periodo de Francisco Búrquez Valenzuela se generaron una serie de acciones de colaboración, actualmente no se han registrado tales. Las posibles explicaciones de lo ocurrido planteada por los líderes evangélicos es que hay una cerrazón de parte de la actual presidenta municipal o bien que ellos no han sido capaces de abrirse esos espacios en el actual gobierno.

Aunque se puede observar que el anterior presidente municipal, Francisco Búrquez, expresaba un interés por trabajar con las organizaciones evangélicas, mismo que fue fielmente reflejado por su director de desarrollo social, y donde también las relaciones interpersonales jugaron un papel fundamental, además debe recordarse, en este análisis, que las organizaciones evangélicas actuaron como gestoras de recursos. Es decir, exceptuando la participación en los programas de menores trabajadores y otros donde fueron incluidos en la etapa de ejecución, los demás apoyos otorgados por las iglesias evangélicas al ayuntamiento, como son los regalos, las sillas de ruedas, entre otros, no eran generados por las congregaciones locales, sino, en su mayoría, gestionados por estas en el extranjero, ejemplo de lo dicho son los casos de *Samaritan's Purse* y de los ministerios de *Yoni* en donde se gestionaran regalos para niños en navidad y equipos para discapacitados, respectivamente.

En este sentido, lo que se observa es que con el cambio de gobierno y la salida de algunos actores con los que se tuvo relación, entre ellos el director de desarrollo social, las relaciones tienen que volver a reconstruirse. Además, esas mismas modificaciones se dieron en la dirigencia de la Alianza Ministerial, de tal forma que no fue posible mantener el ritmo en las gestiones de bienes en el exterior, y por lo tanto, se dificultó el establecimiento de una nueva alianza de cooperación con el gobierno municipal. Esto se refleja en la ausencia de redes interpersonales o de asuntos tratados en el área de Desarrollo Social o del DIF actualmente.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Conclusiones

En términos generales se puede señalar que el presente estudio logra reconocer y recoger algunos aspectos interesantes de la vida política del municipio de Hermosillo, en cuanto a la relación que se establece entre las iglesias evangélicas y el gobierno municipal, debido a que no existen, o si los hay son pocos, los estudios que abordan esta problemática en un nivel local. Sin embargo, esta virtud es a la vez una de sus limitaciones, debido a que el trabajo tiende a ser más descriptivo que explicativo. Esto también es una consecuencia de la utilización del enfoque de redes.

Una **primera conclusión** consiste en advertir que el espacio temporal analizado genera una sensación de procesos inacabados que bien se pueden caracterizar como una etapa de consolidación de varios elementos:

- 1) De una coalición de ministros de diferentes organizaciones evangélicas, bajo objetivos comunes referidos principalmente a la propagación del evangelio y, en términos político-ciudadanos, a la presentación ante el gobierno y la sociedad como una sola fuerza.
- 2) De organizaciones evangélicas que aun a pesar de que están consolidadas como organizaciones religiosas y de que evidentemente tienen planteamientos de carácter político, no han sido capaces de fortalecer instituciones con propuestas políticas dirigidas al ayuntamiento. Esto se observa en el bajo nivel de propuestas que han realizado, y en que tampoco han construido las vías adecuadas para lograrlo. Es decir, aún no es claro

que en la ciudad de Hermosillo las organizaciones evangélicas se hayan planteado influir directamente en algunos procesos de elaboración de políticas públicas y, por lo pronto, sólo han actuado como demandantes de un servicio o bien, buscando establecer relaciones de colaboración, realizando actividades conjuntas con el gobierno municipal y sirviendo en la parte de la implementación de las políticas creadas por el ayuntamiento.

- 3) De consolidación de sus redes personales. Dado el escenario de alternancia política de 1997, se inicia una etapa de búsqueda de relaciones con el nuevo gobierno municipal surgido del PAN, con lo cual, las relaciones interpersonales son todavía muy inciertas, ya que solamente en uno de los casos analizados se pudo constatar que las relaciones habían pasado de lo meramente formal y cordial al plano de lo afectivo y de la integración de objetivos comunes. A esto hay que añadirle el proceso normal de recomposición de los gobiernos durante cada periodo.

Como **segunda conclusión** se debe subrayar que, en la relación existente entre el gobierno municipal y las organizaciones evangélicas se observan diferencias importantes en referencia a la dimensión *sistema de creencias*, que logran impactar el buen desarrollo de dicha relación. En el caso concreto del *deep core* se presentan visiones distintas de lo que es la finalidad de la Iglesia. Esto es importante porque mientras los evangélicos conciben a la iglesia como un medio de redención, el gobierno la asume como buscadora del bienestar social para las personas, lo cual, aunque no es una visión equivocada, es inexacta, ya que ubican la prioridad de las iglesias evangélicas en un aspecto

secundario para ellas. De esta manera, cuando se genera una relación entre ambas, las finalidades suelen no coincidir y no encontrar las motivaciones adecuadas para colaborar, a menos que los mismos evangélicos planteen actividades exclusivamente sociales, como sucedió durante el periodo de Francisco Búrquez.

También existen diferencias en torno a la razón de ser del gobierno municipal. Por una parte, los líderes evangélicos conciben al gobierno como una entidad dedicada a la satisfacción de las necesidades colectivas, mientras que el gobierno municipal se piensa como una organización que pretende mediar entre los conflictos ciudadanos. Esto implica la creación de políticas que alejan al ayuntamiento del plano benefactor y lo ubican en la idea de subsidiariedad, lo que se traduce en no otorgar beneficios sólo por el hecho de darlos, sino únicamente cuando éstos impliquen una contribución a la solución de determinados problemas sociales. Estos remedios a la problemática social son concebidos no en función de lo que las organizaciones religiosas asumen como problemática principal, ni como la solución ideal, sino de acuerdo a los planteamientos que el gobierno considera como los correctos.

En el *policy core* existe una afinidad entre ambas partes en términos de la no participación de las organizaciones religiosas en la política. Los evangélicos, a pesar de considerar que tienen una corresponsabilidad social, se distancian de la política por considerar que peligran sus objetivos como organización y porque creen que deben sometimiento a la autoridad política. Mientras que el gobierno asume que debe haber una separación porque son campos distintos.

En el *secondary belief* existen también divergencias, sobre todo en la forma como las políticas son aplicadas y en cuanto a la distribución de los bienes públicos, de tal manera que estas percepciones impiden, en determinados momentos, una integración completa entre los intereses de las organizaciones religiosas y los del gobierno municipal. Pero, paradójicamente, encuentran cierta conformidad en el trato, más por una idea de sometimiento a las disposiciones gubernamentales, que por convencimiento de que la política pública es equitativa para todos.

Contrario a lo que los evangélicos opinan, los funcionarios públicos municipales afirman que actúan en completa equidad, otorgando un trato imparcial para todos, sin hacer distinciones por religión. Tal aseveración puede ser o no verdadera, pero lo realmente trascendente es comprender que las diferencias en el trato a las iglesias por parte del gobierno municipal, pueden no ser resultado de una relación interpersonal de manera exclusiva, sino que, el diseño de una política y la aceptación de sus valores, así como la búsqueda de sus respectivos fines, entran en contradicción con los valores y características de un grupo en especial, siendo principalmente esas las condiciones que originan un efecto de exclusión de determinados apoyos sociales; es decir, de exclusión de los beneficios de una política pública. En ese sentido los funcionarios públicos actúan en función de un sistema de creencias que ellos mismos han adoptado y del cual están convencidos de su bondad, lo que no les permite mucha capacidad de autocrítica.

Otra consideración importante es notar que se presentaron determinados momentos de oportunidad en donde, a pesar de que, como se ha visto, existen planteamientos distintos entre el gobierno municipal y los evangélicos, ha sido posible que se les otorguen apoyos. Un ejemplo de lo dicho se puede observar durante el periodo de Valencia Juillerat en donde, a pesar de que no existía una cercanía entre los evangélicos y el gobierno municipal en función de sus redes, se generó una oportunidad para los evangélicos de llevar adelante algunos asuntos, al ser un gobierno municipal de reciente acceso al poder y con el deseo de mantenerse en él, lo cual contribuyó a que se concretara la donación de cinco inmuebles.

Lo anteriormente mencionado conduce a una tercera conclusión. Ésta es que el gobierno, formado mayoritariamente por el PAN, planteó espacios de colaboración en asuntos concernientes a sus propios intereses y prioridades, bajo sus propias reglas del juego, sin incluir en la elaboración de las mismas a los sectores evangélicos. Estos espacios fueron abiertos privilegiando una visión de relación con la sociedad muy específica, es decir, considerando principalmente a actores formalizados o institucionalizados y tratando de sumarlos a los objetivos de gobierno municipal, en lugar de respetar las características, formas y métodos de las organizaciones evangélicas que operan en determinados asuntos o problemáticas sociales, sin tener en muchos casos formalización jurídica.

Por eso se observa, principalmente durante el último periodo de gobierno (2003-2006), que las actividades de las asociaciones religiosas, al no

tener una finalidad exclusiva sobre determinadas problemáticas sociales, encuentren dificultades para su vinculación con los programas del gobierno municipal, aun a pesar de que viene realizando actos afines. Esto ha perjudicado los objetivos de las organizaciones evangélicas, en cuanto a su posibilidad de obtener beneficios para la realización de actividades de carácter social, debido a una política que no considera las particularidades de las organizaciones evangélicas, principalmente sus formas de trabajo y sus finalidades.

Por otro lado, durante este último gobierno, ni el ayuntamiento ni los evangélicos han generado espacios de diálogo o realizado actividades que tiendan al conocimiento mutuo de sus respectivos intereses y de la forma mediante la cual puedan sumar sus esfuerzos. No obstante, el ayuntamiento sí ha planteado reuniones para presentar sus propios proyectos y para solicitar apoyo en la difusión de sus programas a los ministros de culto.

Una **cuarta conclusión** puede ser analizada a partir de las relaciones establecidas entre las iglesias evangélicas y el ayuntamiento. Al respecto, se puede señalar que las redes formadas por las organizaciones evangélicas han sido muy escasas, éstas tienen la característica de haberse creado durante el tratamiento de un asunto frente al ayuntamiento y sólo durante la época de Francisco Búrquez en la campaña política. Es decir, entre los miembros de esa red establecida por los evangélicos no se encontraron personas que pertenecieran a la misma creencia religiosa, o que dicha relación tuviera un

origen más consistente, como el ser de un mismo barrio, haber estudiado en la misma escuela, etc.

Esto ha generado que las relaciones sólo se basen en la interacción que se establece mientras dura el ejercicio de gobierno o el periodo para el cual fue contratado un funcionario público, y no en otras condiciones. Lo anterior origina que cuando el funcionario deja de ser parte del gobierno, las relaciones con esa dependencia tengan que volverse a construir, tal como ocurrió con la Dirección de Desarrollo Social y el DIF, una vez finalizado el periodo de Búrquez Valenzuela.

El que no existieran miembros de la comunidad evangélica dentro de la red originó que la relación sólo planteara una influencia de tipo indirecto. Aun a pesar de que dichas relaciones fueran personales, no implicaron que existieran acuerdos en otros aspectos que dieran mejor acceso a las demandas planteadas.

Esta escasez en las relaciones con el ayuntamiento, aunada con las discrepancias en el sistema de creencias, origina una red con poca capacidad de dar solución a las problemáticas y demandas de las organizaciones evangélicas. Si bien es cierto, las redes en algunos momentos parecieron ser funcionales, fue en buena medida porque los evangélicos actuaron añadiendo recursos a una política social llevada a cabo por el ayuntamiento. Más si embargo, no fue lo suficientemente importante para evitar que precisamente durante el periodo de 1997 al 2000, se modificaran dos políticas de importancia

para los evangélicos, como son la de donaciones de inmuebles y la de permisos para la utilización de lugares públicos.

De esta manera, lo que se observa es que, en determinados asuntos, la red construida por los líderes evangélicos parece ser activa funcional, siempre que exista una aportación de las organizaciones evangélicas y sus finalidades coincidan con las del ayuntamiento; y se vuelve disfuncional cuando al ayuntamiento se le solicitan recursos, o bien cuando a los evangélicos simplemente no les interese participar en determinadas políticas.

Quinta conclusión: La participación de los evangélicos en las políticas públicas se limita sólo a su colaboración en las actividades sociales, lo que prácticamente los reduce a la parte operativa de la implementación de dichas políticas, sobre todo las de carácter social. Así pues, no se reconocen como actores que intervienen y se informan desde el momento de la elaboración de las citadas políticas públicas. Esta situación se debe en parte, como ya se mencionó, al rechazo de los ministros de culto evangélicos a participar activamente en el proceso de creación de políticas, debido a creencias personales y religiosas, como por ejemplo que: “la política es sucia”, por el temor de perder de vista su objetivo como ministro de culto, o bien por el sustento teológico de sometimiento a la autoridad política.

Por otro lado, aunque las relaciones establecidas con actores del gobierno municipal pueden ser caracterizadas como de primer nivel, en el sentido de que se establecieron con quienes tenían la capacidad de definir o decidir sobre

determinadas demandas, éstas no fueron utilizadas para plantear cuestiones más profundas, relativas a la política en cuestión, sino solamente para la tramitación de asuntos específicos. Además, las mismas leyes mexicanas suelen ser confusas y tener un efecto intimidatorio, tal es el caso de las prohibiciones a ministros de culto de reunirse con fines políticos y de oponerse a las leyes del país.

Por último, si se da una mirada panorámica a todos los temas que componen la relación entre el gobierno municipal y los evangélicos, pudiéramos considerar que es una política confusa, porque por un lado limita el apoyo a las iglesias evangélicas en espacios de política pública muy competitivos o conflictivos, como es el caso de la donación de predios o de permisos para utilización de lugares públicos para la realización de cultos extraordinarios fuera de los templos, y, por otra parte, otorga apoyos en espacios de poca conflictividad, como son los beneficios fiscales en la reducción del impuesto predial.

Esto resulta muy ambiguo, sobre todo cuando decisiones como las de evitar las donaciones o negar permisos para culto público no tienen más que un sólo precedente que los justifique, de tal forma que considerar tales decisiones únicamente como parte normal del desarrollo de las otras políticas, como son las de desarrollo urbano y la de orden público, pudiera parecer ingenuo. Con más razón cuando éstas pueden tener un efecto negativo en el crecimiento de las organizaciones evangélicas, de tal forma que aunque no se busque establecer que existe una política inequitativa que pretende beneficiar a un sólo

sector religioso, en este caso la Iglesia Católica, sí se puede señalar que tales políticas causan un efecto negativo en el desarrollo de las organizaciones evangélicas.

Por otro lado, no se alcanza a configurar una política de colaboración entre ambas partes, ni siquiera en espacios de tipo social, en donde sí se pueden ejercer programas de apoyo mutuo y de cooperación, sin incluir el intercambio de bienes materiales, a través de acciones conjuntas de apoyo a la ciudadanía.

Un tema de investigación interesante será observar cómo las organizaciones religiosas evangélicas adoptan nuevas formas de organización que les permiten resolver el problema de los espacios urbanos; es decir, donaciones para templos y utilización de plazas públicas. Tal cuestionamiento se origina al observar la proliferación de grandes iglesias itinerantes que se ubican en diferentes partes, acudiendo sobre todo a las relaciones con el gobierno estatal y rentando distintos inmuebles públicos para la realización de sus cultos. Además, también sería interesante ver cómo empiezan a proliferar en la ciudad los programas de radio y televisión, en donde se presentan públicamente las creencias evangélicas.

Por otro lado, debido a principios de carácter teológico y a creencias muy arraigadas por parte de los líderes y ministros evangélicos, resulta complicado predecir que esta situación puede cambiar en el corto o mediano plazo, en el sentido de que las organizaciones y sus ministros flexibilicen sus convicciones

para intervenir más activamente en el diseño y desarrollo de las políticas públicas que les interesan o afectan.

Evitar que políticas públicas municipales tengan un efecto contrario al esperado por los evangélicos y lograr que se genere una verdadera política de colaboración entre el gobierno municipal y los evangélicos, va a depender en gran medida de que los ministros de culto y sus liderazgos tengan la capacidad de organizarse e involucrarse de forma más activa en las elaboración de políticas públicas, sobre todo en los aspectos sociales. Así como también de que el ayuntamiento de Hermosillo tome en consideración los efectos que puede tener la aplicación de determinadas políticas cuando no se toman en cuenta los posibles resultados y, en términos generales, cuando se decida a apoyar y a obtener provecho del trabajo que las organizaciones de la sociedad civil realizan en la ciudad.

Por último, es importante resaltar que el presente trabajo genera, desde mi perspectiva, nuevas preguntas de investigación que serían tema de nuevas investigaciones, acerca de la relación entre las organizaciones religiosas y el gobierno municipal. Algunas de ellas pueden ser planteadas en los términos evaluativos de las políticas públicas específicas que aquí se han enunciado y bajo las siguientes líneas: ¿Qué efecto tienen las políticas públicas municipales en las cuales tienen interés las organizaciones evangélicas, en el crecimiento de dichas organizaciones y en la posibilidad de continuar con su labor principal? ¿Cuál es el tipo de respuesta que las organizaciones religiosas ofrecen frente a este tipo de políticas públicas? ¿Existen condiciones de

ventaja de una iglesia sobre otras en cuanto a los beneficios que se puedan obtener de estas políticas públicas? Espero, en siguientes investigaciones, poder dar respuesta a estas interrogantes.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Bibliografía

Bastian, Jean Pierre. 1983. *Protestantismo y Sociedad en México*. México. Ed. Casa Unida de Publicaciones.

_____ 1989. *Los disidentes: Sociedades Protestantes y Revolución en México, 1872-1911*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica y Colegio de México.

_____ 1994. *Tolerancia Religiosa y Libertad de culto en México, una perspectiva Histórica*, en Derecho Fundamental de Libertad Religiosa. México. UNAM.

Blancarte, Roberto. 1992. *Historia de la Iglesia católica en México*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica y El Colegio Mexiquense.

Borgatti, S.P., Everett, M.G. and Freeman, L.C. 2002. Ucinet for Windows: Software for Social Network Analysis. Harvard, MA: Analytic Technologies.

Börzel a. Tanja. *¿Qué tienen de especial los policy network? Explorando el concepto y su utilidad para el estudio de la gobernación europea*. Trad. María A. Petrizo. <http://revista-redes.rediris.es/webredes/textos/policynet.pdf>
(Consultado el 20 de mayo 2004)

Cruikshank Barbara. 1999. *The Will to empower*. United States of America. Cornell University.

Dunn n. William. 1994. *Policy Public Analysis*. New Jersey. Prentice may.

Echegollen Guzmán, Alfredo. 2003. "Entre Dios y el César: Secularización, disidencia religiosa y cultura política en México", *Metapolítica*, vol. 6/7, num. 26-27, noviembre 2002-febrero 2003, pp83-90.

Evans Mark. 1998. *Análisis de políticas públicas: una perspectiva británica*. En gestión y política pública. Vol. VII, num. 2. México. CIDE.

González Ma. Refugio. 1994. *Las relaciones entre el Estado y la iglesia en México*, en Derecho Fundamental de Libertad Religiosa. México. UNAM.

González, Schmal Raúl. 1997. *Derecho Eclesiástico Mexicano*. México. Editorial Porrúa.

Guadarrama, Rocío. 1991. *Los cambios en la política*, en Historia contemporánea de Sonora 1929-1984. El Colegio de Sonora.

Hanneman, Robert A. *Introducción a los métodos del análisis de las redes sociales*, (Riverside, Universidad de California), Trad. María A. Petrizzo (<http://wizard.ucr.edu-rhannema/networks/text/textindex.html>) (Consultado el 20 de mayo 2004)

Heaney Michael T. *Issue networks, information, and interest group alliances: The case of Wisconsin welfare politics, 1993-99*. State politics & policy quarterly. 2004. Springfield. Vol.4, pag 237.

Hecló Hugh. 1978. *Las redes de asuntos y el poder ejecutivo*, en problemas políticos y agenda de gobierno, Luis Aguilar Villanueva. 2000. México, D F. Ed. Porrúa.

INEGI. *La diversidad religiosa en México*, (http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/religion/Div_rel.pdf)

Klijn Erick Hans. 1998. *Policy Network: An overview*. in Kickert, W. J. M and Koppenjan, J.F. London. Managing Complex Networks. Sage publications. Trad. Mariángela Petrizzo.

Köning y Bräuninger. 1998. *The formation of policy networks*. Journal of theoretical politics 10 (4): 445-471. Sage Publications

Lamadrid, Sauza José Luis. 1994. *La Larga Marcha a la Modernidad en Materia Religiosa*. Mexico. Ed. FCE.

Majone, Giandomenico. 1997. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica.

Mondragón, Carlos. 2003. "Mutación religiosa y cambio político en América Latina" *Metapólítica*, vol. 6/7, num. 26-27, noviembre 2002-febrero 2003, pp52-60.

Monsiváis. Carlos y Carlos Martínez García. 2002. *Protestantismo, Diversidad y Tolerancia*. México. CNDH.

Peter Jhon. *Policy Network*. Political Sociology. 1999. Blacwell Companion

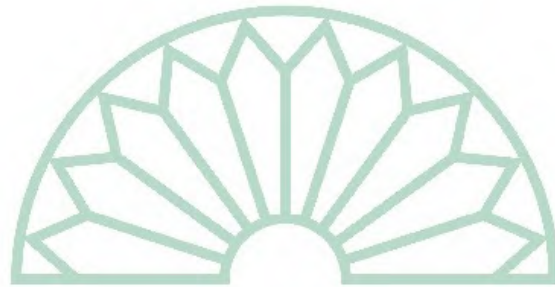
Petrizzo, Maria de los Ángeles (http://revista-redes.rediris.es/webredes/ivmesahis/Portoroz_Petrizzo_Paez_Paper.pdf)
(consultado el 20 de mayo 2004)

Putnam, Robert. 1995. "Introduction: the comparative study of political elites" en *Public policy Theories, Models, and Concepts: An Anthology*. Editor Daniel McCool. New Jersey. Prentice-Hall.

Ramírez Camberos, Gustavo Abdiel. "*Identidades religiosas y discurso oral en jóvenes de Hermosillo: una propuesta metodológica para estudios de caso*" Tesis de Maestría. UNAM. Mayo de 2005.

Sabatier, Paul. 1993. "Policy Change over a decade or more". En *policy change and learning. An advocacy coalition approach*, editado por P.A. Sabatier & Jenkins-Smith. Boulder: Westview Press.

Wayne Parsons. *Public Policy. An introduction to the theory and practice of policy analysis.* 1995. Cheltenham, UK. Northampton, MA, USA. Edward Elgar.



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA



EL COLEGIO

Anexos.

DE SONORA

B I B L I O T E C A

GERARDO CORNEJO MURRIETA

Tabla 1

PLANES MUNICIPALES DE HERMOSILLO			
PMH	Finalidad	Prioridades	Valores
1998-2000	Proteger y fomentar los valores de la convivencia local, y prestar a la comunidad los servicios básicos que las familias o los individuos no pueden por si mismos proporcionarse.	Seguridad Pública Servicios Públicos Desarrollo Social Participación ciudadana Comunicación y vinculación Social	Subsidiariedad Honestidad Calidad Transparencia Servicio Comunicación Trabajo
2001-2003	El gobierno municipal es visto como aquella entidad al servicio del ciudadano que debe ejercer un liderazgo compartido con la sociedad a través de la participación ciudadana para realizar transformaciones a favor de ella.	Seguridad Pública Desarrollo Comunitario Desarrollo mantenimiento y Servicios urbanos Desarrollo Económico Administración y finanzas municipales	Eficiencia y transparencia Participación ciudadana
2004-2006	Gobierno Municipal como facilitador de la participación ciudadana para que se viva siempre con seguridad, con oportunidades de desarrollo económico y social.	Participación Seguridad Desarrollo económico y social	

EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Tabla 2

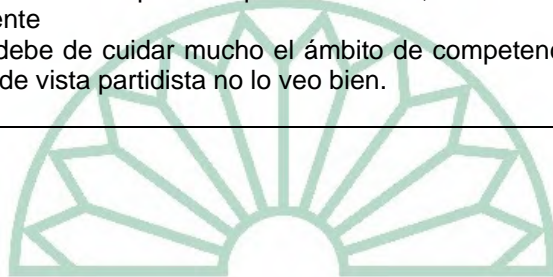
	Razón de ser de:		
	Municipio	Política	Iglesia
Desarrollo social 1	Tiene que administrar las políticas públicas, los recursos públicos	Es un arte, es un oficio alguien tiene que ejercer ese arte. Para ejercer una política pública como te digo positiva, que deje beneficio necesitas tener vocación	Son los que conducen en este caso al hombre por el buen camino que le hablan de amor, del perdón, que hablan de la formación del crecimiento como persona
Desarrollo Social 2	Es el beneficio o engrandecer la calidad de vida e sus ciudadanos, o mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos	En encontrar las mejores formas y estrategias para poder llegar o hacer que los recursos que un gobierno tiene, lleguen verdaderamente a quien mas lo necesitan	Engrandecer la calidad de vida de un ser humano desde el punto de vista religioso,
Sindicatura 2	Mediar para conseguir la seguridad pública de los ciudadanos y garantizar sus derechos.	El hacer política es conciliar intereses es administrar el poder.	Es una actividad natural del hombre que compite con otros satisfactores como el consumismo y el hedonismo.
Catastro 1	El bienestar de la ciudadanía.	El bienestar de la ciudadanía	Es unirnos más como personas como hermanos
Inspección y vigilancia 1			
Inspección y vigilancia 2	Mediar, porque aquí se nos presentan problemas de todo tipo, realmente aquí somos administradores de problemas, porque aquí por un lado y la consigna de la alcaldesa es en este caso es apoyar, apoyar a los vecinos, apoyar a la comunidad principalmente	Es proveer al ciudadano de sus satisfactores en cuanto a seguridad pública a bienestar social este darle sentido el sentido social a la comunidad, puede otorgarle todos los benefactores	Ser subsidiaria con la comunidad, que en un momento dado es compatible con lo que el ayuntamiento, y también igual apoyar a la comunidad

Tabla 3

	Enunciación de Valores y Prioridades	
	valores	prioridades
Desarrollo social 1	Vocación de servicio Honestidad Trabajo	
Desarrollo Social 2	La apertura La transparencia La responsabilidad La corresponsabilidad La subsidiaridad	la familia, es una de las prioridades básicas en el gobierno de hoy
Sindicatura 2	Divide en 2, en lo administrativo y lo social. En lo administrativo: La eficiencia Transparencia y Ser facilitador en lo económico; En lo social: La tolerancia La subsidiariedad Equitativo.	Administrar eficientemente los recursos Seguridad jurídica al ciudadano
Catastro 1	La honradez, un valor que considero muy importante respeto, lealtad	El abastecimiento del agua, el crecimiento de la ciudad, las vialidades. Lograr un servicio de calidad en un mínimo de tiempo
Inspección y vigilancia 1		
Inspección y vigilancia 2	La honestidad La transparencia.	Organizar lo que es el comercio, la cuestión de espectáculo, las manifestaciones en vía pública, aminorar las quejas en cuanto a sonido.

Tabla 4

	Participación política de la iglesia
Desarrollo social 1	No yo creo que no, yo creo que su campo de acción esta muy definido, yo creo que mas que todo deben de perfeccionar su participación en esas instituciones
Desarrollo Social 2	
Sindicatura 2	Los ministros de culto y sacerdotes deben participar en política.
Catastro 1	Yo considero que no. Al cesar lo que es del cesar
Inspección y vigilancia 1	
Inspección y vigilancia 2	<p>Pero propiamente participar en política no, desde mi punto de vista no, debe de dedicarse al fin para el que fue creada, desde mi punto de vista no es conveniente</p> <p>Que se debe de cuidar mucho el ámbito de competencia de la iglesia. Desde el punto de vista partidista no lo veo bien.</p>



EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Tabla 5

	Prioridades del municipio en relación con la iglesia	Asuntos de interés para participar	Expectativas
Desarrollo social 1	Todas las propuestas de los evangélicos eran prioridad para el gobierno municipal		Yo creo que la única expectativa que teníamos era el coadyuvar mutuamente, o sea instituciones religiosas y el gobierno a dar un beneficio a la sociedad
Desarrollo Social 2			
Sindicatura 2	Hay un punto que es el de alianza de la sociedad civil y ahí entran las iglesias, y desde ese punto de vista hay muchas cosas que hacer en capacitación y concientización a la gente etc.	Seguridad pública Concientizar a la gente a que también aporte recursos	Más involucramiento en los problemas de la sociedad, que hagan labor preventiva junto con el ayuntamiento, evitar los problemas de inseguridad.
Catastro 1	No		Como comunidad lo que se espera es que haya centros donde las personas puedan ir a relajarse espiritualmente bien y todo eso porque considero que es algo importante que los miembros de la comunidad tengan visiones hacia lo que es mejor.
Inspección y vigilancia 1			
Inspección y vigilancia 2	Por el fin que lleva la institución ya sea instituciones de asistencia privada o religiosas nosotros les damos todo el apoyo		Que esperamos nosotros, que siempre cumplan con lo establecido y que nos apoyen como te comento en dar un mensaje al final y que se reduzca el índice que hay delictivo porque precisamente nosotros como inspección y vigilancia nuestro fin es solucionar problemas ellos nos apoyan en ese sentido.

Tabla 6

	Razón de ser de:		
	Municipio	Política	Iglesia
Líder 1	Atender en corto las situación de la población y servicios públicos	Mediadora de bienestar	Función integradora de las necesidades biológicas, fisiológicas, materiales, sociales, atender todos os aspectos del ser humano. Prioritariamente la espiritual
Líder 2	Establecer orden con base en las leyes, dar protección, para vivir mejor	Actividad para el beneficio de la ciudad, actualmente corrompida	La propagación del evangelio, la formación de las personas, llevar a las personas a un nivel de dignidad mayor en aspectos espirituales y sociales.
Líder 3	Labor social	Selección de los mejores hombres	Labor evangelizadora, no desligada de lo social, sino fuertemente relacionada.
Líder 4	gobernar, administrar, distribuir recursos para suplir necesidades, construir una buena sociedad Localmente aspectos prácticos, vialidad, seguridad pública.	Establecida por Dios para que el hombre se organice, No solo implica la corrupta lucha por el poder, sino la participación del ciudadano común en la construcción de la comunidad y el logro del bien común	Establecida por Dios para generar un cambio social a partir del individuo y principalmente promover la redención de la humanidad.

Tabla 7

	Enunciación de Valores y Prioridades	
	valores	prioridades
Líder 1	Dignidad, integridad y libertad	
Líder 2	Integridad Honestidad Compasión (No discriminar, ni favorecer un solo sector económico y religioso)	Seguridad Agua Vialidad y tráfico (cultura vial)
Líder 3	Ética (entendida como un trabajo profesional, imparcial, no respondiendo a intereses de grupo)	Seguridad Salud La violencia (intrafamiliar, drogas,)
Líder 4	Tolerancia (respeto a la diversidad) Servicio Liderazgo (dirección hacia una finalidad) Honestidad	Seguridad pública Obra pública (alumbrado, carreteras, generación de empleo, apoyo a familias, salud)

Tabla 8

Participación política de la iglesia	
Líder 1	Participar para dignificar la política, para limpiarla, para que las propuestas vayan desde la plataforma de valores y no de intereses egoístas.
Líder 2	No están las condiciones dadas (a través de un partido político), en un futuro si pero no a través de un partido político evangélico obligatorio.
Líder 3	Los ministros pueden participar en el sentido de informarse sobre los proyectos políticos, de ser propositivos y no de abrir los templos a la actividad de promoción política. Los laicos si pueden participar, pero sin involucrar a la iglesia
Líder 4	Si se debe participar, para ejercer un cambio, para vivir de acuerdo a los valores que creemos, para buscar el bien común, votando y siendo votados.

Tabla 9

	Opinión acerca de la relación entre la iglesia y el municipio
Líder 1	
Líder 2	Recibir nosotros el apoyo municipal y apoyarlos mutuamente.
Líder 3	Llevar una relación bien clara y definida de nuestra posición, lo que es el respeto, de nosotros hacia ellos y de ellos hacia nosotros cada quien en su ámbito.
Líder 4	Una relación seria, formal respetuosa de participación mutua, un trato permanente., un acercamiento continuo para poder apoyarles.

Tabla 10

	Prioridades de la iglesia en relación con el municipio	Asuntos de interés para participar	Demandas
Líder 1	Acercarse, crear foros darles seguimiento y tener una actitud mas activa	Familias, seguridad educación	Que la autoridad sea imparcial a la hora de conceder terrenos, debe intencionalmente acercarse alas iglesias y a los directivos y oírlos, contemplar apoyos, para las iglesias evangélicas.
Líder 2	Acercamiento, para participar, servir, en cualquier tipo de proyectos, de seguridad, de ayuda a las familias	Desarrollo social. Ayudar con albergues, Como consejeros matrimoniales previo al divorcio en el DIF	Venta de predios del ayuntamiento con facilidades de pago y en lugares adecuados.
Líder 3	Cumplir con los deberes cívicos, las leyes, pago de impuestos. Acercamiento con el ayuntamiento, para orientación, solicitud de terrenos y trabajo en la comunidad.	Establecer proyectos atención a la familia.	Espacios, terrenos para llevar a cabo la labor social de la iglesia de una manera más establecida.
Líder 4	Apertura para desarrollar mejor la labor de la iglesia, Facilidad de espacios Apoyo con terrenos Apoyos para gente marginada de las congregaciones (vivienda, comida trabajo)	En necesidades sociales, asuntos sociales relacionados con problemas de la gente, prevención y corrección de conflictos sociales.	Facilidad de permisos para utilización de la vía pública Apoyos para donación de terrenos

Tabla 11

Asuntos tratados con los ayuntamientos			
	Valencia	Búrzquez	Dolores
Líder 1		Descuento por pago de predial	Descuento por pago de predial
Líder 2	Donación de predio Diversos permisos para la realización del festival de vida	Acercamiento para ofrecer equipo de ayuda para pintar, limpiar parques. Se participó por invitación del ayuntamiento, en un programa de apoyo a menores trabajadores, involucrando a personas de las congregaciones evangélicas como asesores familiares, sin recibir pago alguno.	No hay acercamiento directo. Un grupo de médicos se suma a las jornadas por la salud
Líder 3	Descuento por pago de Predial Solicitud de donación de inmueble	Descuento por pago de Predial	Descuento por pago de Predial Participación en algunos foros
Líder 4		Se donaron sillas de ruedas y aparatos auditivos para el DIF Donación de 1,500 cajas de regalo para niños pobres donadas al DIF Permisos para la realización de la marcha para Jesús (utilización de vías publicas) Se le ofreció apoyo al DIF como voluntariado para eventos. Sabe de tres donaciones de predios a diversas iglesias.	Relación protocolaria, invitaciones del ayuntamiento a presentación de informes, toma de posesión.

Tabla 12

Propuestas hechas al ayuntamiento			
	Valencia	Búrquez	Dolores
Líder 1	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Líder 2	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Líder 3	Ninguna	- Patrullaje en las noches para vigilar iglesias debido a ola de robos.	- Vialidad, multas mas severas a quienes conduzcan alcoholizados. - Señalamientos, topes en los lugares donde hay iglesias.



EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Módulo 1 Generales

- 1 Edad
- 2 Sexo
- 3 Estudios
- 4 Puesto
- 5 Iglesia a la que pertenece
- 6 Tiempo de pertenecer
- 7 Organización que representa

Módulo 2 Datos relacionales

Objetivo: Identificar las relaciones existentes entre los líderes evangélicos y el gobierno municipal, así como el contenido de esa relación

- 8 De los años de 1997 a la actualidad ¿ha estado o estuvo usted relacionado con personas que laboraban o laboran dentro del ayuntamiento?
- 9 Mencione el nombre y puesto de las personas con las que estuvo relacionado durante este tiempo, señale también si es evangélico o no.

Nombre	Puesto	Temporalidad	Creencia
--------	--------	--------------	----------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

EL COLEGIO
DE SONORA
BIBLIOTECA
GERARDO CORNEJO MURRIETA

- 10 Hable un poco de esa relación
¿Cómo surgió?
¿Cómo define el tipo de relación establecida?
¿Cuánto tiempo duró esa relación?
¿Con qué frecuencia establecían comunicación?
¿Durante ese tiempo, usted trató algún asunto relacionado con su actividad como ministro de culto o como líder religioso?
¿Qué asuntos trato?
¿Hizo usted sugerencias o propuestas acerca de cómo mejorar algunos aspectos de la administración local?
¿En qué asuntos? ¿Qué propuso?

¿Recibió algún tipo de ayuda útil a su labor?

¿En que consistió?

¿Se establecieron negociaciones de intercambio o cooperación, entre usted y el líder religioso? ¿De qué tipo?

¿Quedó usted conforme con los resultados de esa relación?

Modulo 3 Sistema de creencias

Objetivo: A través de este modulo, se pretende conocer la compatibilidad en el sistema de creencias de las iglesias y el gobierno municipal, en torno a la razón de ser de la actividad estatal, su opinión sobre la participación de los evangélicos en política y los aspectos principales de la relación.

11 Cuál es, en su opinión, la razón de ser de:

El municipio

La política

La iglesia

12 ¿Qué valores políticos deben sustentar la actividad del gobierno municipal? Establezca prioridades.

13 ¿Qué forma de creación de decisiones debe el ayuntamiento adoptar? ¿Técnicas? ¿Consensadas? ¿Participativas?

14 ¿Qué formas de resolución de conflictos debe el gobierno privilegiar? Establezca prioridades.

15 ¿Cuáles son las prioridades que debe atender el gobierno municipal?

16 ¿Cuáles son sus propuestas para atender estas prioridades?

17 ¿Deben los evangélicos participar en política? ¿Para qué? ¿De qué forma?

18 ¿Cuáles son las prioridades de la iglesia en su relación con el gobierno municipal?

19 ¿Cuáles son los asuntos principales en que los evangélicos más les interesa colaborar o participar con el gobierno municipal?

20 ¿Cuáles son las demandas de ésta organización religiosa?

21 ¿Cuáles son sus expectativas como parte de una organización religiosa que pretende relacionarse con el gobierno municipal? (obtener beneficios, influir en la toma de decisiones, esperar prebendas para la organización propia, hacer presencia entre la población, hacer gestoría social, etc.)

22 ¿Han existido puntos de desacuerdo con el gobierno municipal?

23 ¿Se han resuelto o permanecen? De haberse resuelto ¿como se ha logrado?

24 ¿Cómo percibe su relación con el gobierno municipal?

25 ¿Considera que el gobierno municipal tiene un trato preferencial hacia otras iglesias diferentes a las evangélicas?

26 ¿Por qué? ¿En que consiste? ¿Cómo se manifiesta esa preferencia?

- 27 En comparación con administraciones priístas anteriores, ¿Cómo percibe la relación o trato con las iglesias evangélicas? ¿Está mejorando? ¿Sigue igual? ¿Cómo se manifiesta esto?
- 28 ¿Considera que la relación y el resultado de la misma son buenos?
- 29 ¿Se siente usted comprometido de alguna forma con el gobierno municipal por algún trato o beneficio obtenido?
- 30 ¿Ha percibido de parte de algún funcionario la intención de comprometerlo?
- 31 ¿Se siente comprometido a votar por el partido en el gobierno?



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA

Diseño de Entrevista a profundidad para realizarse a funcionarios públicos municipales

Módulo 1 Generales

- 1 Edad
- 2 Estudios
- 3 Puesto o puestos desempeñados (periodos) ¿estuvo en administraciones anteriores a las panistas?
- 4 Duración en el puesto
- 5 Preferencia religiosa (de ser el caso)
- 6 Duración temporal de su preferencia religiosa

Módulo 2 Datos relacionales

- 7 ¿De los años de 1997 a la actualidad ha estado o estuvo usted relacionado con personas que fueran ministros de culto o líderes de alguna organización evangélica?

- 8 Mencione el nombre y puesto de las personas con las que estuvo relacionado durante este tiempo, señale también si es evangélico o no.

Nombre	Puesto	Desde cuando lo conoce	Creencia
--------	--------	------------------------	----------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10

- 9 Hable un poco de esa relación

¿Cómo surgió?

¿Cómo define el tipo de relación establecida?

¿Cuánto tiempo duró esa relación?

¿Con que frecuencia establecían comunicación?

¿Durante ese tiempo, usted trató algún asunto relacionado con su actividad como funcionario público?

¿Qué puesto tenía usted en ese momento?

¿Qué asuntos trató?

¿Hizo usted sugerencias o consejos acerca de cómo tramitar asuntos en el gobierno municipal?

¿En que asuntos?

¿Gestionó o concedió algún tipo de ayuda a líderes o ministros de culto evangélico?

¿En que consistió?

¿Por qué lo hizo? ¿Tenía la posibilidad de hacerlo? ¿Por amistad? ¿Por simpatía por el credo o la agrupación? ¿Para ayudarlos? ¿Por qué era su deber?

¿Se establecieron negociaciones de intercambio o cooperación, entre usted y el líder religioso? ¿De qué tipo?

¿Quedó usted conforme con los resultados de esa relación?

¿Cree que el líder religioso quedó conforme?

Modulo 3 Sistema de creencias

Objetivo: A través de este módulo, se pretende conocer la compatibilidad entre el sistema de creencias de los líderes religiosos y funcionarios del gobierno municipal, en torno a la razón de ser de la actividad estatal, su opinión sobre la participación de los evangélicos en política y los aspectos principales de esa relación.

10 Cual es, en su opinión, la razón de ser de:

El municipio

La política

La iglesia

- 11 ¿Qué valores políticos deben sustentar la actividad del gobierno municipal? Establezca prioridades.
- 12 ¿Qué forma de creación de decisiones debe el ayuntamiento adoptar? ¿Técnicas? ¿Consensadas? ¿Participativas?
- 13 ¿Qué formas de resolución de conflictos debe el gobierno privilegiar? Establezca prioridades.
- 14 ¿Cuáles son las prioridades que debe atender el gobierno municipal?
- 15 ¿Deben los evangélicos participar en política? ¿Para qué? ¿De qué forma?
- 16 ¿Cuáles son las prioridades del gobierno municipal en su relación con las iglesias?
- 17 ¿Cuáles son los principales asuntos que los evangélicos plantean al gobierno municipal?
- 18 ¿Cuáles son los intereses del gobierno municipal para tratar con este tipo de organizaciones religiosas?
- 19 ¿Cuáles son las expectativas del ayuntamiento en su trato con estas organizaciones?
- 20 ¿Han existido puntos de desacuerdo con las iglesias? ¿De qué tipo? ¿Cuándo?
- 21 ¿Se han resuelto o permanecen? De haberse resuelto ¿como se ha logrado?

- 22 ¿Considera que el gobierno municipal tiene un trato preferencial hacia otras iglesias diferentes a las evangélicas?
- 23 ¿Por qué? ¿En que consiste? ¿Cómo se manifiesta esa preferencia?
- 24 En comparación con administraciones anteriores, ¿Cómo percibe la relación o trato con las iglesias evangélicas? ¿Está mejorando? ¿Sigue igual? ¿Cómo se manifiesta esto?
- 25 ¿Considera que la relación y el resultado de la misma son buenos?



EL COLEGIO
DE SONORA
B I B L I O T E C A
GERARDO CORNEJO MURRIETA